



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Nuevo León

**Secretaría
de Desarrollo
Social**

Evaluación de Consistencia y Resultados

Programa Presupuestario

CENTROS DE DESARROLLO

SOCIAL COMUNITARIO

J15U18051

Ejercicio Fiscal 2020

Agosto 2021

Programa Anual de Evaluación 2021



nl.gob.mx



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Nuevo León

**Secretaría
de Desarrollo
Social**

Evaluación de Consistencia y Resultados
Programa Presupuestario
CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO

J15U18051

Ejercicio Fiscal 2020

AGOSTO 2021



Glosario de Términos.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que asumen los entes públicos evaluados derivados de recomendaciones para introducir acciones de mejora en un Programa, con base en los hallazgos y el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) identificadas en la evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación de consistencia y resultados: Analiza la consistencia del Programa Presupuestario o el ejercicio de recursos propios, y del gasto federalizado programable en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y resultados obtenidos.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.



Indicador de Gestión: Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados e incluye los Indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye Indicadores de Fin, Propósito, y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Este tipo de indicador impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los Indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los Indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al Programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Plan Estratégico Institucional: Documento oficial con un horizonte de planeación establecido que se constituye en el instrumento de gestión institucional en el que se concretan y se definen de manera específica los componentes del direccionamiento estratégico del Ente Público, que permite implementar programas y acciones alineados a la planeación del desarrollo para alcanzar objetivos y lograr metas de desempeño.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.



Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean éstos, bienes o servicios.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.



Resumen Ejecutivo

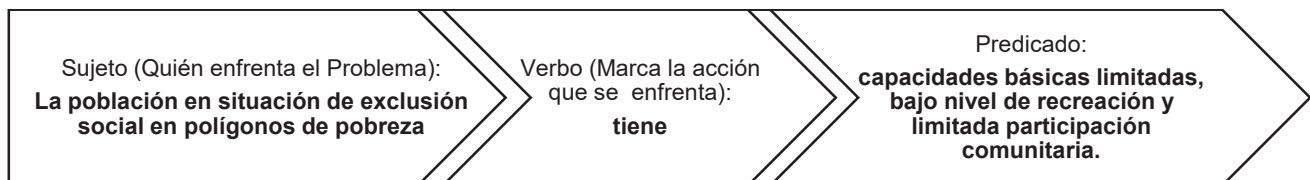
El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa **Centros de Desarrollo Social Comunitario**, con el propósito de observar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados para Programas Presupuestarios¹.

La **Evaluación de Consistencia y Resultados** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el Programa “**Centros de Desarrollo Social Comunitario**” de la “**Secretaría de Desarrollo Social**”, con Clasificación Programática J15U18051, se vincula con el Capítulo “5. *Desarrollo Humano y Social*” del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, en su Tema “1. *Inclusión Social y Grupos Prioritarios*”, mediante el objetivo “1. *Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social*”.

La necesidad que se atiende con el Programa está formulada como un hecho negativo que se puede revertir, el cual se define de la siguiente forma:



1 http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/tdr_consistencia_y_resultados_pp_paenl_2021.pdf



Los beneficiarios del Programa, se pueden observar en la identificación de la población objetivo y la población atendida, como se muestra en el siguiente cuadro:

Año	Población Objetivo ^{/1} (PO)	Población Atendida ^{/2} (PA)		
	Subconjunto de la Población Potencial que es el grupo de interés a quien se busca beneficiar con el Programa.	Habitantes del Estado que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa y reciben el apoyo.	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia (PA/PO)*100
2019	161,861	159,147	20.53%	98.32%
2020	161,861	125,379	16.17%	77.46%

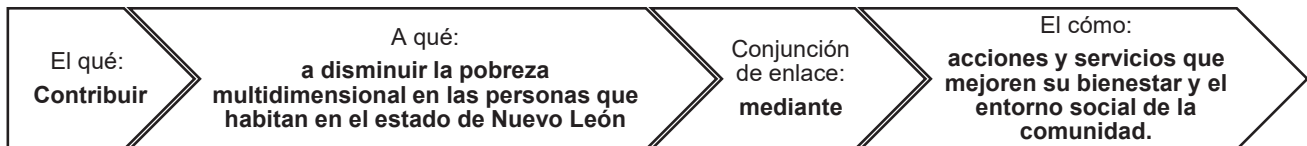
1/ Población Objetivo: Beneficiarios de los recursos del Programa que se tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población Atendida: Beneficiarios efectivos que se atienden con los recursos del Programa, a través de los bienes y servicios que se producen en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

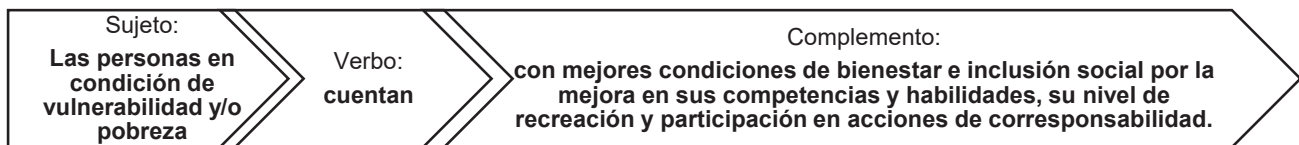
Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se observa que el Programa **Centros de Desarrollo Social Comunitario** tiene como:

FIN:



Se observa que el Fin contribuye a un objetivo superior y está construido de acuerdo a lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

PROPÓSITO:



Se observa que está construido de acuerdo a lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

A la vez, el Programa cuenta con 5 Componentes y 17 Actividades: el Componente C1. *Actas de conformación de Comités entregadas*, tiene 4 Actividades; el Componente C2. *Cursos y talleres impartidos*, tiene 5 Actividades; el Componente C3. *Eventos comunitarios realizados*, tiene 3 Actividades; el Componente C4. *Consultas psicológicas y en nutrición brindadas*, tiene 2 Actividades y el Componente C5. *Servicio de huertos comunitarios otorgado*, tiene 3 Actividades.

En 2019 el Presupuesto Modificado del Programa **Centros de Desarrollo Social Comunitario** ascendió a \$87,898,959.00 lo que representó el 9.59% del presupuesto total de la **Secretaría de Desarrollo Social**. En 2020 el Presupuesto Modificado del Programa fue de \$57,821,912.00 lo que significó el 6.49% del Presupuesto de esta Secretaría del Gobierno Central.

Se identificó que en 2019 el subejercicio del Programa fue de \$25,129,557.00, equivalente al 28.59% del presupuesto modificado. En 2020 el subejercicio fue de \$5,257,419.00 equivalente al 9.08% del presupuesto modificado.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2020, el gasto ejercido promedio por beneficiario fue de \$425.52 al atender a un total de 125,379 personas; mientras que, en el ejercicio fiscal 2019 el gasto ejercido promedio por beneficiario fue de \$444.61 al atender a un total de 159,147 personas.

Con respecto al establecimiento de metas de los indicadores de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, se observa en general que son factibles de alcanzar y que se calculan de forma adecuada al orientarse para impulsar su desempeño, por lo que representan un ejercicio adecuado en términos de gestión pública por resultados, no obstante, que en el ejercicio del año 2020, debido a la naturaleza del Programa afectada por la Pandemia de COVID-19, no fueron cumplidas las Metas del Programa, esto es así debido a que de acuerdo con el Reporte de Avance Físico Financiero del ejercicio 2020, sólo fue alcanzada la Meta del nivel de Fin con el valor de 14.5% que representa el *porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León*, mientras que a nivel de Propósito, el Programa quedó lejos de alcanzar la Meta de 1.70 en la *tasa de variación de personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social*, con una reducción del 21.22% y donde cada uno de los 5 Componentes con Metas anuales del 100%, lograron respectivamente, los siguientes porcentajes: C1. 74.39%; C2. 70.81%; C3. 27.73%; C4. 88.86% y C5. 0%, todos dentro de sus Parámetros de Semafización en color Rojo.



Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), pero cuenta con un Diagnóstico Situacional, que cumple parcialmente con la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- El Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no define a la Población Potencial, Objetivo y Atendida en términos de las características señaladas en la definición del Problema que atiende, sino a partir de la distancia de sus viviendas a los Centros Comunitarios.
- No se dispone del supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Se observa que los indicadores de los 5 Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario son indicadores de tipo programático no referentes a la producción de bienes y servicios del Programa.
- Se observa que la definición de Fin y de Propósito de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario son adecuados y se encuentran debidamente alineados con la Planeación del Desarrollo Estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, a través de su normatividad e indicadores.
- La Secretaría de Desarrollo Social Comunitario cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y el desarrollo organizacional.
- El Programa Centros de Desarrollo Social presenta complementariedad con los Programas Preparatoria de la Universidad Ciudadana y Telebachillerato Comunitario de la Secretaría de Educación y con el Programa Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.
- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes que aplican un enfoque funcional y jurídico para su implementación, no obstante, desde el punto de vista operativo, solo se dispone de un Manual de Procedimientos, debido



a que no cuenta con Reglas de Operación para generar y entregar los bienes y servicios a sus beneficiarios.

- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no obstante, no se cuenta con mayor evidencia que permita confirmar que los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad del Programa; si están estandarizados y sistematizados y si son conocidos por los servidores públicos involucrados.
- La Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, lo cual se reporta en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de sus Gastos desglosados por Capítulo (Anexo 4).
- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica (trimestralmente) los resultados del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en términos de su avance físico, financiero y de indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), además, se observa entre otros cambios a la MIR del ejercicio 2020, una disminución en el número de Componentes de 6 a 5 con respecto a la MIR del ejercicio del año 2019.
- No se dispone de evidencia documentada que permita verificar que la Secretaría de Desarrollo Social generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos públicos por cantidad de bienes y servicios entregados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- No existe evidencia de que el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario haya recibido recomendaciones y observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores (años 2016, 2017, 2018 y 2019).
- El Ente Público evaluado publica información respecto del nombre del Titular de la Dependencia y sus responsabilidades; las responsabilidades de la entidad; la Visión; Misión; Organigrama y Reglamento Interior, así como el teléfono, el correo electrónico, la dirección, el horario de servicio y el Directorio con la ubicación de los Centros Comunitarios, pero no se publican Reglas de Operación, ni otros documentos normativos; así como tampoco los



resultados principales alcanzados, ni información respecto del ejercicio y control de los recursos y sus resultados.

- El Ente Público evaluado, sí da cumplimiento a las Fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- La Secretaría de Desarrollo Social estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, acreditando su grado de avance, siendo factibles, programados a cabalidad, de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador y con umbrales mínimo o máximo de cumplimiento en congruencia con su unidad de medida.
- Es posible observar que con respecto al contenido del Formato de los Reportes de Avance Físico Financiero de los ejercicios 2019 y 2020, que es necesario agregar un espacio adicional o apartado de justificación, que permita conocer las razones o causas por las cuales no se cumple una Meta en específico, a efecto de mejorar la gestión pública por parte de los ejecutores del Programa.
- En el cálculo de los umbrales de mínimo y máximo de los resultados alcanzados por parte de todos los indicadores (semaforización) en la Ficha Técnica de Indicadores, se comete un error al establecer límites de evaluación de máximo y mínimo al mismo tiempo, debido a que estos límites deben ubicarse en uno u otro criterio en función del Sentido del Indicador.
- Se cuenta con evidencia que muestra que la Secretaría de Desarrollo Social emplea instrumentos actualizados y vigentes para medir el grado de satisfacción de la población que es atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, en el Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León y en el cual se cuantifican también las poblaciones atendidas durante el ejercicio anual.

Asimismo, como resultado del proceso de evaluación externa se establecieron las siguientes Recomendaciones asociadas a Aspectos Susceptibles de Mejora:



ASM	Recomendación
Desarrollar y validar un Diagnóstico específico y definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Desarrollar y validar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico completo y definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social.
Rediseñar los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Rediseñar los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de manera que midan adecuadamente el desempeño de la producción de sus bienes y servicios a este nivel.
Elaborar y publicar las <i>Reglas de Operación</i> del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Elaborar y publicar con un enfoque de procesos las <i>Reglas de Operación</i> del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, a partir de una revisión exhaustiva de su marco normativo aplicable.
Implementar una estrategia de cobertura documentada del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Implementar una estrategia de cobertura documentada que permita atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
Implementar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos a nivel de Componente.	Implementar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos a nivel de Componentes (bienes y servicios producidos) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
Registrar y dar a conocer al público en general a través de un espacio dentro del portal web de la Secretaría de Desarrollo Social los resultados y beneficios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Registrar y dar a conocer al público en general y de manera permanente a través de un espacio dentro del portal web de la Secretaría de Desarrollo Social los resultados y beneficios alcanzados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP.
Mejorar con base en las 5 recomendaciones emitidas en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 23, el instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Mejorar con base en las recomendaciones emitidas en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 23, el cumplimiento normativo en términos del Derecho de Protección de Datos Personales y del análisis estadístico y alcance del instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.



ASM	Recomendación
Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para: a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado. b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios. c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

Finalmente, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 24 preguntas metodológicas aplicadas al Programa “Centros de Desarrollo Social Comunitario” es de 2.14 por lo que se ubica con una semaforización en color “AMARILLO” y criterio “MEDIO” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Global por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	4	Medio	2.25	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	5	Alto	2.80	Verde
III. Gestión y Operación.	4	Bajo	1.00	Rojo
IV. Orientación a Resultados.	5	Medio	1.80	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	3	Alto	2.33	Verde
VI. Análisis de Resultados.	3	Alto	2.67	Verde
Valoración Global.	24	Medio	2.14	Amarillo



Contenido

Resumen Ejecutivo.....	5
Introducción.....	14
Contextualización General del Programa.....	17
Capítulo I. Análisis de la Justificación del Programa.....	26
Capítulo II. Planeación y Contribución.....	49
Capítulo III. Gestión y Operación.....	62
Capítulo IV. Orientación a Resultados.....	75
Capítulo V. Rendición de Cuentas y Transparencia.....	92
Capítulo VI. Análisis de Resultados.....	102
Capítulo VII. Hallazgos.....	119
Capítulo VIII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	123
Capítulo IX. Conclusiones.....	130
Capítulo X. Criterios de Valoración.....	135
Capítulo XI. Anexos.....	137
Anexo 1. Presupuesto por objeto del gasto del Programa 2019 – 2020.....	138
Anexo 2. Bienes y servicios desglosados en productos o acciones específicas.....	139
Anexo 3. Análisis CREMAA de Indicadores de Desempeño.....	140
Anexo 4. Gastos desglosados por Capítulo – Partida del Gasto del Programa.....	144
Anexo 5. Metas y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa.....	146
Anexo 6. Fuentes de Información.....	156
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	159



Introducción

La evaluación como uno de los instrumentos de la Gestión Pública por Resultados (GpR), consiste en la recopilación sistemática de información sobre las características, la planeación, administración, procesos, ejecución y resultados de un Programa y/o una Política Pública que es utilizado para atender la problemática de un grupo específico (población objetivo), esperando siempre una situación de cambio positiva.

La aplicación de la misma, brinda la oportunidad de identificar fallas en el diseño, consistencia y resultados, eficiencia e impacto en los Programas y/o Políticas Públicas. En este sentido, el propósito de un proceso de evaluación es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención pública, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejora de la Gestión).

En este sentido, la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, analiza la estructura de diseño, planeación, cobertura, ejecución - operación y resultados del Programa **Centros de Desarrollo Social Comunitario**, así como la consistencia de este, a partir de los recursos presupuestales que ejecutó en los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, ya sean estatales o del gasto federalizado programable.

Lo anterior se fundamenta, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, que los resultados de los recursos económicos del ejercicio, que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la Federación y las Entidades Federativas; y en segundo término, en las Leyes, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Artículos 85 y 110, General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) Artículos 54, 61, 71, 72 y 79, y los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

En este contexto, la presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** tiene como objetivo proveer información con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional de Programa, así como observar la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos y metas.



Por lo anterior, el proceso de evaluación del Programa **Centros de Desarrollo Social Comunitario** se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

- Se analizaron las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Se identificó si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.
- Se determinaron cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.
- Se identificó si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.
- Se determinó el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.
- Se verificó el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Se identificó si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.
- Se identificó si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 41 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por la **Secretaría de Desarrollo Social** para evaluar el Programa “Centros de Desarrollo Social Comunitario” alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Clave	Ente Público Evaluado
Centros de Desarrollo Social Comunitario	J15U18051	Secretaría de Desarrollo Social

El programa logró obtener una Valoración de: **3.34** *EVALUABLE*

Calificativo del Indicador de la Calidad de Información					
0.00 – 1.99	BAJA	2.00 – 3.50	MEDIA	3.51 – 4.00	ALTA

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** contiene 24 preguntas metodológicas agrupadas en seis capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo y valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – f	-	-	-
I. Análisis de la Justificación del Programa.	1 – 4	1 – 4	-	4
II. Planeación y Contribución.	5 – 9	5 – 9	-	5
III. Gestión y Operación.	10 – 13	10 – 13	-	4
IV. Orientación a Resultados.	14 – 18	14 – 18	-	5
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	19 -21	19 – 21	-	3
VI. Análisis de Resultados.	22 – 24	22 – 24	-	3
Total de Preguntas				24

Finalmente, para cada una de las 24 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas técnicas apegadas a los Términos de Referencia, y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan las recomendaciones orientadas para mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”². Finalmente, se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

² Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los compromisos que asumen los entes públicos evaluados derivados de recomendaciones para introducir acciones de mejora en un fondo y/o programa público, con base en los hallazgos y el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) identificadas en la evaluación externa.



Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario: Centros de Desarrollo Social Comunitario

Clasificación programática: J15U18051

Ente Público evaluado: Secretaría de Desarrollo Social

La filosofía institucional de la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con la información contenida en su portal web oficial³, es la siguiente:

Misión: Establecer un modelo de desarrollo social integrado orientado a la generación de capacidades humanas que en forma simultánea promueva y atienda a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo.

Visión: Arribar a una sociedad con inclusión plena capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones físicas, étnicas, culturales, económicas y territoriales. No se presenta la descripción de sus Objetivos Institucionales en este portal web del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Objetivo: Apoyar a las personas que más lo necesitan. (responsabilidad institucional).

b. Asuntos o problemas públicos que atiende el Ente Público evaluado.

Conforme al Árbol de Problemas contenido en el Diagnóstico Situacional, el problema público que se atiende con el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario se define como *la población en situación de exclusión social en polígonos de pobreza tiene capacidades básicas limitadas, bajo nivel de recreación y limitada participación comunitaria*, lo cual tiene sus causas en lo siguiente:

1. Infraestructura y equipamiento urbano limitado, debido a escasa inversión pública y recursos no alineados a la política social.
2. Rezago educativo debido a deserción escolar temprana.

³ Portal web oficial de la Secretaría de Desarrollo Social. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: <https://www.nl.gob.mx/desarrollosocial>



3. Dificultad para acceder al sistema educativo y la necesidad de incorporarse a la vida laboral a temprana edad.
4. Ingresos laborales reducidos por deficientes competencia laborales.
5. Ingreso monetario insuficiente por acceso a pocas oportunidades en el mercado laboral.
6. Riesgos de mala nutrición por falta de acceso a la alimentación.

Por lo que su vinculación con los objetivos institucionales, así como con las atribuciones y funciones en su normatividad aplicable, se observa al revisar el *Reglamento Interior* de la Secretaría de Desarrollo Social (publicado el 27 de mayo de 2016 y con su última reforma del 3 de septiembre de 2018), el cual tiene por objeto *establecer la estructura orgánica de la Secretaría de Desarrollo Social y regular las atribuciones de las unidades administrativas que la conforman*, estableciendo que esta dependencia del Poder Ejecutivo tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior, así como aquellas que le determinen otras leyes, reglamentos, decretos, convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables que incidan en el ámbito de su competencia⁴.

La Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León (publicada el 2 de octubre de 2009 y con última reforma del 8 de junio de 2020), establece en su artículo 30 que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social y ejecutar las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la Federación, estados, municipios y particulares;
- II. Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familias en situación vulnerable o de marginación rural o urbana;
- III. Elaborar y evaluar las políticas públicas orientadas a promover el desarrollo integral de los adultos mayores, de personas con discapacidad, personas migrantes, pueblos y comunidades indígenas y personas en situación de calle; así como diseñar esquemas de participación social, de proyectos productivos y de apoyo a estos sectores de la población y a organizaciones no gubernamentales comprometidas con el desarrollo social.

⁴ Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0166835-0000001.pdf



- IV. Impulsar programas en materia de salud, derechos humanos, educación, cultura, de atención a la familia y de atención a la farmacodependencia, violencia intrafamiliar, población de migrantes e indígenas, beneficencia pública y privada, así como promover la equidad entre los grupos más vulnerables, coordinándose, en su caso, con las instancias competentes;
- V. Desarrollar acciones y programas tendientes a que los habitantes del Estado puedan acceder a una vida digna;
- VI. Desarrollar proyectos y programas para atender la problemática social, incluyendo lo relativo a la población de escasos recursos y grupos vulnerables;
- VII. Vincular las relaciones en materia de política social con la Federación, los estados, municipios e instituciones públicas y privadas;
- VIII. Gestionar la celebración de convenios con las instituciones públicas y privadas y con las personas físicas y morales, que se requieran para el ejercicio de sus funciones;
- IX. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de las entidades sectorizadas a la Secretaría; y
- X. Los demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León (publicada el 16 de octubre de 2006 y con última reforma del 28 de diciembre de 2020), establece que la Secretaría de Desarrollo Social es la Secretaría encargada de hacer valer esta Ley, la cual tiene por objeto:

- I. Regular las atribuciones que en materia de desarrollo social prevé la Ley General de Desarrollo Social para el Gobierno del Estado y los Municipios;
- II. Coordinar y armonizar la política estatal y municipal en materia de desarrollo social;
- III. Establecer las bases y los mecanismos para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo social;
- IV. Garantizar la calidad de los programas de desarrollo social a cargo del Gobierno del Estado y de los Municipios, así como su eficiente aplicación con apego a la equidad y la justicia;
- V. Impulsar la participación ciudadana abriendo espacios para que la sociedad civil apoye a la política estatal y municipal en materia de desarrollo social;
- VI. Establecer los criterios de coordinación de las acciones estratégicas que se realicen entre el Gobierno del Estado, los Municipios y la Federación en materia de Desarrollo Social; y
- VII. Impulsar el desarrollo económico de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado.



Por lo que de este modo se observa que existe una clara vinculación entre el problema público que atiende la Secretaría de Desarrollo Social a través del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en comparación con lo establecido por su marco normativo vigente.

c. Analizar la alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 Secretaría de Desarrollo Social	
Nombre del Programa:	Centros de Desarrollo Social Comunitario
Ente Público:	Secretaría de Desarrollo Social
Tema del PED 2016 - 2021:	Tema 5.1 Inclusión Social y Grupos Prioritarios
Objetivo del PED:	1. Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.
Estrategia del PED:	1.1 Incrementar el bienestar de los grupos prioritarios.
Líneas de Acción:	1.1.4 Brindar mayores oportunidades para el desarrollo individual en los temas de alimentación, salud, educación, capacitación para el empleo y recreación. 1.1.5 Aumentar las opciones productivas y esquemas de autoempleo que permitan a los grupos en condiciones de vulnerabilidad mejorar sus ingresos.



Objetivo de Fin

Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.



Tabla No. 2 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
<p>Tema PED: Inclusión Social y Grupos Prioritarios.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>Objetivo del PED. Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.</p>	<p style="text-align: center;">↓</p> <p>ODS: Fin de la Pobreza.</p> <p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta ODS: 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p>

1/ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

d. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

De acuerdo con la información recabada, este Programa Presupuestario no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no obstante, sí presenta en su Bitácora de Información un Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario con la definición y cuantificación de su Población Potencial, Objetivo y Atendida que a continuación se describe:



Tabla No. 3 Definición del Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida Centros de Desarrollo Social Comunitario

Potencial: <i>Personas que viven en un radio de 1 km alrededor de los Centros Comunitarios.</i>		
	Objetivo: <i>Subconjunto de la Población Potencial que es el grupo de interés a quien se busca beneficiar con el Programa.</i>	
		Atendida: <i>Habitantes del Estado que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa y reciben el apoyo.</i>

Tabla No. 4 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida

Objetivo de PROPÓSITO del Programa	Las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad.		
Ejercicio Fiscal	Potencial	Objetivo	Atendida
2019	775,345	161,861	159,147
2020	775,345	161,861	125,379*

Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

* Este dato se obtiene de la Sección de Planeación del Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León, en Fuente de Información No. 39 de la Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



e. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto Aprobado del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario ascendió a \$93,469,412 en 2019 y a \$98,664,447 en 2020, lo que presentó un aumento del 5.56% y que representó el 9.6% y el 6.5% del Presupuesto total de la Secretaría de Desarrollo Social en esos años respectivamente. En 2019 su Presupuesto Modificado se redujo en 5.96% con respecto a su Presupuesto Aprobado y en 2020 se redujo su Presupuesto Modificado en 41.4% con respecto a su Presupuesto Aprobado.

En el Anexo 1 se resume la información por Objeto del Gasto del Programa para los ejercicios 2019 y 2020. El Presupuesto Ejercido en el Capítulo 1000 *Servicios Personales* se incrementó en 8.70% de 2019 a 2020 (\$16,614,569 vs \$18,059,409), en el Capítulo 2000 *Materiales y Suministros* la reducción fue de 41.53%, mientras que el Capítulo 3000 *Servicios Generales* bajó 35.93% y en el Capítulo 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas* disminuyó en 18.56%.

Se identifica también en el Presupuesto por Objeto del Gasto del Programa en los ejercicios 2019 y 2020, que el principal rubro de gasto es el Capítulo 4000 con el 36.7% y el 33.9% del total Aprobado, seguido por el Capítulo 3000 de Servicios Generales en el año 2019 con el 24.3% y por el Capítulo 1000 de Servicios Personales en el año 2020 con el 36.1%. Lo que señala un aumento importante en el Capítulo 1000 de un año (2019) a otro (2020) en el que se incrementó en 147.71%.

Tabla No. 5a Análisis del Presupuesto del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2019	\$93,469,412	\$87,898,959	\$82,862,069	\$79,468,784	\$67,720,729	\$62,769,402
2020	\$98,664,447	\$57,821,912	\$57,677,863	\$57,596,661	\$55,744,231	\$52,664,493

Fuente: Presupuesto por Programa Presupuestario – Clasificación por Objeto del Gasto del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario (Secretaría de Desarrollo Social) Ejercicio Fiscal en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



En la Tabla 5b se presenta el comportamiento del Presupuesto Modificado, Devengado y Pagado de la Secretaría de Desarrollo Social, se detecta que el porcentaje del Presupuesto Devengado fue de 95.47% del Presupuesto Modificado, mientras que el Presupuesto Pagado, también con relación al Presupuesto Modificado, fue el 86.07% (Subejercicio). Por su parte, en 2020 el Presupuesto Devengado fue el 97.99% del Presupuesto Modificado y el Presupuesto Pagado fue del 92.83% también del Presupuesto Modificado (Subejercicio). El Presupuesto Modificado del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario represento el 9.6% y el 6.5% en los ejercicios de los años 2019 y 2020 respecto del Presupuesto total de la Entidad Pública, la Secretaría de Desarrollo Social.

Tabla No. 5b Comportamiento del Presupuesto Total Secretaría de Desarrollo Social					
Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Pagado	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Pagado
2019	\$916,261,338	\$874,726,181	\$788,632,964	95.47%	86.07%
2020	\$891,478,394	\$873,601,965	\$827,554,816	97.99%	92.83%

Fuente: Presupuesto por Programa Presupuestario – Clasificación por Objeto del Gasto del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario (Secretaría de Desarrollo Social) Ejercicio Fiscal en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

f. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

A continuación, se enuncian por nivel de desempeño Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los indicadores del ámbito estatal a través de los cuales se da seguimiento al Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario:

Estratégicos:

Fin: *Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.*

Propósito: *Tasa de variación de personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.*

De Gestión:

Componente C1 *Porcentaje de actas de conformación de Comités entregadas.*

Actividad A1C1 *Porcentaje de convocatorias elaboradas.*



Actividad A2C1 *Porcentaje de evaluaciones realizadas.*

Actividad A3C1 *Porcentaje de cursos de inducción impartidos.*

Actividad A4C1 *Porcentaje de planes de trabajo elaborados.*

Componente C2 *Porcentaje de cursos impartidos.*

Actividad A1C2 *Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados.*

Actividad A2C2 *Porcentaje de cursos difundidos.*

Actividad A3C2 *Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres.*

Actividad A4C2 *Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas.*

Actividad A5C2 *Porcentaje de constancias de participación entregadas.*

Componente C3 *Porcentaje de eventos comunitarios realizados.*

Actividad A1C3 *Porcentaje de planes de eventos elaborados.*

Actividad A2C3 *Porcentaje de eventos difundidos.*

Actividad A3C3 *Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas.*

Componente C4 *Porcentajes de consultas psicológicas y en nutrición brindadas.*

Actividad A1C4 *Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas.*

Actividad A2C4 *Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados.*

Componente C5 *Porcentaje de huertos comunitarios operando.*

Actividad A1C5 *Porcentaje de convocatorias emitidas.*

Actividad A2C5 *Porcentaje de cursos de inducción.*

Actividad A3C5 *Porcentaje de planes de trabajo elaborados.*

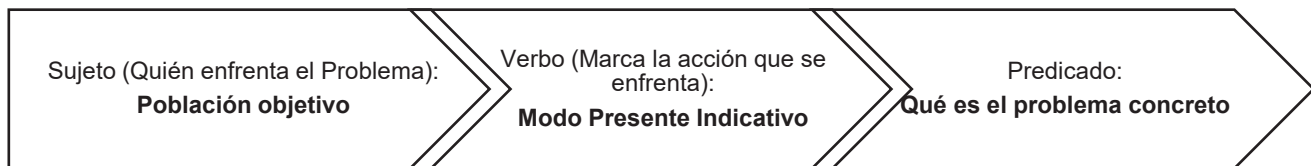


Capítulo I. Análisis de la Justificación del Programa.

Pregunta Metodológica No.1

¿El problema o necesidad prioritaria que se busca resolver con las acciones del Programa, está identificado a través de una metodología de planeación estratégica y se establece en un diagnóstico específico oficializado y validado por la SFyTGE?

- Se define de manera clara y pertinente a la población que tiene el problema o necesidad, y el análisis de la población está de conformidad a lo que se establece en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, y este se encuentra analizado mediante un árbol de problemas que incluye causas y efectos clara y consistentemente definidos.



- La Estructura del Diagnóstico Específico del Programa sigue lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- El Diagnóstico Específico del Programa establece la vigencia del documento.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y de la información que está disponible en el portal web del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado⁵, este Programa no cuenta con un *Diagnóstico Específico* validado por esta dependencia, sin embargo, presenta un documento denominado *Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario*, con fecha de emisión del mes de noviembre de 2020, en el cual se identifica el problema o necesidad que busca resolver y que cumple con lo que se establece en la *Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios*⁶, elaborado por la Subsecretaría de Egresos de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.

⁵ <http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios>

⁶ <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Además, este documento de Diagnóstico, formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida, el problema o necesidad que se identifica, de acuerdo con la siguiente estructura:

A través de un Árbol de Problemas que incluye 13 causas: infraestructura y equipamiento urbano limitado, debido a escasa inversión pública y recursos no alineados a la política social, rezago educativo debido a deserción escolar temprana, dificultad para acceder al sistema educativo y la necesidad de incorporarse a la vida laboral a temprana edad, e ingresos laborales reducidos por deficientes competencia laborales, ingreso monetario insuficiente por acceso a pocas oportunidades en el mercado laboral y riesgos de mala nutrición por falta de acceso a la alimentación; así como 10 efectos: insuficiente esparcimiento, baja posibilidad de autoempleo, bajo nivel de productividad laboral, mayor riesgo de permanecer poco tiempo en el empleo, bajo nivel de productividad laboral, débil y bajo nivel de cohesión social, cuadros de ansiedad y depresión, baja inclusión social, conflictos intrapersonales e interpersonales, desnutrición o subnutrición y necesidades de alimentación no satisfechas. Todos estos factores impactan sobre el efecto general de un reducido bienestar de la población en situación de exclusión social en polígonos de pobreza.

También, presenta una estructura que cumple parcialmente con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios (no menciona el Padrón de Beneficiarios), la cual, tiene como Objetivo establecer la estructura que debe presentar el Diagnóstico Situacional, así como las características necesarias de cada uno de sus elementos, a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria:

1. Marco Legal.
2. Antecedentes.
 - 2.1 Definición del Problema.
 - 2.2 Estado Actual del Problema.
 - 2.3 Evolución del Problema.
3. Cobertura.
 - 3.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.
 - 3.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.
 - 3.3 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque atendida.
4. Árbol de Problemas
5. Árbol de Objetivos o Soluciones



6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) validada
7. Padrones de beneficiarios.
8. Complementariedades o Coincidencias con otros programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
9. Alineación a la Planeación Nacional, Estatal, Sectorial y de los ODS 2030.
10. Vigencia.

Finalmente, establece en su portada, al inicio del documento, una vigencia del Diagnóstico Situacional señalada hasta el mes de diciembre de 2021.



Pregunta Metodológica No. 2

¿El Ente Público evaluado define a la población o área de enfoque que presenta el problema, a partir de identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida a través del diagnóstico específico del Programa o bien de análisis de población descritos en documentos oficiales?

- a) **Población o Área de Enfoque Potencial:** Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean éstos, bienes o servicios.
- b) **Población o Área de Enfoque Objetivo:** Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.
- c) **Población o Área de Enfoque Atendida:** Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

De acuerdo con la información recabada en el *Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario* el Ente Público evaluado, la Secretaría de Desarrollo Social, define a la población que presenta el problema que describe en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como “la población en situación de exclusión social en polígonos de pobreza tiene capacidades básicas limitadas, bajo nivel de recreación y limitada participación comunitaria,” a partir de identificar a las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida (Tabla No.3).

En este documento, se señala que la principal situación que puede asociarse como el origen de la problemática detectada, es *la desigualdad en materia de desarrollo de habilidades y capacidades, esto es, el hecho de que persisten segmentos de la población que padecen pobreza y no tienen acceso a servicios educativos, de salud, culturales, deportivos, espacios para esparcimiento e integración social, y establece como causas puntuales: la infraestructura urbana limitada, el rezago educativo, los ingresos reducidos y la alimentación inadecuada.*

Describe a la Población Potencial como *las personas que viven en un radio de 1 kilómetro alrededor de los Centros Comunitarios*, a su Población Objetivo como *el subconjunto de la Población Potencial que es el grupo de interés a quien se busca beneficiar con el Programa* y a la Población Atendida como *los habitantes del Estado que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa y reciben el apoyo*.

Tabla No. 3 Definición del Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida Centros de Desarrollo Social Comunitario		
Potencial: <i>Personas que viven en un radio de 1 km alrededor de los Centros Comunitarios.</i>		
	Objetivo: <i>Subconjunto de la Población Potencial que es el grupo de interés a quien se busca beneficiar con el Programa.</i>	
		Atendida: <i>Habitantes del Estado que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios del Programa y reciben el apoyo.</i>

Fuente: Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

Por lo que, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, descrita en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁷, se observa que existen deficiencias importantes en estas definiciones, debido a lo siguiente:

1. Se expresa la Población Potencial de una manera distinta a la característica principal con la cual se enfocan los esfuerzos de atención del Programa que son *las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad*, al establecer el requisito de ubicar el domicilio de la población en un radio de distancia de 1 km a los Centros Comunitarios, por lo que no se redacta en términos de la población que presenta el problema, ni en las características relacionadas con este problema para ser elegibles para recibir los bienes y servicios del Programa.
2. Se define a la Población Objetivo como a un subconjunto de la Población Potencial, lo cual puede o no serlo, sin establecer ninguna condición de planeación o programa para

⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México: Gobierno de la República, Pp. 28 y 29. Recuperado el 10 de marzo de 2021 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



ser atendida en un plazo o ejercicio determinado, señalando solamente que es *el grupo de interés a quien se busca beneficiar*, pero sin expresar sus características.

3. Se describe a la Población Atendida como a los habitantes del Estado que *cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de Programa y que reciben el apoyo*, lo cual es demasiado genérico para tratarse de la Población Atendida y resulta ilógica al señalar que se trata de las personas que cumplen con los requisitos del Programa, cuando son estos requisitos los que en realidad deben responder a la planeación del Programa Presupuestario y no al contrario. Es decir, no se trata de las personas que cumplen los requisitos, sino que los requisitos son establecidos en función de la planeación que es necesario cubrir para que las personas sean seleccionadas o beneficiadas por los recursos, bienes o servicios que ofrece el Programa.

En conclusión, se observa que estas definiciones fueron realizadas una vez puesto en marcha el Programa y no como parte de una correcta planeación en la que se dé cabal cumplimiento a las etapas establecidas en la Metodología de Marco Lógico, en la que, a partir de la definición del Problema Público o necesidad identificada, se construya la Estructura Analítica del Programa Presupuestario y su MIR, lo que se confirma al observar el contenido del Anexo 2 Bienes y Servicios desglosados en productos o acciones específicas, en el que los productos o acciones específicas de sus 5 Componentes, parecen sólo cumplir el requisito de “ayuda social a las personas” sin una guía o elemento de unión que cohesione y dé cumplimiento a la planeación del Programa en función de las causas y efectos descritos en el Árbol de Problemas y de los medios y fines del Árbol de Objetivos.

En el Anexo 2 se presentan los bienes y servicios desglosados en productos o acciones específicas entregados por el Programa, en tal sentido:

- ✓ El Componente C1 entrega 1) Convocatorias; 2) Evaluaciones; 3) Cursos de inducción; 4) planes de trabajo.
- ✓ El Componente C2 entrega 1) Planes trimestrales de cursos y talleres; 2) Cursos difundidos; 3) Participantes inscritos en cursos y talleres.
- ✓ El Componente C3 entrega 1) Eventos realizados.
- ✓ El Componente C4 entrega 1) Consultas psicológicas y de nutrición; 2) Consultas canalizadas.
- ✓ El Componente C5 entrega 1) convocatorias; 2) Cursos; 3) Planes de trabajo.



Pregunta Metodológica No. 3

¿La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está vinculado con la situación deseada, los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos en apego a la Metodología de Marco Lógico (MML)?

- a) La justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa;
- b) Los medios y fines del árbol de objetivos tienen relación con los objetivos institucionales del Ente Público evaluado y se vinculan con los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
- c) Las Actividades son las necesarias y suficientes para producir los Componentes (Bienes y/o Servicios) del Programa y están formuladas como procesos lógicos secuenciales;
- c) Los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito y están bien definidos;
- d) Al cumplirse el Propósito, éste contribuye al Fin, y dicho Fin se alinea a un objetivo superior de la planeación de desarrollo; y
- e) Los Supuestos (factores externos) ayudan en los niveles de desempeño donde se establecen.

Respuesta: Sí.

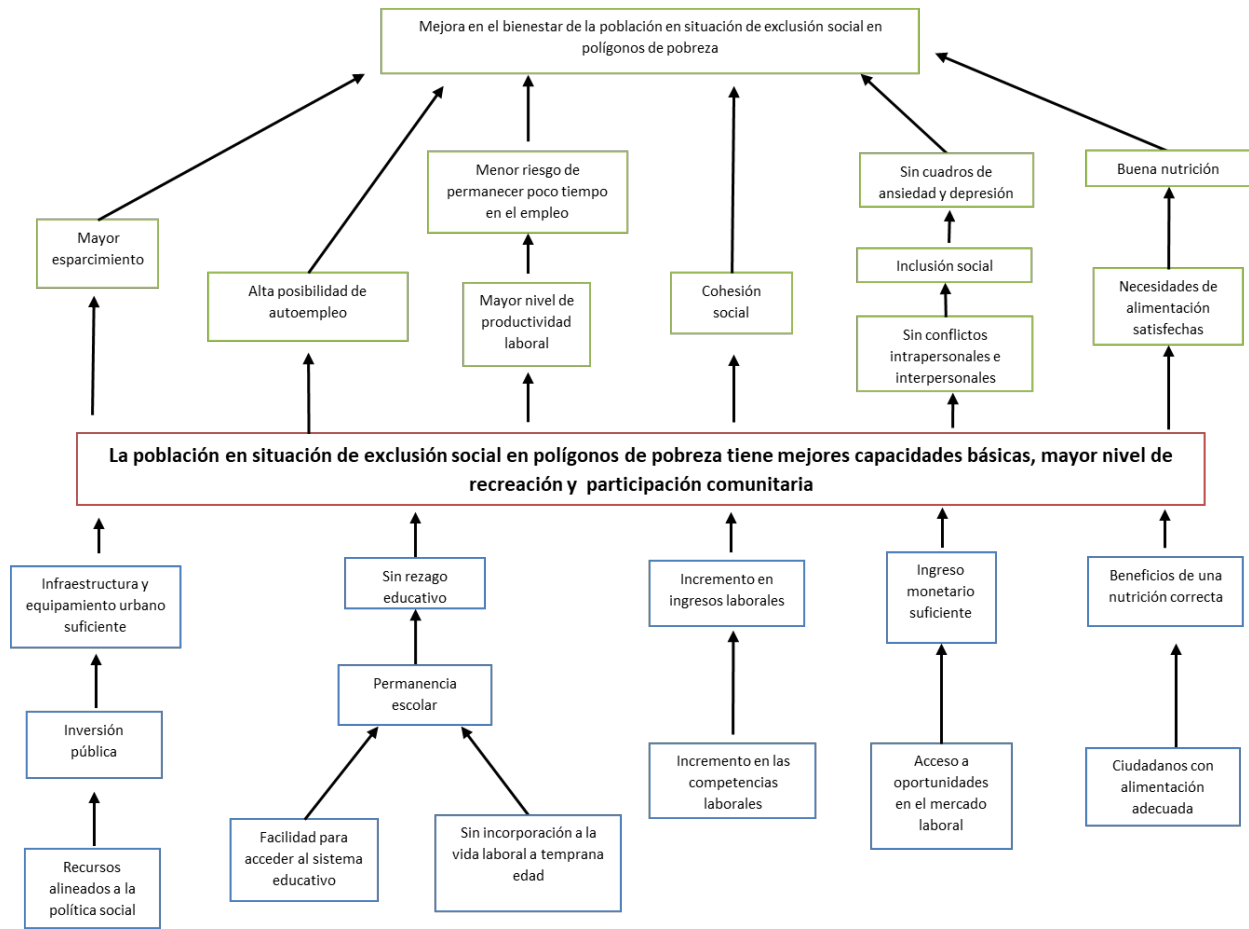
Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y de la información que está disponible en el portal web del PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados, la Ficha Técnica de Indicadores y el Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, es posible observar que la definición del resumen narrativo de sus niveles de Fin, Propósito, sus 5 Componentes y 17 Actividades se encuentran debidamente vinculadas con la situación deseada y los medios y los fines que se identifican en el Árbol de Objetivos, tal como se aprecia en la Tabla No. 6 siguiente, donde existe coincidencia entre cada uno de sus niveles.

Por lo que la justificación para ejecutar el Programa es adecuada a partir de un sustento de tipo teórico (congruencia) y en el que los medios y fines del árbol de objetivos tienen relación con los objetivos institucionales del Ente Público evaluado, vinculándose con la MIR del Programa.

Además, es posible observar en el Árbol de Objetivos siguiente, que los elementos descritos se encuentran debidamente ordenados en términos de causalidad:

Árbol de Objetivos:



**Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
Centros de Desarrollo Social Comunitario**

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa	Vinculación a Fines o Medios del árbol de objetivos	Supuestos de la MIR
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.	Mejora en el bienestar de la población en situación de exclusión social en polígonos de pobreza.	N/D

**Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos.
Centros de Desarrollo Social Comunitario**

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa	Vinculación a Fines o Medios del árbol de objetivos	Supuestos de la MIR
Propósito	Las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad.	La población en situación de exclusión social en polígonos de pobreza tiene mejores capacidades básicas, mayor nivel de recreación y participación comunitaria; ingreso monetario suficiente; y menor riesgo de permanecer poco tiempo en el empleo.	El entorno social y de seguridad donde se encuentran las personas en condición de pobreza permite la inclusión y participación comunitaria.
Componente	C1. Actas de conformación de Comités entregadas.	Recursos alineados a la política social; inversión pública; infraestructura y equipamiento urbano suficiente.	El Comité se conforma de acuerdo al reglamento de conformación de Comités.
	C2. Cursos y talleres impartidos.	Acceso a oportunidades en el mercado laboral; facilidad para acceder al mercado laboral; sin rezago educativo; incremento en las competencias laborales y alta posibilidad de autoempleo	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para impartir cursos.
	C3. Eventos comunitarios realizados.	Mayor esparcimiento; cohesión social e inclusión social.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para impartir cursos.
	C4. Consultas psicológicas y en nutrición brindadas.	Beneficios de una nutrición correcta; buena nutrición; sin cuadros de ansiedad y depresión y sin conflictos intrapersonales e interpersonales.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para brindar consultas psicológicas.
	C5. Servicio de huertos comunitarios otorgado.	Ciudadanos con alimentación adecuada; necesidades de alimentación satisfechas.	Las personas se interesan en participar en la actividad de huertos comunitarios.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

Por otra parte, al analizar la descripción de las 17 Actividades y sus 5 Componentes en la Tabla No. 7 siguiente con base en la Metodología de Marco Lógico, se observa lo siguiente:

Respecto de las Actividades del Componente C1, se observa que son las necesarias y suficientes, formuladas como procesos lógicos secuenciales, esto es así ya que la producción de *Actas de*



Conformación de Comités entregadas, se realizan a partir de A1C1. Elaboración de convocatorias para la formación de Comités de participación comunitaria; A2C1. Evaluación de perfiles para la identificación de participantes en los Comités; A3C1. Impartición de cursos de inducción y A4C1. Elaboración de planes de trabajo de los Comités.

Respecto de las Actividades del Componente C2, se observa que son las necesarias y suficientes, formuladas como procesos lógicos secuenciales, debido a la producción de *Cursos y Talleres impartidos*, se realizan a partir de A1C2. *Elaboración de planes trimestrales de cursos y talleres; A2C2. Difusión de cursos a impartir; A3C2. Inscripción de participantes en cursos y talleres; A4C2. Levantamiento de encuestas de satisfacción de cursos y talleres y A5C2. Entrega de constancias de participación.*

Respecto de las Actividades del Componente C3, se observa que no son las necesarias y suficientes debido a que es necesaria al menos una Actividad adicional que concrete la producción de lo descrito en el Componente C3. *Eventos Comunitarios realizados*; la cual se recomienda que se ubique en la tercera posición, es decir, en la Actividad A3C3, pasando la Actividad A3C3 al lugar A4C3.

Respecto de las Actividades del Componente C4, se observa también que no son las necesarias y suficientes, debido a que es necesaria, más allá de la aplicación de una entrevista inicial y la canalización de casos, al menos una o dos actividades adicionales que complementen la secuencia de operaciones, como la *promoción* de esta clase de apoyo integrado por consultas psicológicas y de nutrición, y la *convocatoria* amplia y abierta, a través de los Comités y otros medios físicos e impresos para que las personas conozcan más acerca de los beneficios de estos apoyos, no dando por hecho que las personas que conforman la Población Potencial y Objetivo del Programa, saben con precisión en que consiste una consulta psicológica o nutricional y sus beneficios potenciales.

Finalmente, respecto de las Actividades del Componente C5, se observa que son las necesarias y suficientes, formuladas como procesos lógicos secuenciales, esto es así ya que la producción de *Servicio de huertos comunitarios otorgado*, se realizan a partir de A1C5. *Emisión de convocatoria para la formación de huertos en Centros Comunitarios; A2C5. Impartición de cursos de inducción; y A3C5. Elaboración de Plan de trabajo.*

Por su parte, respecto de los Componentes C1. *Actas de conformación de Comités entregadas; C2. Cursos y talleres impartidos; C3. Eventos comunitarios realizados; C4: Consultas psicológicas y en*



nutrición brindadas; C5. Servicio de huertos comunitarios otorgado, se observa que presentan un efecto (causalidad) al nivel de Propósito ya que las personas en condición de vulnerabilidad y pobreza si contarán con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad, sin embargo, al tratarse de un problema de tipo multidimensional, como se señala en la redacción del resumen narrativo de Fin, no es posible concluir que estos bienes y servicios (Componentes) sean suficientes para su cumplimiento, sin la posible existencia de otros bienes o servicios que también puedan contribuir y que debieran ser agregados en su calidad de nuevos Componentes adicionales.

Además, se observa que, al cumplirse el Propósito, a partir del cumplimiento también del Supuesto descrito como *el entorno social y de seguridad donde se encuentran las personas en condición de pobreza permite la inclusión y participación comunitaria*, se contribuye al cumplimiento del Fin, el cual como ya se ha señalado, se encuentra debidamente alineado con la planeación del desarrollo.

Finalmente, cabe decir respecto de los Supuestos (factores externos) que en el caso de los Componentes C2, C3 y C4, *éstos son incorrectos al expresarse de manera que se vinculan con el uso de recursos; así como en el caso de las 17 Actividades, en las que se expresan de manera genérica al señalar que se cuenta con los recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad*, al carecer de nivel de detalle suficiente, no tomando en cuenta los factores reales de riesgo que conlleva la realización de este Programa, tal como sí ocurre al señalar en el Supuesto de nivel de Propósito que *el entorno social y de seguridad donde se encuentran las personas en condición de pobreza permite la inclusión y participación comunitaria*; y del Componente C1, que señala que *el Comité se conforma de acuerdo al Reglamento de Conformación de Comités*.

Se observa que se omite el Supuesto a nivel de Fin, lo cual es un error metodológico importante y el cual no permite validar la lógica causal vertical del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

En resumen, con base en el análisis anterior se concluye que no se puede validar la Lógica Causal Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, por lo que es necesario que se atiendan las recomendaciones realizadas.



Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2020
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	$(\text{población en pobreza multidimensional en Nuevo León} / \text{población del Estado de Nuevo León}) * 100$	Medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL del Estado de Nuevo León / Dirección de Planeación y Evaluación.	N/D
Propósito	Las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad.	Tasa de variación de personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social.	$((\text{personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - \text{ personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - 1) / \text{ personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - 1) * 100$	Plataforma Integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios	El entorno social y de seguridad donde se encuentran las personas en condición de pobreza permite la inclusión y participación comunitaria.
Componentes	C1. Actas de conformación de comités entregadas	Porcentaje de actas de conformación de comités entregadas	$(\text{actas de conformación de comités entregadas} / \text{ entrega de actas de conformación de comités programada}) * 100$	Carpeta Operativa de Actas de Conformación de Comités / Dirección de Centros Comunitarios	El comité se conforma de acuerdo al reglamento de conformación de comités
	C2. Cursos y talleres impartidos	Porcentaje de cursos impartidos	$(\text{cursos impartidos} / \text{ cursos programados}) * 100$	Plataforma Integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para impartir cursos.



Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2020
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
	C3. Eventos comunitarios realizados	Porcentaje de eventos comunitarios realizados	$(\text{eventos realizados} / \text{eventos programados}) * 100$	Plataforma Integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para impartir cursos.
	C4. Consultas psicológicas y en nutrición brindadas	Porcentajes de consultas psicológicas y en nutrición brindadas	$(\text{consultas psicológicas y en nutrición brindadas} / \text{consultas psicológicas y en nutrición programadas}) * 100$	Expediente de Consultas Psicológicas y en Nutrición / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para brindar consultas psicológicas
	C5. Servicio de huertos comunitarios otorgado	Porcentaje de huertos comunitarios operando	$(\text{huertos operando} / \text{huertos programados a operar}) * 100$	Expediente de Huertos en Centros de Desarrollo Social Comunitario / Dirección de Centros Comunitarios.	Las personas se interesan en participar en la actividad de huertos comunitarios.
Actividades	A1C1. Elaboración de convocatorias para la formación de Comités de Participación Comunitaria	Porcentaje de convocatorias elaboradas	$(\text{convocatorias elaboradas} / \text{convocatorias programadas}) * 100$	Expediente de Convocatorias elaboradas / Dirección de Centros Comunitarios	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal para desarrollar la actividad.
	A2C1. Evaluación de perfiles para la identificación de participantes en los comités	Porcentaje de evaluaciones realizadas	$(\text{evaluaciones de perfiles realizadas} / \text{evaluaciones de perfiles programadas}) * 100$	Expediente de conformación de Comités / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal para desarrollar la actividad.
	A3C1. Impartición de cursos de inducción	Porcentaje de cursos de inducción impartidos	$(\text{cursos de inducción impartidos} / \text{cursos de inducción programados}) * 100$	Expediente de conformación de Comités / Dirección de Centros Comunitarios	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal para desarrollar la actividad.



Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2020
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
	A4C1. Elaboración de planes de trabajo de los comités	Porcentaje de planes de trabajo elaborados	$(\text{planes de trabajo elaborados} / \text{planes de trabajo programados}) * 100$	Expediente de conformación de Comités / Dirección de Centros Comunitarios	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal para desarrollar la actividad.
	A1C2. Elaboración de planes trimestrales de cursos y talleres.	Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados	$(\text{planes trimestrales de cursos elaborados} / \text{planes trimestrales de cursos programados}) * 100$	Plataforma integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A2C2. Difusión de cursos a impartir	Porcentaje de cursos difundidos	$(\text{cursos difundidos} / \text{difusión de cursos programada}) * 100$	Expediente de cursos y talleres / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad
	A3C2. Inscripción de participantes en cursos y talleres.	Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres	$(\text{participantes inscritos a cursos y talleres} / \text{participantes inscritos en cursos y talleres programados}) * 100$	Plataforma integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A4C2. Levantamiento de encuestas de satisfacción de cursos y talleres.	Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas	$(\text{encuestas de satisfacción aplicadas} / \text{encuestas de satisfacción programadas a aplicar}) * 100$	Encuestas de percepción a participantes/ Dirección de Centros Comunitarios y Dirección de Planeación y Evaluación	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.



Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2020
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
	A5C2. Entrega de constancias de participación.	Porcentaje de constancias de participación entregadas	$(\text{constancias entregadas} / \text{constancias programadas}) * 100$	Expediente de cursos y talleres / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A1C3. Elaboración de planes de eventos	Porcentaje de planes de eventos elaborados	$(\text{planes de eventos elaborados} / \text{planes de eventos programados}) * 100$	Expediente de eventos / Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A2C3. Difusión de eventos	Porcentaje de eventos difundidos	$(\text{eventos difundidos} / \text{eventos programados a difundir}) * 100$	Carpeta de planeación de Eventos / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A3C3. Levantamiento de encuestas de satisfacción de los eventos realizados	Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas	$(\text{encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas} / \text{encuestas de satisfacción sobre los eventos programados a aplicar}) * 100$	Encuestas de percepción / Dirección de Centros Comunitarios	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A1C4. Aplicación de entrevista inicial en Psicología o Nutrición	Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas	$(\text{entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas} / \text{entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición programadas}) * 100$	Expediente de atención psicológica y en nutrición / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.



Tabla No. 7 Matriz de Indicadores para Resultados 2020
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación	Supuestos
	A2C4. Canalización de casos en Psicología o en Nutrición	Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados	(casos en Psicología o en Nutrición canalizados / casos en Psicología o en Nutrición identificados para canalización)*100	Expediente de atención psicológica y en nutrición / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A1C5. Emisión de convocatoria para la formación de huertos en centros comunitarios	Porcentaje de convocatorias emitidas	(convocatorias emitidas / convocatorias programadas)*100	Expediente de huertos comunitarios / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A2C5. Impartición de cursos de inducción	Porcentaje de cursos de inducción	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados)*100	Expediente de huertos comunitarios / Dirección de Centros Comunitarios.	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.
	A3C5. Elaboración de plan de trabajo	Porcentaje de planes de trabajo elaborados	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados)*100	Expediente de huertos comunitarios / Dirección de Centros Comunitarios	Se cuenta con recursos económicos, materiales y de personal suficientes para realizar la actividad.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



Pregunta Metodológica No. 4

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con los que se pueden validar la lógica horizontal para cada nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Si la respuesta es positiva, deberá de analizarse lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para alimentar de información a los indicadores, y así realizar su cálculo.
- Los indicadores permiten medir de manera directa o indirectamente el objetivo al nivel de desempeño correspondiente.
- Los indicadores de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y tiene aporte marginal.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

El Medio de Verificación a nivel de Fin es el necesario para alimentar de información el indicador y poder realizar el cálculo correspondiente; asimismo, el indicador permite medir el aspecto relevante del resumen narrativo, por tanto, se valida la lógica horizontal en ese nivel del desempeño. Además, la revisión de los criterios CREMAA (Anexo 3) arroja que se trata de un indicador claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado, sin aportación marginal, al expresar congruentemente con el resumen narrativo de Fin, que mide a la población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León y que, para este efecto, emplea la medición realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la cual es externa a los ejecutores del Programa:

FIN			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	(población en pobreza multidimensional en Nuevo León / población del Estado de Nuevo León) * 100	Medición de la pobreza multidimensional de CONEVAL del Estado de Nuevo León

El Medio de Verificación a nivel de Propósito es también el necesario para alimentar de información al indicador y poder realizar el cálculo correspondiente; así también, el indicador permite medir el aspecto relevante del resumen narrativo, por tanto, se valida la lógica horizontal en ese nivel del desempeño y finalmente, este indicador cumple con los criterios CREMMA aplicados (Anexo 3) al enfocarse en la tasa de variación de la población que es atendida en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social:

PROPÓSITO			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad.	Tasa de variación de personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social	$\left(\frac{\text{personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social en el año } t - \text{personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social en el año } t - 1}{\text{personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social en el año } t - 1} \right) * 100$	Plataforma Integral de Centros Comunitarios (PICC)

Respecto de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 se observa en términos generales que, en todos los casos, los diseños de sus indicadores no son relevantes, ni adecuados, debido a que se trata de indicadores de tipo programático que no corresponden correctamente con el nivel de Componente, ya que éstos deberían medir la producción concreta de bienes y servicios proporcionados por el Programa.

Con respecto, a los Medios de Verificación de las Actividades del Componente C1. *Actas de conformación de Comités entregadas*, se observa que presentan los elementos necesarios para alimentar de información a los indicadores correspondientes (programáticos) y realizar su cálculo, permiten medir de manera directa el objetivo al nivel de desempeño correspondiente y son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y sin aporte marginal de acuerdo con el Análisis CREMMA descrito en el Anexo 3.

COMPONENTE C1			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Actas de Conformación de Comités entregadas	Porcentaje de actas de conformación de comités entregadas	$\left(\frac{\text{actas de conformación de comités entregadas} / \text{entrega de actas de conformación de comités programada}}{\text{entrega de actas de conformación de comités programada}} \right) * 100$	Carpeta Operativa de Actas de Conformación de Comités / Dirección de Centros Comunitarios



COMPONENTE C1			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE C1			
A1C1. Elaboración de convocatorias para la formación de Comités de participación comunitaria.	Porcentaje de convocatorias elaboradas	$(\text{convocatorias elaboradas} / \text{convocatorias programadas}) * 100$	Expediente de convocatorias elaboradas / Dirección de Centros Comunitarios
A2C1. Evaluación de perfiles para la identificación de participantes en los Comités.	Porcentaje de evaluaciones realizadas	$(\text{evaluaciones de perfiles realizadas} / \text{evaluaciones de perfiles programadas}) * 100$	Expediente de conformación de comités / Dirección de Centros Comunitarios.
A3C1. Impartición de cursos de inducción.	Porcentaje de cursos de inducción impartidos	$(\text{cursos de inducción impartidos} / \text{cursos de inducción programados}) * 100$	Expediente de conformación de comités / Dirección de Centros Comunitarios
A4C1. Elaboración de planes de trabajo de los Comités.	Porcentaje de planes de trabajo elaborados	$(\text{planes de trabajo elaborados} / \text{planes de trabajo programados}) * 100$	Expediente de conformación de comités / Dirección de Centros Comunitarios

Los Medios de Verificación de las Actividades del Componente C2. *Cursos y talleres impartidos*, se observa que presentan los elementos necesarios para alimentar de información a los indicadores correspondientes (programáticos) y realizar su cálculo, permiten medir de manera directa el objetivo al nivel de desempeño correspondiente y son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y sin aporte marginal de acuerdo con el Análisis CREMAA descrito en el Anexo 3.

COMPONENTE C2			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Cursos y talleres impartidos	Porcentaje de cursos impartidos	$(\text{cursos impartidos} / \text{cursos programados}) * 100$	Plataforma Integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE C2			
A1C2. Elaboración de planes trimestrales de cursos y talleres.	Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados	$(\text{planes trimestrales de cursos elaborados} / \text{planes trimestrales de cursos programados}) * 100$	Plataforma integral de centros comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.
A2C2. Difusión de cursos a impartir	Porcentaje de cursos difundidos	$(\text{cursos difundidos} / \text{difusión de cursos programada}) * 100$	Expediente de cursos y talleres / Dirección de Centros Comunitarios.

COMPONENTE C2			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
A3C2. Inscripción de participantes en cursos y talleres.	Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres	$(\text{participantes inscritos a cursos y talleres} / \text{participantes inscritos en cursos y talleres programados}) * 100$	Plataforma integral de centros comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.
A4C2. Levantamiento de encuestas de satisfacción de cursos y talleres.	Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas	$(\text{encuestas de satisfacción aplicadas} / \text{encuestas de satisfacción programadas a aplicar}) * 100$	Encuestas de percepción a participantes/ Dirección de Centros Comunitarios y Dirección de Planeación y Evaluación
A5C2. Entrega de constancias de participación.	Porcentaje de constancias de participación entregadas	$(\text{constancias entregadas} / \text{constancias programadas}) * 100$	Expediente de cursos y talleres / Dirección de Centros Comunitarios.

Los Medios de Verificación de las Actividades del Componente C3. *Eventos comunitarios realizados*, se observa que presentan los elementos necesarios para alimentar de información a los indicadores correspondientes (programáticos) y realizar su cálculo, permiten medir de manera directa el objetivo al nivel de desempeño correspondiente y son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y sin aporte marginal de acuerdo con el Análisis CREMAA descrito en el Anexo 3.

COMPONENTE C3			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Eventos comunitarios realizados	Porcentaje de eventos comunitarios realizados	$(\text{eventos realizados} / \text{eventos programados}) * 100$	Plataforma Integral de Centros Comunitarios (PICC) / Dirección de Centros Comunitarios.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE C3			
A1C3. Elaboración de planes de eventos	Porcentaje de planes de eventos elaborados	$(\text{planes de eventos elaborados} / \text{planes de eventos programados}) * 100$	Expediente de eventos / Centros Comunitarios.
A2C3. Difusión de eventos	Porcentaje de eventos difundidos	$(\text{eventos difundidos} / \text{eventos programados a difundir}) * 100$	Carpeta de planeación de eventos / Dirección de Centros Comunitarios.
A3C3. Levantamiento de encuestas de satisfacción de los eventos realizados	Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas	$(\text{encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas} / \text{encuestas de satisfacción sobre los eventos programadas a aplicar}) * 100$	Encuestas de percepción / Dirección de Centros Comunitarios

Los Medios de Verificación de las Actividades del Componente C4: *Consultas psicológicas y en nutrición brindadas*, se observa que presentan los elementos necesarios para alimentar de información a los indicadores correspondientes (programáticos) y realizar su cálculo, permiten medir de manera directa el objetivo al nivel de desempeño correspondiente y son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y sin aporte marginal de acuerdo con el Análisis CREMAA descrito en el Anexo 3.

COMPONENTE C4			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Consultas Psicológicas y en Nutrición brindadas.	Porcentajes de consultas Psicológicas y en Nutrición brindadas	(consultas Psicológicas y en Nutrición brindadas / consultas Psicológicas y en Nutrición programadas)*100	Expediente de Consultas Psicológicas y en Nutrición / Dirección de Centros Comunitarios.
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE C4			
A1C4. Aplicación de entrevista inicial en Psicología o Nutrición.	Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas	(entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas / entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición programadas)*100	Expediente de Atención Psicológica y en Nutrición / Dirección de Centros Comunitarios.
A2C4. Canalización de casos en Psicología o en Nutrición.	Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados	(casos en Psicología o en Nutrición canalizados / casos en Psicología o en Nutrición identificados para canalización)*100	Expediente de Atención Psicológica y en Nutrición / Dirección de Centros Comunitarios.

Finalmente, los Medios de Verificación de las Actividades del Componente C5. *Servicio de Huertos Comunitarios otorgado*, se observa que presentan los elementos necesarios para alimentar de información a los indicadores correspondientes (programáticos) y realizar su cálculo, permiten medir de manera directa el objetivo al nivel de desempeño correspondiente y son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y sin aporte marginal de acuerdo con el Análisis CREMAA descrito en el Anexo 3.

COMPONENTE C5			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
Servicio de huertos comunitarios otorgado	Porcentaje de huertos comunitarios operando	(huertos operando / huertos programados a operar)*100	Expediente de huertos en Centros de Desarrollo Social Comunitario / Dirección de Centros Comunitarios.



COMPONENTE C5			
Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Medio de Verificación
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE C5			
A1C5. Emisión de convocatoria para la formación de huertos en centros comunitarios	Porcentaje de convocatorias emitidas	$(\text{convocatorias emitidas} / \text{convocatorias programadas}) * 100$	Expediente de Huertos Comunitarios / Dirección de Centros Comunitarios.
A2C5. Impartición de cursos de inducción	Porcentaje de cursos de inducción	$(\text{cursos de inducción impartidos} / \text{cursos de inducción programados}) * 100$	Expediente de Huertos Comunitarios / Dirección de Centros Comunitarios.
A3C5. Elaboración de plan de trabajo	Porcentaje de planes de trabajo elaborados	$(\text{planes de trabajo elaborados} / \text{planes de trabajo programados}) * 100$	Expediente de Huertos Comunitarios / Dirección de Centros Comunitarios

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

De acuerdo con la información analizada a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, al considerar el conjunto de elementos que la integran de manera horizontal entre cada Objetivo, sus Indicadores y sus Medios de Verificación se observa que la lógica causal horizontal se valida parcialmente, debido a que los indicadores de los Componentes, presentan indicadores de tipo gestión programática, los cuales son incorrectos a este nivel de desempeño de la MIR, por lo que se recomienda redefinir la descripción y fórmulas de cálculo de estos indicadores, de manera que sean útiles para evaluar la producción y entrega de los bienes y servicios descritos.



Capítulo II. Planeación y Contribución.



Pregunta Metodológica No. 5

¿El Objetivo de Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial, Regional o Institucional?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario que se describe en la Tabla No. 8 siguiente, es posible observar que la redacción de su resumen narrativo de Fin está vinculada con los objetivos de la Planeación del Desarrollo.

Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo Centros de Desarrollo Social Comunitario

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
Inclusión Social y Grupos Prioritarios

Objetivo del Fin del Programa
Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.

Supuesto a Nivel de Fin
No se cuenta con Supuesto a este nivel.

Indicador del Fin del Programa
Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.

Indicador del PED 2016-2021
Personas en situación de pobreza multidimensional

Fuente: Elaborado con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2020) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



Se trata de un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que por sí solo la ejecución de éste sea suficiente para alcanzar el Fin, debido a que el sólo cumplimiento del Propósito descrito como *las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de responsabilidad*, no garantiza por sí solo la disminución de la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León, por lo que su logro no está controlado por los responsables del Programa, incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumple con la sintaxis establecida por la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, está vinculado con el Objetivo No.1 del Tema 1. *Inclusión Social y Grupos Prioritarios* del Capítulo 5. *Desarrollo Humano y Social* del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, que establece la importancia de *promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social*, a través de su Estrategia 1.1 *incrementar el bienestar de los grupos prioritarios*, a través de la siguiente estructura:

- El qué: Contribuir.
- A qué: a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León
- Conjunción de Enlace: mediante
- El cómo: acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.

La pertinencia de la alineación del objetivo de Fin del Programa se distingue al observar su oportunidad, adecuación y conveniencia respecto a objetivo del PED 2016-2021 que señala la importancia de promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa.

Tema: 5.1 *Inclusión Social y Grupos Prioritarios*.

Objetivo 1 *Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.*

Estrategia 1.1. *Incrementar el bienestar de los grupos prioritarios.*

Línea de Acción 1.1.4 *Potenciar las intervenciones institucionales dirigidas a grupos en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.*



Línea de Acción 1.1.5 *Brindar mayores oportunidades para el desarrollo individual en los temas de alimentación, salud, educación, capacitación para el empleo y recreación.*



Objetivo de Fin

Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.

La alineación del objetivo del Fin del Programa Presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 es pertinente, por lo que no existe necesidad de realinearlo.

Pregunta Metodológica No. 6

¿El Fin y Propósito del Programa se vinculan con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU 2030)?

- a) Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- b) Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- c) Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la evidencia disponible en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y en el portal web del Presupuesto con Base en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario se vincula prioritariamente de manera directa, como puede verse a continuación en la Tabla No. 9, con el Objetivo del Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Esto es así ya que la descripción del resumen narrativo del Fin, establece la *disminución de la pobreza multidimensional*, mientras que el resumen narrativo del Propósito, establece por su parte, que *las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuenten con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad*, lo que coincide plenamente con el Objetivo No.1 *Fin de la Pobreza* del Desarrollo Sostenible 2030, que redactado en su descripción amplia establece *poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; bajo la Meta1.4 en 2030 de *garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación*.



Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Plan Estatal de Desarrollo	Objetivos de Desarrollo Sostenible ^{1/}
<p data-bbox="240 367 711 394">1. Inclusión Social y Grupos Prioritarios.</p> <div data-bbox="446 409 503 483" style="text-align: center;">↓</div> <p data-bbox="159 504 381 531">Objetivo del PED.</p> <p data-bbox="159 535 787 661">Promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social.</p> <p data-bbox="159 735 535 762">Objetivo de Fin del Programa.</p> <p data-bbox="159 766 787 892">Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.</p> <p data-bbox="159 1029 617 1056">Objetivo de Propósito del Programa.</p> <p data-bbox="159 1060 787 1207">Las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad.</p>	<div data-bbox="1120 409 1177 483" style="text-align: center;">↓</div> <p data-bbox="836 504 901 531">ODS:</p> <p data-bbox="836 535 1047 562">Fin de la Pobreza.</p> <p data-bbox="836 598 1015 625">Objetivo ODS:</p> <p data-bbox="836 630 1461 693">Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p data-bbox="836 735 966 762">Meta ODS:</p> <p data-bbox="836 766 1461 1018">1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.</p>

1/ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>



Pregunta Metodológica No. 7

¿El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables⁸ como contribución al desarrollo sostenible⁹, el cual se encuentre definido en la Planeación del Desarrollo y/o programas que se deriven de este?

Si la respuesta es positiva, deberá contar con las siguientes características:

- a) Existe normatividad para incorporar la igualdad de género y/o la atención de principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables para los programas presupuestarios, y
- b) Los programas presupuestarios tienen indicadores donde incorporan la igualdad de género y/o el monitoreo de los principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	SemafORIZACIÓN
3	Alto	Verde

El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario sí cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, a través de sus indicadores y normatividad.

Esto es así, ya que de acuerdo con la *Reunión de Implementación de Indicadores con Perspectiva de Género*, realizada en el mes de noviembre de 2018, entre las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, se determinó que el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social es susceptible de contar con indicadores con perspectiva de igualdad de género, que conforme a las Disposiciones Generales No. 1 y 2 de la *Metodología para Indicadores de Desempeño con Perspectiva de Género*, le obliga a cumplir con las distintas disposiciones establecidas en la normatividad estatal, entre las que se establece la elaboración y seguimiento de un Tablero de Control de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género a nivel de Propósito de su MIR.

8 Grupos Vulnerables. - son todas a aquellas personas o grupos de personas que por su condición de edad, sexo, preferencia sexual, pobreza, estado civil, nivel educativo, situación o condición física o mental y origen étnico se encuentran en riesgo de incorporarse al desarrollo económico y social para acceder a condiciones de bienestar, por lo que requieren de apoyo, atención e inversión especial por parte del Gobierno para alcanzar condiciones de igualdad.

9 Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consulta en: <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>.



PROPUESTA DE TABLERO CONTROL DE INDICADORES CON PERSPECTIVA DE IGUALDAD DE GÉNERO

TEMA									
INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS									
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ALINEACIÓN AL PED	NIVEL DE OBJETIVO EN MIR	INDICADOR	FÓRMULA	2017	2018	2019	2020	2021
CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO [J15U18051]	OBJETIVO: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN NEOLEONESA, BAJO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL ESTRATEGIA: INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS	PROPÓSITO: LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O POBREZA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL POR LA MEJORA EN SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES, SU NIVEL DE RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD	TASA DE VARIACIÓN DE MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL	$\left(\frac{\text{MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T} - \text{MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1}}{\text{MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1}} \right) * 100$	-15.06	-19.44	21.66	-8.43	
			TASA DE VARIACIÓN DE HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL	$\left(\frac{\text{HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T} - \text{HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1}}{\text{HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1}} \right) * 100$	-24.13	-23.31	19.66	-47.83	
			RAZÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ATENCIÓN A PERSONAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL (EL VALOR UNITARIO IMPLICA IGUALDAD DE GÉNERO)	$\frac{\text{MUJERES ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T}}{\text{HOMBRES ATENDIDOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T}}$	1.94	2.04	2.08	3.65	

Como puede verse, los valores alcanzados en los ejercicios 2019 y 2020 de los tres indicadores con perspectiva de igualdad de género, definidos como la tasa de variación de mujeres atendidas en los Centros de Desarrollo Social Comunitario; la tasa de variación de hombres atendidos en los Centros de Desarrollo Social Comunitario y la razón de igualdad de género entre mujeres y hombres, señalan una disminución en la atención de mujeres de 8.43% en 2020, después de un incremento importante en 2019 de 21.66%; una disminución muy importante en la atención de hombres en 2020 del 47.83%, también después de un incremento significativo en 2019 de 19.66% y finalmente, un cambio relevante en la razón de igualdad en la atención de mujeres y hombres, donde en conjunto se observa que en 2020, fueron hombres los que en su mayoría dejaron de ser atendidos por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, al pasar esta razón del 2.08 al 3.65, es decir, se atendieron en 2020, tres punto sesenta y cinco veces más mujeres que hombres.



Normativamente, esto es también previsto a través del artículo 62 de la *Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León*, que establece que la evaluación financiera podrá abarcar entre otras cuestiones, *la incorporación de las perspectivas de la equidad de género en los programas, proyectos y acciones por parte de las entidades a que se refiere el artículo segundo de esta Ley*¹⁰. Así también, en el artículo 57 de la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León*, que señala que *las unidades responsables del gasto deberán incorporar en sus programas, la perspectiva de género y reflejarla en sus indicadores; identificar y registrar la población objetivo y atendida por dichos programas y desagregarla por sexo y grupo de edad en los indicadores y padrones de beneficiarias y beneficiarios que corresponda; así como, aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emita la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado*¹¹.

Por su parte, el artículo 15 de los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)*, describe que *las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios que identifiquen como población objetivo a personas de ambos sexos deberán de elaborar registros administrativos donde la población objetivo se desagregue por sexo y grupo de edad, e incorporar indicadores de desempeño con la perspectiva de igualdad de género, conforme se establece en el Anexo único de los Presentes lineamientos*.

Esto se comprueba al revisar el contenido de la *Misión* y la *Visión* del Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Social, al *establecer un modelo de desarrollo social integrado orientado a la generación de capacidades humanas que en forma simultánea promueva y atienda a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo; y así arribar a una sociedad con inclusión plena capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones físicas, étnicas, culturales, económicas y territoriales*¹². Por lo que, de este modo, se da cumplimiento al marco normativo con un enfoque transversal.

10 Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículo 62, inciso i). Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (2016). *Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León*. Monterrey: Periódico Oficial, última reforma del 31 de diciembre de 2018. Recuperado el 30 de mayo de 2021 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/

11 Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (2011). *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León*. Monterrey: Periódico Oficial, última reforma del 18 de octubre de 2019. Recuperado 26 de mayo 2020 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_nuevo_leon/#:~:text=%2D%20La%20presente%20Ley%20tiene%20por,en%20los%20C3%A1mbitos%20social%2C%20econ%20B3mico%2C

12 Portal web oficial de la Secretaría de Desarrollo Social. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: <https://www.nl.gob.mx/desarrollosocial>



Pregunta Metodológica No. 8

¿El Ente Público evaluado cuenta con un Plan Estratégico Institucional?

Si la respuesta es positiva, el plan estratégico debe contar con las siguientes características:

- a) Ejercicios de planeación estratégica desarrollados por el Ente Público evaluado, es decir, se sigue un procedimiento establecido en un documento oficializado.
- b) Contempla la filosofía organizacional, objetivos institucionales y el desarrollo organizacional del Ente Público evaluado en mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del Programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

De acuerdo con la información de la Bitácora de Información entregada por el Ente Público evaluado, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un Plan Estratégico Institucional elaborado en el mes de noviembre de 2020 y con fecha de próxima revisión al mes de noviembre de 2021.

En este documento se señala que la Visión, Misión, Estrategias, Objetivos y Líneas de Acción se basan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, la cual establece en su Artículo 10 que la Política de Desarrollo Social debe encaminarse a *concentrar y orientar los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones pública y sociales para evitar la transmisión generacional de las condiciones de pobreza entre las personas, grupos sociales y comunidades mediante líneas de acción y programas particularmente orientados a desarrollar y aprovechar sus capacidades, a ampliar el acceso a un patrimonio físico, a la atención y seguridad de las instituciones del Estado, al acceso a redes sociales y comunitarias, y particularmente, a la creación de mayores oportunidades de empleo y financiamiento para actividades productivas.*

Así también en el Artículo 11, se menciona que la Política de Desarrollo Social tendrá como prioridad *proporcionar de manera oportuna y subsidiaria ayuda económica o en bienes y servicios básicos a*



las personas, familiar, grupos, etnias y comunidades que muestren mayor pobreza, marginación y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano y las mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Describe como Visión *arribar a una sociedad con inclusión plena capaz de brindar una vida digna en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones físicas, étnicas, culturales, económicas y territoriales; y su Misión de establecer un modelo de desarrollo social integrado orientado a la generación de capacidades humanas que en forma simultánea promueva y atienda a las personas en condición de vulnerabilidad social y en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo.*

Sus objetivos institucionales son *promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social; fortalecer el desarrollo integral de la familia y promover la atención multidisciplinaria de grupos prioritarios y construir un entorno digno con acceso a mejores condiciones en las viviendas e infraestructura social que promuevan la participación social y la cohesión comunitaria.*

Este Plan Estratégico institucional contiene así la *Visión, Misión, Política de Servicio, Lineamientos Estratégicos, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción* contemplando la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y el desarrollo organizacional, no obstante, no se describe el empleo de un procedimiento establecido en un documento oficializado; ni se establece una medición clara de los resultados que quiere alcanzar, vinculándose con el Fin y el Propósito del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, ni cuenta tampoco con la descripción de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados que estén vinculados a su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo anterior, no obstante que en la sección de *Indicadores y Metas* del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, sí se definen diversos elementos (nombre, descripción, unidad de medida, fuente, frecuencia de medición, línea base, meta y sentido) de indicadores proyectados al año 2021 como las personas en situación de pobreza multidimensional, las personas con carencia de acceso a la alimentación; las personas con carencia por calidad y espacios en la vivienda y de acceso a los servicios básicos en la vivienda dentro del tema de Inclusión Social y Grupos Prioritarios¹³.

13 Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Monterrey: Periódico Oficial, 3 de abril de 2016. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un análisis de complementariedad y/o coincidencia, de acuerdo a como lo establece la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, la cual puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_para_elaboracion_del_diagnostico_2020.pdf?

Se entiende por:

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población¹⁴.

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y de la información que está disponible en el portal web del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado¹⁵, este Programa no cuenta con un *Diagnóstico Específico* validado por esta dependencia, sin embargo, en su Bitácora de Información la Secretaría de Desarrollo Social presenta un documento denominado *Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario*, con fecha de emisión del mes de noviembre de 2020, en el cual se presenta en el numeral 5, mediante un análisis de los programas vigentes de la Administración Pública Estatal, información respecto de la complementariedad y coincidencia con otros Programas Presupuestarios.

En este documento se presenta información de 3 Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal complementarios a la operación de los Centros Comunitarios: *Preparatoria de la Universidad Ciudadana* y el *Telebachillerato Comunitario* (Secretaría de Educación) y los *Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo* (Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León), los cuales atienden a la misma población, pero con apoyos diferentes.

¹⁴ Véase los conceptos en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>.

¹⁵ <http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios>



**Tabla No. 10 Complementariedad y Coincidencias entre Programas
Centros de Desarrollo Social Comunitario**

Nombre del Programa	Propósito	Población Objetivo	Apoyos (Componentes)
<i>Preparatoria de la Universidad Ciudadana</i> (Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León)	Los alumnos de la Universidad Ciudadana de Nuevo León reciben una educación gratuita, flexible y accesible.	Brinda especial atención a las regiones y grupos sociales que por diversas razones no tiene acceso a servicios educativos escolarizados.	C1. Servicio de educación de bachillerato impartido. C2. Asesorías brindadas a alumnos de bachillerato.
<i>Telebachillerato Comunitario</i> (Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León)	Personas - alumnos del Telebachillerato (TBC) concluyen los estudios de educación media superior.	Comunidades rurales más apartadas del país que cuentan con menos de 2,500 habitantes y que no disponen de servicio de bachillerato en radio de 5 km a la redonda.	C1. Servicio de educación media superior otorgada. C2. Tutorías y asesorías brindadas a alumnos de Telebachillerato.
<i>Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo</i> (Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León),	Las personas mayores de 15 años cuentan con mejores oportunidades de trabajo.	Ciudadanos que buscan capacitarse y/o certificarse en diferentes especialidades a costos accesibles o con programas de becas.	C1. Certificados de competencias laborales entregados. C2. Cursos de capacitación laboral impartidos.

Fuente: Diagnóstico Situacional y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



Capítulo III. Gestión y Operación.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público evaluado cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes para la implementación de las acciones del Programa?

Respuesta: No

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

De acuerdo con la información contenida en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y la información que está disponible en portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta desde un enfoque funcional, con documentos normativos actualizados y vigentes, sin embargo, desde un enfoque operativo, no cuenta con documentos actualizados y vigentes para la implementación de sus acciones. Esto se comprueba a través del documento *Diagnóstico Situacional* del Programa¹⁶ en el cual se describe en su numeral 2, el marco normativo adicional al marco constitucional federal y estatal, que regula su instrumentación y que se compone por:

- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León¹⁷;
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León¹⁸;
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social¹⁹; y el
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social²⁰.

16 Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

17 Congreso del Estado de Nuevo León (2009). Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Monterrey: Periódico Oficial, 2 de octubre de 2009, última reforma 8 de junio de 2020. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: http://www.hcni.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/

18 Congreso del Estado de Nuevo León (2006). Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Monterrey: Periódico Oficial, 16 de octubre de 2006, última reforma 28 de diciembre de 2020. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: <https://www.google.com/search?q=ley+de+desarrollo+social+para+el+estado+de+nuevo+leon&oq=Ley+de+desarrollo+soci&aqs=chrome.1.69i57j35i39j0l2j0i22i30i6.5172j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

19 Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2007). Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: <https://www.coneval.org.mx/sitios/SIEF/Documents/nuevoleon-reglamendolds-2007.pdf>

20 Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0166835-0000001.pdf



De estos documentos, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada el 2 de octubre de 2009 con su última reforma del 7 de junio de 2019 y la Ley de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, con fecha de publicación del 16 de octubre de 2006 y **última reforma del 17 de enero de 2018**, contienen los elementos fundamentales para la orientación de sus acciones, para el establecimiento de la estructura funcional y para la descripción de los elementos funcionales que componen la implementación del Programa por parte de esta dependencia.

La Ley Orgánica estatal que señala como su objeto primordial *organizar y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Nuevo León*, establece en su Artículo 30, que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. *Realizar las acciones que le corresponden al Estado en materia de desarrollo social y ejecutar las acciones correspondientes a los proyectos y programas que se implementen en forma coordinada con la Federación, estados, municipios y particulares;*
- II. *Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo social para el combate a la pobreza en beneficio de grupos o familiar en situación vulnerable o de marginación rural o urbana;*
- III. *Elaborar y evaluar las políticas públicas orientadas a promover el desarrollo integral de los adultos mayores, de personas con discapacidad, personas migrantes, pueblos y comunidades indígenas y personas en situación de calle; así como diseñar esquemas de participación social, de proyectos productivos y de apoyo a estos sectores de la población y a organizaciones no gubernamentales comprometidas con el desarrollo social;*
- IV. *Impulsar programas en materia de salud, derechos humanos, educación, cultura, de atención a la familia y de atención a la farmacodependencia, violencia intrafamiliar, población de migrantes e indígenas, beneficencia pública y privada, así como promover la equidad entre los grupos más vulnerables, coordinándose, en su caso, con las instancias competentes;*
- V. *Desarrollar acciones y programas tendientes a que los habitantes del Estado puedan acceder a una vida digna;*
- VI. *Desarrollar proyectos y programas para atender la problemática social, incluyendo lo relativo a la población de escasos recursos y grupos vulnerables;*
- VII. *Vincular las relaciones en materia de política social con la Federación, los estados, municipios e instituciones públicas y privadas;*
- VIII. *Gestionar la celebración de convenios con las instituciones públicas y privadas y con las personas físicas y morales, que se requieran para el ejercicio de sus funciones;*



- IX. *Coordinar, supervisar y evaluar las actividades y resultados de las entidades sectorizadas a la Secretaría; y*
- X. *Los demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales aplicables.*

La Ley de Desarrollo Social, por su parte, establece y ubica en su Artículo 4º de su glosario, a la Secretaría de Desarrollo Social como la “Secretaría” responsable a la cual hace referencia a lo largo de todo su contenido, señalando como su objeto primordial:

- I. *Regular las atribuciones que en materia de desarrollo social prevé la Ley General de Desarrollo Social para el Gobierno del Estado y los municipios;*
- II. *Coordinar y armonizar la política estatal y municipal en materia de desarrollo social;*
- III. *Establecer las bases y los mecanismos para la planeación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo social;*
- IV. *Garantizar la calidad de los programas de desarrollo social a cargo del Gobierno del Estado y de los Municipios, así como su eficiente aplicación con apego a la equidad y la justicia;*
- V. *Impulsar la participación ciudadana abriendo espacios para que la sociedad civil apoye a la política estatal y municipal en materia de desarrollo social;*
- VI. *Establecer los criterios de coordinación de las acciones estratégicas que se realicen entre el Gobierno del Estado, los Municipios y la Federación en materia de Desarrollo Social; e*
- VII. *Impulsar el desarrollo económico de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado.*

Además, el Reglamento de esta Ley, con fecha de publicación del 16 de mayo de 2007 y con una estructura configurada en 8 Títulos, 15 Capítulos y 59 Artículos, establece que tiene por objeto *proveer en la esfera administrativa, la ejecución y cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León* y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, con fecha del 27 de mayo de 2016 y con una estructura configurada en 9 Capítulos, 11 Secciones y 38 Artículos (más la reforma del 3 de septiembre de 2018, que incluye al Programa Aliados Contigo), señala que *la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia que tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior, así como aquellas que le determinen otras leyes, reglamentos, decretos, convenios, acuerdos y demás disposiciones jurídicas aplicables que incidan en el ámbito de su competencia.*



Al comparar el contenido de estos documentos normativos, se observa una clara vinculación con el objetivo, estrategia y líneas de acción del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, el cual señala en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) *promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social, bajo la estrategia de incrementar el bienestar de los grupos prioritarios a partir de brindar mayores oportunidades para el desarrollo individual en los temas de alimentación, salud, educación, capacitación para el empleo y recreación y aumentar las opciones productivas y esquemas de autoempleo que permitan a los grupos en condiciones de vulnerabilidad mejorar sus ingresos.*

Por lo que se trata de estos dos últimos documentos, los que rigen normativamente la funcionalidad del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León. En este aspecto, llama la atención sin embargo, que a pesar de que el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, señala que *de acuerdo con los principios rectores de la Política Estatal de Desarrollo Social, el Consejo (Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado) será el responsable de presentar al Titular del Ejecutivo las Reglas de Operación de cada uno de los programas de desarrollo social que ejecute, o en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, debiendo cuidar que éstas sean claras y precisas y que garanticen un acceso equitativo y sin discriminación,* no se presenta este documento en la Bitácora de Información entregada por parte del Ente Público evaluado, ni se publica en los diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Así también, esta misma obligatoriedad es descrita en el Artículo 10 de los *Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño*, el cual describe que: *los programas públicos definidos en la Ley de Egresos del Estado y los que se incorporen durante el ejercicio fiscal, que impliquen entregar un subsidio al sector social, privado o a municipios deberán contar con Reglas de Operación y ser publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en el portal de transparencia de la página de internet del Gobierno del Estado*²¹.

21 Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León (2016). Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 9 de junio de 2021 de: file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/01_acuerdo-lineamientos_ppr-sed%20(2).pdf



Por lo que es posible concluir que se presentan documentos normativos suficientes, adecuados y vigentes de naturaleza funcional, no operativa, debido a que se omite la publicación de las Reglas de Operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.



Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público evaluado cuenta con manual de procedimientos para generar y entregar los bienes y servicios al beneficiario del Programa y estos consideran mecanismos documentados para verificar la correcta entrega de los bienes y servicios?

- a) Están estandarizados y sistematizados.
- b) Están difundidos públicamente.
- c) Están apegados al documento normativo del Programa.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

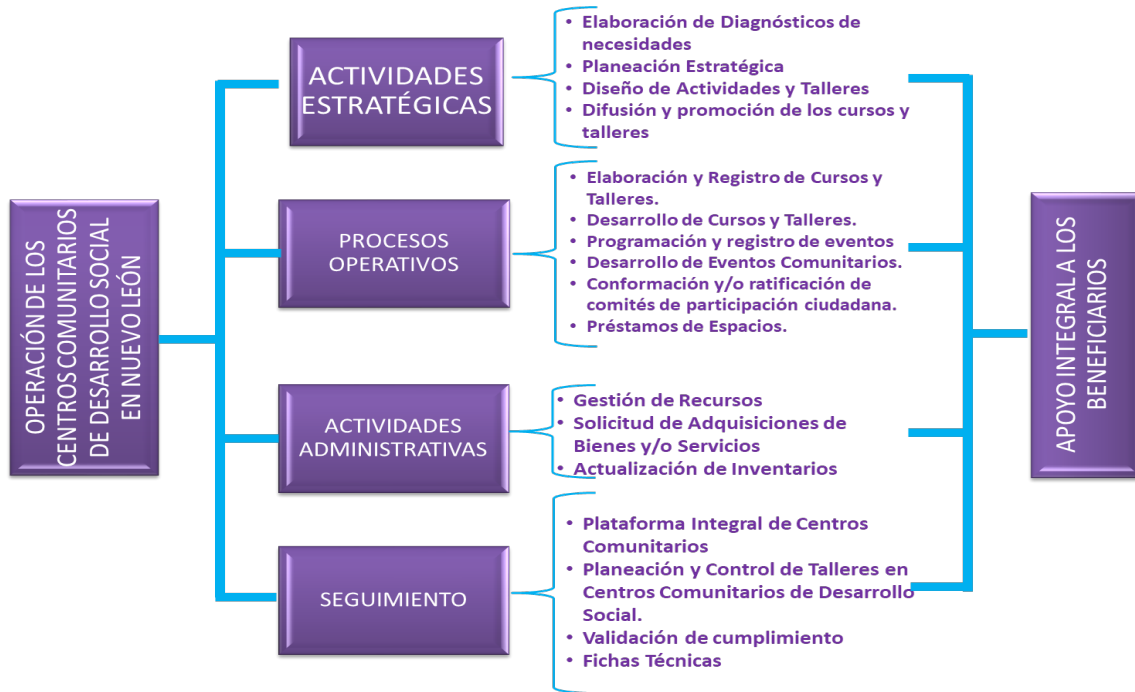
De acuerdo con la información contenida en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y la información que está disponible en diversos portales web, la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con un Manual de Procedimientos vigente para generar y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

Este documento se compone por un objetivo general que señala *dar a conocer las funciones y servicios que brinda la Dirección de Centros Comunitarios, así como los diversos programas que ayudan en el entorno social, educativo, formativo, artístico, cultural, económico y deportivo a personas, grupos o familias en situación vulnerable o de marginación rural o urbana de la población y conocer las unidades administrativas que intervienen en los diferentes procedimientos*, cuenta también con una justificación que establece que este documento *responde a un imperativo de transparencia gubernamental y de eficiencia en el desempeño, constituye una valiosa herramienta para consultar de manera comprensible, fácil y de libre acceso, toda la información concerniente a la Dirección de Centros Comunitarios.*

Así también, se incluye una definición de la *Misión, Visión, Objetivo General y Principios Rectores* de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social, un *Mapa de Procedimientos Operativos* y actividades involucradas, indicadores globales, el inventario de procedimientos de seguimiento, control de cambios y la descripción de sus procedimientos operativos, que incluyen además de su Código correspondiente, su Objetivo, Alcance, Definiciones, Procedimientos Interrelacionados, Ubicaciones Operativas, Enfoque del Procedimiento, Diagrama de Flujo, Descripción del Procedimiento, Documentos Asociados, Indicadores de Desempeño, Control de Registros y Política de Procedimiento.



Mapa de Procedimientos Operativos de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social



Con los siguientes 6 Procedimientos, Nomenclaturas, Objetivos y Alcances:

1. SDS-CCDS-1.1 *Elaboración y Registro de Cursos y Talleres.*

OBJETIVO: Planear talleres en beneficio de la comunidad fomentando la cultura, el deporte, psicología comunitaria, atención de indígenas y desarrollo tecnológico, que serán impartidos en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social, así como controlar la operación de los mismos para cumplir con los objetivos de la Secretaría de Desarrollo Social.

ALCANCE: Personas, comunidades, unidades familiares, grupos sociales en marginación y condiciones de pobreza, principalmente en situación de vulnerabilidad, radicados en los 51 municipios del Estado de Nuevo León, que asiste a los Centros Comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicados en el Estado de Nuevo León.

2. SDS-CCDS-1.2 *Desarrollo de Cursos y Talleres.*

OBJETIVO: Desarrollar cursos y talleres que atiendan las necesidades primordiales y que permitan a la población objetivo mejorar su calidad de vida.

ALCANCE: Se enfoca en especial hacia los grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad, que residen cerca de alguno de los Centros Comunitarios.



3. SDS- CCDS -1.3 *Programación y Registro de Eventos.*

OBJETIVO: Llevar a cabo la programación de los eventos comunitarios que se realicen dentro de la Coordinación de la Red de Centros Comunitarios para desarrollar la parte creativa y lograr la proyección de las redes sociales.

ALCANCE: Grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad, que residen cerca de alguno de los Centros Comunitarios.

4. SDS- CCDS -1.4 *Desarrollo de Eventos Comunitarios.*

OBJETIVO: Organizar, promover y desarrollar eventos comunitarios que contribuyan con el desarrollo de los grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad.

ALCANCE: Grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad, que residen cerca de alguno de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.

5. SDS- CCDS -1.5 *Conformación y/o Ratificación de Comités de Participación Ciudadana.*

OBJETIVO: Promover el desarrollo humano integral y cohesión social a través de la conformación de comités de participación ciudadana para los grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad, que residen cerca de alguno de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.

ALCANCE: Grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad, que residen cerca de alguno de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.

6. SDS- CCDS -1.6 *Préstamos de Espacios.*

OBJETIVO: Proveer de espacios disponibles ubicados en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social adscritos a la Dirección de Centros Comunitarios de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León para contribuir a prevenir al desarrollo humano integral y cohesión social, así como ampliar las capacidades para la organización y participación comunitaria y con ello fortalecer el capital social.

ALCANCE: Comunidad en general, asociaciones de la sociedad civil y sector privado que, a través de sus acciones, fomenten e impulsen la participación de los grupos sociales habitantes de los polígonos de pobreza o población en situación de vulnerabilidad, que residen cerca de alguno de los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.



Finalmente, se observa que la descripción de estos 6 procedimientos se encuentra estandarizada y sistematizada, con vinculación a sus documentos normativos y en la que se cuenta con evidencia de su publicación web, tanto del Manual de Procedimientos²² como del Directorio de los Centros Comunitarios²³.

22 http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2009/Archivos/SDSOC_1002_0007_20130621_V00_000002.pdf

23 <http://www.nl.gob.mx/servicios/directorio-de-centros-comunitarios>



Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública (proyectos de inversión) y/o a programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura (programas de inversión) que permitan consolidar la ejecución del Programa?

Si la respuesta es positiva, los mecanismos documentados deben considerar las siguientes características:

- a) Están estandarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Están apegados al documento normativo del programa.
- d) Son conocidos por ejecutores del Programa.
- e) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No aplica

Valor	Criterio	Semaforización

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y de la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se cuenta con evidencia de que para la implementación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, se cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obra pública (proyectos de inversión) y/o programas de mantenimiento, conservación y equipamiento de la infraestructura que permitan consolidar su ejecución, por lo que esta Pregunta Metodológica no le es aplicable.



Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público evaluado cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa evaluado?

Si la respuesta es positiva, los mecanismos utilizados por el Ente Público evaluado deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad del Programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa.

Respuesta: No

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

De acuerdo con la información presentada en la Bitácora de Información de fecha 24 de mayo de 2021 y la información presentada como complemento, el 5 de julio de 2021 pasado, respecto de la Fuente de Información No. 26 para el llenado de la información correspondiente a la Tabla No. 11 de Análisis de la Gestión de Procesos para conocer los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario; así como de la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se cuenta con evidencia de que el Ente Público evaluado cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa y que permita identificar si éstos procedimientos están estandarizados y utilizados por todas las áreas responsables, si están sistematizados y si son conocidos por los servidores públicos involucrados.

Esto es así debido a que el Manual de Procedimientos presentado no incluye el ejercicio de los recursos públicos asignados, sino los correspondientes a la generación y entrega de los bienes y servicios dirigidos a los beneficiarios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, por lo que no se cuenta con elementos para identificar lo solicitado en esta Pregunta Metodológica No. 13, ya que la



información presentada como complemento de información, se refiere a procedimientos generales de entrega de bienes y servicios y no específicamente, al ejercicio de los recursos ejercidos.

Tabla No. 11 Análisis de la gestión de procesos del Programa. Secretaría de Desarrollo Social				
Campo de Gestión	Secuencia Lógica	Nombre del Proceso	Descripción del Proceso	Área(s) Involucrada(s) en el(los) Proceso(s)
Distribución	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/D	N/D
Control	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/D	N/D
Ejercicio	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/D	N/D
	N/D	N/D	N/D	N/D

Fuente: Información complementaria en Bitácora de información del Ente Público evaluado del 9 de julio de 2021.
N/D: Información No Disponible.

No obstante lo anterior, es posible sin embargo, observar que conforme a la información presentada (Anexo No.1), el ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en el ejercicio 2020, se destinó a los Capítulos 1000 *Servicios Personales*; 2000 *Materiales y Suministros*; 3000 *Servicios Generales* y 4000 *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*. En una proporción respectiva de 32.40%, 2.78%, 22.01% y 42.81%, por lo que la mayor parte se ejerce a través del Capítulo 4000, que junto con el Capítulo 1000, suman el 75.21% de los recursos ejercidos del programa.



Capítulo IV. Orientación a Resultados.



Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público evaluado cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa?

- a) Incluye la definición de la población objetivo;
- b) Especifica metas de cobertura anual;
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y largo plazo; y
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa.

Respuesta: No

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

De acuerdo con la información entregada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se tiene evidencia de que la Secretaría de Desarrollo Social cuente con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario. Además, no se cuenta con una definición clara y concreta de la Población Objetivo que atiende el Programa (ver Pregunta Metodológica No.2); no se especifican metas de cobertura anual, en un horizonte de corto, mediano y largo plazo; ni se distingue si éstas son congruentes con el diseño y la operación de este Programa Presupuestario.

Lo anterior, no obstante que en el Artículo 16 del Capítulo II de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León vigente²⁴, establece que, *para la evaluación de resultados, de manera invariable los programas sociales deberán incluir los indicadores para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias u organismos Estatales o Municipales ejecutores de los programas, así como las metas y acciones de la Política Estatal de Desarrollo Social, por lo que puede considerarse que esta omisión es una falta importante.*

24 Congreso del Estado de Nuevo León (2006). Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Monterrey: Periódico Oficial, 16 de octubre de 2006, última reforma 28 de diciembre de 2020. Recuperado el 8 de mayo de 2021 de: <https://www.google.com/search?q=ley+de+desarrollo+social+para+el+estado+de+nuevo+leon&oq=Ley+de+desarrollo+soci&aqs=chrome.1.69i57j35i39j0l2j0i22i30l6.5172j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>



Al respecto, debe aclararse que el indicador de nivel de Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores, que se define como la *tasa de variación de personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social*, aun cuando su método de cálculo se basa en el número de personas por año que son atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social (cobertura), no puede ser considerado como un indicador explícito de cobertura, debido a que este concepto se refiere específicamente al porcentaje, cantidad o extensión que abarca la actividad o provisión de bienes y servicios entregados por este Programa Presupuestario y no a su tasa de variación anual.

Finalmente, cabe señalar que todo Programa Presupuestario debe contar con una estrategia de cobertura definida en términos de la planeación del Programa para la atención de la Población Objetivo, en términos temporales, territoriales o de volumen, con el fin no sólo de resolver el problema o atender las necesidades sociales identificadas mediante las intervenciones del Programa Presupuestario, sino para hacerlo de la forma posible en términos también del uso de recursos públicos.

Pregunta Metodológica No. 15

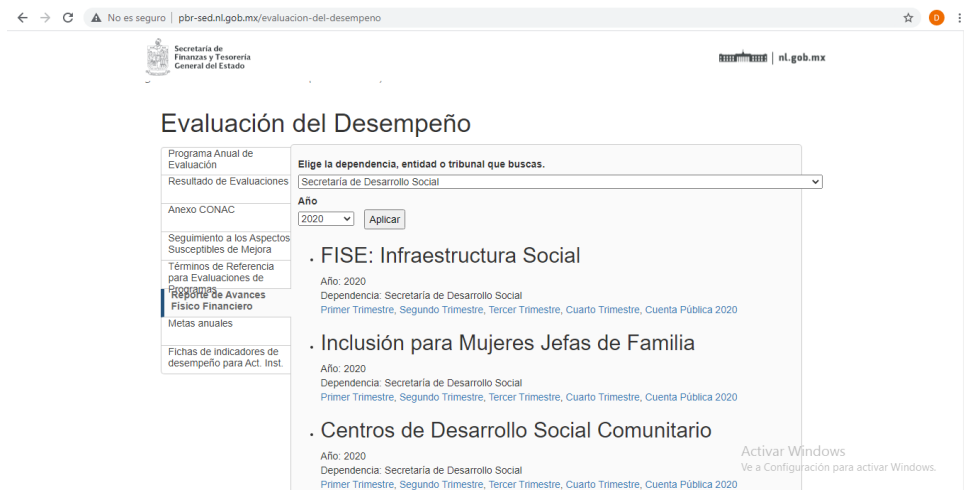
¿El Ente Público evaluado cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

- a) Los indicadores se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública.
- b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y Cierre Anual).
- c) Los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el logro de metas.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado y en la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, se observa que la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el instrumento de monitoreo denominado *Reporte de Avance Físico Financiero* para documentar de manera periódica (trimestral y anualmente) los resultados alcanzados por el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en términos de su avance físico, financiero y de indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, los cuales incluyen el ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos aplicados, de acuerdo con lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria del ámbito estatal durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales están disponibles para su consulta pública.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL

TEMA DEL PED: INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS

OBJETIVO: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN NUEVOLEonesa, BAJO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTRATEGIA: INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS

BENEFICIARIO (PO/AE): PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O POBREZA

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	98,664,447.00			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	23,666,081	43,099,229	56,285,502	
PORCENTAJE	13.00	23.99	43.68	57.05

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: J15U18051

CP CONAC *Modalidad*: U

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2020

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO					MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS		
						AÑO								
						2016	2017	2018	2019	2020				
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE ACCIONES Y SERVICIOS QUE MEJOREN SU BIENESTAR Y EL ENTORNO SOCIAL DE LA COMUNIDAD.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	(POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN NUEVO LEÓN / POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	14.53	20.40	14.20	14.20	14.20	14.50	14.5	MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE CONEVAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
PROPOSITO	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O POBREZA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL POR LA MEJORA EN SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES, SU NIVEL DE RECREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL	((PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1) / PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1) * 100	ANUAL	1.70	207970.00	-1.75	-18.38	-21.10	21.27	-21.22	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	EL ENTORNO SOCIAL Y DE SEGURIDAD DONDE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA PERMITE LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO				MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS			
						SEMESTRE		TRIMESTRE						
						I	II	I	II	III	IV			
COMPONENTES	C1. ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS	(ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS / ENTREGA DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS PROGRAMADA) * 100	TRIMESTRAL	100.00	43.00			0.00	0.00	29.27	74.39	CARPETA OPERATIVA DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	EL COMITÉ SE CONFORMA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS
	C2. CURSOS Y TALLERES IMPARTIDOS	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	(CURSOS IMPARTIDOS / CURSOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	15,052.00			22.11	22.11	38.41	70.81	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA IMPARTIR CURSOS
	C3. EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS	(EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	100.00	3,517.00			18.67	18.67	20.39	27.73	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA IMPARTIR CURSOS
	C4. CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS	PORCENTAJE DE CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS	(CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS / CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL	100.00	0.00			37.41	37.41	42.86	88.86	EXPEDIENTE DE CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA BRINDAR CONSULTAS
	C5. SERVICIO DE HUERTOS COMUNITARIOS OTORGADO	PORCENTAJE DE HUERTOS COMUNITARIOS OPERANDO	(HUERTOS OPERANDO / HUERTOS PROGRAMADOS A OPERAR)*100	TRIMESTRAL	100.00	3.00			100.00	100.00	100.00	0.00	EXPEDIENTE DE HUERTOS EN CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	LAS PERSONAS SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE HUERTOS COMUNITARIOS.
C1. ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. ELABORACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA LA FORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS ELABORADAS	(CONVOCATORIAS ELABORADAS / CONVOCATORIAS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100			0.00	0.00	29.27	74.39	EXPEDIENTE DE CONVOCATORIAS ELABORADAS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A2C1. EVALUACIÓN DE PERFILES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS COMITÉS	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	(EVALUACIONES DE PERFILES REALIZADAS / EVALUACIONES DE PERFILES PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	463.07			0.00	0.00	29.27	74.39	EXPEDIENTE DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A3C1. IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INDUCCIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS DE INDUCCIÓN IMPARTIDOS	(CURSOS DE INDUCCIÓN IMPARTIDOS / CURSOS DE INDUCCIÓN PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	100.00	100			0.00	0.00	29.27	74.39	EXPEDIENTE DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD
	A4C1. ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE LOS COMITÉS	PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO ELABORADOS	(PLANES DE TRABAJO ELABORADOS / PLANES DE TRABAJO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100			0.00	0.00	29.27	74.39	EXPEDIENTE DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD



C2. CURSOS Y TALLERES IMPARTIDOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. ELABORACIÓN DE PLANES TRIMESTRALES DE CURSOS Y TALLERES.	PORCENTAJE DE PLANES TRIMESTRALES DE CURSOS Y TALLERES ELABORADOS	(PLANES TRIMESTRALES DE CURSOS ELABORADOS / PLANES TRIMESTRALES DE CURSOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			26.22	51.22	76.22	101.22	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A2C2. DIFUSIÓN DE CURSOS A IMPARTIR	PORCENTAJE DE CURSOS DIFUNDIDOS	(CURSOS DIFUNDIDOS / DIFUSIÓN DE CURSOS PROGRAMADA) * 100	TRIMESTRAL	100.00	104.34			22.11	22.11	38.41	70.81	EXPEDIENTE DE CURSOS Y TALLERES / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A3C2. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN CURSOS Y TALLERES.	PORCENTAJE DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN CURSOS Y TALLERES	(PARTICIPANTES INSCRITOS A CURSOS Y TALLERES / PARTICIPANTES INSCRITOS EN CURSOS Y TALLERES PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	100.00	75.60			25.96	25.96	49.41	77.46	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A4C2. LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CURSOS Y TALLERES.	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS	(ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APLICADAS / ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN PROGRAMADAS A APLICAR)*100	TRIMESTRAL	100.00	118.75			0.00	0.00	0.00	107.25	ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN A PARTICIPANTES / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS Y DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A5C2. ENTREGA DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.	PORCENTAJE DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN ENTREGADAS	(CONSTANCIAS ENTREGADAS / CONSTANCIAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL	100.00	89.33			0.00	0.00	25.00	50.00	EXPEDIENTE DE CURSOS Y TALLERES / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
C3. EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. ELABORACIÓN DE PLANES DE EVENTOS	PORCENTAJE DE PLANES DE EVENTOS ELABORADOS	(PLANES DE EVENTOS ELABORADOS / PLANES DE EVENTOS PROGRAMADOS) *100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			26.22	26.22	51.22	76.22	EXPEDIENTE DE EVENTOS / CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A2C3. DIFUSIÓN DE EVENTOS	PORCENTAJE DE EVENTOS DIFUNDIDOS	(EVENTOS DIFUNDIDOS / EVENTOS PROGRAMADOS A DIFUNDIR) *100	TRIMESTRAL	100.00	90.75			18.67	18.67	20.39	27.73	CARPETA DE PLANEACIÓN DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A3C3. LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS EVENTOS APLICADAS	(ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS EVENTOS APLICADAS / ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE LOS EVENTOS PROGRAMADAS A APLICAR)*100	TRIMESTRAL	100.00	118.75			0.00	0.00	0.00	107.25	ENCUESTAS DE PERCEPCIÓN / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
C4. CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C4. APLICACIÓN DE ENTREVISTA INICIAL EN PSICOLOGÍA O NUTRICIÓN	PORCENTAJE DE ENTREVISTAS INICIALES EN PSICOLOGÍA O NUTRICIÓN REALIZADAS	(ENTREVISTAS INICIALES EN PSICOLOGÍA O NUTRICIÓN REALIZADAS / ENTREVISTAS INICIALES EN PSICOLOGÍA O NUTRICIÓN PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL	100.00	91.84			36.35	36.35	41.66	47.45	EXPEDIENTE DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y EN NUTRICIÓN / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A2C4. CANALIZACIÓN DE CASOS EN PSICOLOGÍA O EN NUTRICIÓN	PORCENTAJE DE CASOS EN PSICOLOGÍA O EN NUTRICIÓN CANALIZADOS	(CASOS EN PSICOLOGÍA O EN NUTRICIÓN CANALIZADOS / CASOS EN PSICOLOGÍA O EN NUTRICIÓN IDENTIFICADOS PARA CANALIZACIÓN)*100	TRIMESTRAL	100.00	91.84			30.95	30.95	30.96	73.93	EXPEDIENTE DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y EN NUTRICIÓN / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
C5. SERVICIO DE HUERTOS COMUNITARIOS OTORGADO														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C5. EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE HUERTOS EN CENTROS COMUNITARIOS	PORCENTAJE DE CONVOCATORIAS EMITIDAS	(CONVOCATORIAS EMITIDAS / CONVOCATORIAS PROGRAMADAS)*100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			25.00	25.00	25.00	0.00	EXPEDIENTE DE HUERTOS COMUNITARIOS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A2C5. IMPARTICIÓN DE CURSOS DE INDUCCIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS DE INDUCCIÓN	(CURSOS DE INDUCCIÓN IMPARTIDOS / CURSOS DE INDUCCIÓN PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	100.00	187.50			25.00	25.00	25.00	0.00	EXPEDIENTE DE HUERTOS COMUNITARIOS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD
	A3C5. ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	PORCENTAJE DE PLANES DE TRABAJO ELABORADOS	(PLANES DE TRABAJO ELABORADOS / PLANES DE TRABAJO PROGRAMADOS)*100	TRIMESTRAL	100.00	95.83			25.00	25.00	25.00	0.00	EXPEDIENTE DE HUERTOS COMUNITARIOS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

31 febrero publicado en la Ley de Gastos 2020

Nota: El dato de avance financiero del cuarto trimestre corresponde al valor del informe de gestión financiera publicado en enero de 2021, por lo que el valor puede diferir del dato de la Cuenta Pública 2020. A nivel de FIN CONEVAL, estima cada dos años la incidencia de goberna y publica el año inmediato siguiente.



Esto es así debido a que cuenta, según consta en los *Reportes de Avance Físico Financiero* (RAFFI) con los indicadores con su descripción, fórmula de cálculo, frecuencia de medición, meta anual, línea base, avance físico, avance financiero, medios de verificación, sus fuentes de información y supuestos empleados; los cuales se reportan además, con frecuencia de valoración trimestral y anual para consulta pública; a través de la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente, con umbrales de mínimo o máximo para determinar el grado de avance y de logro de sus resultados con respecto a metas²⁵.

No obstante, se observa también que no se dispone de elementos e información para estimar el grado de conocimiento de estos instrumentos de medición y evaluación del desempeño por parte de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión de este Programa y que el Reporte de Avance Físico Financiero del año 2019, se omite información a nivel de Actividades, aspecto que se subsana adecuadamente en el Reporte de Avance Físico Financiero del ejercicio del año 2020.

Finalmente, cabe señalar que de acuerdo con la información disponible en los reportes RAFFI de los ejercicios 2018 y 2019 en comparación con el del año 2020, se observan diversos cambios en la MIR, como la eliminación del Componente C6 (entonces C5. Servicio de Comedor Comunitario). Lo cual corresponde con los cambios y ajustes solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, de acuerdo con el Oficio No. SUBPEI/0020/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, en el cual, entre otros aspectos, se solicita y justifica la eliminación de este Componente y sus Actividades correspondientes, debido a que ya no se recibió el apoyo económico de parte del gobierno federal y no está contemplada una partida presupuestal para este fin, por parte de la SEDESOL.

25 <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>



Secretaría
de Desarrollo
Social

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Monterrey, Nuevo León, a 31 de marzo del 2020

Oficio No. SUBPEI/0020/2020

Lic. José Carlos Hernández Caballero

Director de Presupuesto y Control Presupuestal

Presente.-

Por medio del presente y conforme al documento normativo "Criterio de actualización y creación de los programas presupuestarios (PP), modificación de metas y seguimiento de los indicadores de desempeño", en su numeral III Modificación de programas presupuestarios existentes y a la "Guía Técnica para realizar adecuaciones en un PP", se solicita la modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa de Inclusión para Mujeres Jefas de Familia en condición de vulnerabilidad, de la siguiente forma:

a) Eliminación del componente y su correspondiente indicador C2. Consultas psicológica brindadas, "Porcentaje de consultas psicológicas brindadas";

Eliminación de los indicadores relacionados con este componente:

b) Eliminación del indicador en nivel actividad A1C2. Elaboración de diagnósticos de apoyo psicológico, "Porcentaje de diagnósticos elaborados";

c) Eliminación del indicador en nivel actividad A2C2. Elaboración del plan de atención psicológica, "Porcentaje de planes de atención psicológica elaborados";

d) Eliminación del indicador en nivel actividad A3C2. Validación de planes de atención psicológica ejecutados, "Porcentaje de planes de atención psicológica ejecutados validados" (Se agrega al oficio, el Anexo 1 para el programa mujeres jefas de familia, incluyendo cada uno de los indicadores arriba mencionados).

Lo anterior, debido a la reestructuración al interior de la Dirección de Inclusión Social y de la Dirección de Centro Comunitarios, donde el personal de psicología queda a cargo de la última unidad administrativa y se modifica el servicio de atención, brindando atención psicológica y nutricional, y mediante una entrevista inicial se determinarán los casos que se vincularán a otras instancias, conforme a sus particularidades, y se atenderán el resto de los casos. Se elimina la aplicación del diagnóstico psicológico.

Torre Administrativa Piso 4,
Calle Washington #2000,
Colonia Obrera, Monterrey,

www.nl.gob.mx/desarrollosocial

(81) 2033-2803

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



Por lo tanto, no es posible continuar con el seguimiento personalizado a los casos de madres jefas de familia que aplicaban a este apoyo. Además, el control de la información estadística se vuelve compleja, al ser un tercero quien realice la actividad, y existir personas de la comunidad incorporadas en esta acción, por lo que no se puede garantizar obtener el dato preciso en el tiempo requerido para informar, y es un subgrupo del dato que se informa en la MIR de Centros Comunitarios, por lo que se estaría reportando en ésta última.

Asimismo, se envía la Matriz de Indicadores 2020, con las modificaciones realizadas.

Adicionalmente, se solicitan algunas modificaciones a la MIR de Centros de Desarrollo Social Comunitario, que consisten en lo siguiente:


- a) Modificación del resumen narrativo y el indicador de actividad A1C3. Elaboración de diagnósticos comunitarios, por el de "Elaboración de planes de eventos". Justificación: este ajuste operativo, concierne a la planeación de los eventos, la cual, será realizada de forma trimestral, para cada centro comunitario en funcionamiento, será una herramienta que servirá para dar un mejor seguimiento del C3 Eventos comunitarios realizados.
- b) Modificación del resumen narrativo y el indicador de actividad A1C4. Aplicación de diagnósticos psicológicos y/o en nutrición, por el de "Aplicación de entrevista inicial en psicología o nutrición";
- c) Modificación del resumen narrativo y el indicador de actividad A2C4. Programación de consulta psicológica y/o nutrición, por el de "Canalización de casos de consultas psicológicas y/o en nutrición";
- d) Eliminación del indicador de actividad A3C4. Seguimiento de consultas psicológicas y/o en nutrición. Justificación: Como se mencionó en el apartado correspondiente al programa mujeres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, el área de psicología se incorpora a la Dirección de Centros Comunitarios, y se transforma, al brindar el servicio de psicología y nutrición a la comunidad de los Centros, con la realización de una entrevista inicial, mediante la cual se identificarán aquellos casos que requieren ser referidos a una atención personal y especializada y se mantendrán aquellos que puedan integrarse a una terapia grupal. Con este cambio operativo, se dejan de realizar los diagnósticos, tanto para el área de psicología como el de nutrición, por lo que se solicita eliminar este indicador y se sustituye por una entrevista inicial. Asimismo, se solicita eliminar el indicador de seguimiento de consultas psicológicas o en nutrición y se reemplaza por el de Canalización de casos de psicología o nutrición.
- e) Adicionalmente, se solicita eliminar el Componente C5. Servicio de Comedor otorgado y sus Actividades A1C5, A2C5, A3C5, debido a que ya no se recibió el apoyo de alimentos por parte del gobierno federal a partir de este sexenio y no está contemplada una partida presupuestal para este fin, por parte de la Secretaría de la Secretaría de Desarrollo Social.

Se adjuntan los formatos de la Matriz de Indicadores 2020, con las modificaciones realizadas y el Anexo 1 con los cambios para cada uno de los indicadores mencionados.



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Erick Rodolfo Rodríguez Reséndiz
Subsecretario de Planeación,
Evaluación e Innovación

C.c.p. **ING. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE** / Secretario de Desarrollo Social del estado de Nuevo León.
ARCHIVO.



Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público evaluado cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que éste generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

- a) Se identifican los bienes y servicios producidos, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a los beneficiarios finales.
- b) Se identifica que la población o área de enfoque atendidas con recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención dado que se encuentran en un documento o diagnóstico.
- c) Se identifica que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales de planeación, en cuanto a rubros de gasto.

Respuesta: No

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

De acuerdo con la información entregada en la Bitácora de información por parte del Ente Público evaluado, de la información solicitada como complemento de información el 9 de Julio de 2021 y la que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se dispone de evidencia documentada que permita verificar que la Secretaría de Desarrollo Social generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos públicos por cantidad de bienes y servicios entregados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario. Por lo que no es posible valorar el gasto realizado en cada uno de sus Componentes, sus metas y cuantificación a los beneficiarios finales; ni se identifica con claridad la situación de la población que presentaba el problema antes y después de la intervención del Programa; ni si la ejecución de los recursos públicos cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales de planeación a este nivel de detalle.



**Tabla No. 12 Bienes y servicios producidos por el Programa
Secretaría de Desarrollo Social**

Cantidad de Bienes y Servicios	Componentes	\$ Modificado	\$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
61	C1. Actas de conformación de Comités entregadas.	N/D	N/D	182
7,020	C2. Cursos y talleres impartidos.	N/D	N/D	125,379
576	C3. Eventos comunitarios realizados.	N/D	N/D	118,268
5,964	C4. Consultas Psicológicas y en Nutrición brindadas.	N/D	N/D	5,964
16	C5. Servicio de huertos comunitarios otorgado.	N/D	N/D	697

Fuente: Información complementaria en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 9 de julio de 2021.
N/D: Información No Disponible.



Pregunta Metodológica No. 17

¿Se emitieron recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en ejercicios fiscales anteriores?

Si la respuesta es positiva, la evidencia documental disponible debe permitir enunciar cuáles y de qué tipo son las recomendaciones emitidas, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las recomendaciones fueron notificadas oficialmente a las áreas responsables de la ejecución del Programa.
- b) El Ente Público evaluado emitió su posicionamiento institucional respecto a las recomendaciones notificadas oficialmente.
- c) Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

Respuesta: No

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

De acuerdo con la información entregada en la Bitácora de Información (Fuentes de Información No. 30 y 31) del Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Social, así como con la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no existe evidencia de que el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario haya recibido recomendaciones y observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores (años 2016, 2017, 2018 y 2019), por lo que no es posible valorar si éstas recomendaciones fueron oficialmente notificadas a las áreas responsables de la ejecución del Programa; si el Ente Público haya evaluado y emitido su posicionamiento institucional y si cuenta además, con un mecanismo formal para dar seguimiento a las recomendaciones a través de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cabe mencionar, además, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 27 de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, *son sujetos de evaluación a través del SED (Sistema de Evaluación del Desempeño) las políticas públicas, los programas Presupuestales de las dependencias, entidades y tribunales administrativos, así como los recursos económicos provenientes*



del gasto federalizado programable y que la Secretaría (Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado), en el ámbito de su competencia, se coordinará con las dependencias, entidades y tribunales administrativos para determinar las evaluaciones que se realizarán en cada ejercicio fiscal. Las evaluaciones a realizar se establecerán en el PAE (Programa Anual de Evaluación) de manera enunciativa y no limitativa, y deberán ser independientes, públicas, confiables, pertinentes, oportunas y eficientes²⁶.

Tabla No. 13 Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora ASM Secretaría de Desarrollo Social						
Ejercicio fiscal evaluado		N/D	Total de ASM	N/D	No. de ASM Aceptados	N/D
No.	ASM Aceptado		Tipo de ASM	Acciones establecidas	Medios de verificación	% avance
	N/D		N/D N/D N/D	N/D N/D N/D	N/D N/D N/D	N/D
	N/D		N/D N/D N/D	N/D N/D N/D	N/D N/D N/D	N/D
	N/D		N/D N/D N/D	N/D N/D N/D	N/D N/D N/D	N/D

N/D: Información No Disponible.

26 Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2017). Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Monterrey: Periódico Oficial, 23 de enero de 2017. Recuperado el 9 de junio de 2021 de <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/lineamientos-generales-ppr-sed>



Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público evaluado reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Si la respuesta es positiva, la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Programa debe cumplir con las características que se enuncian a continuación:

Homogeneidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Congruencia: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Granularidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Cabalidad: La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información que fue presentada por el Ente Público evaluado, se cuenta con evidencia de la publicación de *Reportes de Avances Físico Financieros* (RAFFI) trimestrales los cuales contienen el ejercicio, destino y resultados de los recursos públicos aplicados en la implementación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario,

de conformidad con lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria del ámbito estatal durante el ejercicio del año 2020.

Esto se comprueba a través de la revisión del contenido de cada uno de los cuatro reportes RAFFI del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario publicados en el portal web del Presupuesto con base en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Finanzas y Tesorería general del Estado (SFyTGE) los cuales integran la información trimestral del ejercicio fiscal del año 2020, en los cuales se presenta, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, la descripción del indicador correspondiente en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; su Fórmula de Cálculo; Meta Anual; Línea Base; Avance Físico que incluye a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; Avance Financiero con Monto y Porcentaje para cada trimestre del año; sus Medios de Verificación; Fuente de Información y la descripción de sus Supuestos correspondientes²⁷.

Tabla No. 14 Informes Trimestrales 2020 del Programa Secretaría de Desarrollo Social					
Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	No	No	No
Congruencia	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	No	No	No
Granularidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	No	No	No
Cabalidad	Ejercicio	Sí	Sí	Sí	Sí
	Destino	Sí	Sí	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
	Evaluaciones	No	No	No	No

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero del ejercicio del año 2020 del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León.

27 <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>



De conformidad con la información proporcionada en cada de los reportes publicados trimestralmente (RAFFI) del ejercicio del año 2020, respecto del Ejercicio, Destino, Indicadores y Evaluaciones del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario es posible identificar que sí cuentan con suficiente nivel de *Homogeneidad*, al presentarse en un formato establecido y estructurado, con espacios para el llenado de la información de forma comparable entre los distintos trimestres, apegándose sus conceptos a la armonización contable y a los criterios de captura establecidos; también se observa suficiente nivel de *Congruencia*, al presentar información de manera coherente y consolidada; así como suficiente nivel de *Granularidad* con información debidamente pormenorizada y al nivel de detalle especificado; así como también suficiente nivel de *Cabalidad*, al presentar información completa (con excepción del Supuesto de Nivel de Fin que se omite).

Adicionalmente a lo anterior, no se cuenta con evidencia de la realización de algún tipo de evaluación del desempeño realizado a este Programa entre los años 2016 a 2019.



Capítulo V. Rendición de Cuentas y Transparencia.



Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público evaluado identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que entrega?

Si la respuesta es positiva los gastos deberán estar desglosados en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales / Población Atendida (Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información (Fuentes de Información No. 7 y No. 8) que fue presentada por el Ente Público evaluado y la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León y de la Plataforma Nacional de Transparencia, se cuenta con evidencia de que la Secretaría de Desarrollo Social, *sí identificó y cuantificó* los gastos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en los que incurre para generar los bienes y servicios que entrega (véase el Anexo 4).



Tabla No. 15 Presupuesto 2020 en categorías del gasto
Centros de Desarrollo Social Comunitario *

Concepto	Gastos Operación	Gastos Mantenimiento	Gastos Capital	Población Atendida **	Gasto Unitario
Modificado	\$48,867,838	\$8,954,074	\$0	159,720	\$362.02
Ejercido	\$47,619,165	\$8,125,066	\$0		\$349.01
% Eficiencia	97.4%	90.7%	N/A		96.4%

* Elaborado con base en los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y su reforma del 22 de diciembre de 2014 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual se consideran las partidas 2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación y la 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en el rubro de Gastos de Mantenimiento.

** Este dato se obtiene de la Sección de Planeación del Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León, en Fuente de Información No. 39 de la Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

Fuente: Presupuesto por Programa Presupuestario – Clasificación por Objeto del Gasto de los Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Ejercicio Fiscal 2019 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

La información financiera del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario que está publicada a través del portal web oficial del Gobierno de Nuevo León²⁸, está disponible a través de los Informes de la Cuenta Pública 2020, en la página 118 donde se publican los Programas y Proyectos de Inversión por Momentos del Gasto (Aprobado, Ampliaciones/Reducciones, Modificado, Devengado, Pagado y Subejercicio en miles de Pesos) y en la página 341 donde se publica el reporte anual 2020 del Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI con Folio 00000213.

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Secretaría de Desarrollo Social	525,121	(173,433)	351,688	351,431	335,384	258
FISE: Infraestructura Social*	119,560	(119,560)	0	0	0	0
Inclusión para Mujeres Jefas de Familia	97,313	(37,805)	59,508	59,508	59,430	0
Centros de Desarrollo Social Comunitario	98,664	(40,843)	57,822	57,597	52,664	225
Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	157,877	1,530	159,408	159,407	151,273	1
Aliados Contigo	50,863	24,087	74,950	74,918	72,016	32
Estrategia Puente al Sur	843	(843)	0	0	0	0



GOBIERNO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2020

INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL
TEMA DEL PED: INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS
OBJETIVO: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION NIOLEONESA, BAJO EL COMPROMISO DE GARANTIZAR SUS DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL
ESTRATEGIA: INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS
BENEFICIARIO (PO/AE): PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O POBREZA

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO I/	98,664,447.00			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	12,824,397.81	23,666,081	43,099,229	56,285,502
PORCENTAJE	13.00	23.99	43.68	57.05

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: 115U18051
CP CONAC "Modalidad": U

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO					MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS			
		INDICADOR	FÓRMULA				AÑO									
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MEDIANTE ACCIONES Y SERVICIOS QUE MEJOREN SU BIENESTAR Y EL ENTORNO SOCIAL DE LA COMUNIDAD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	(POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN NUEVO LEÓN / POBLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN) * 100	ANUAL	14.53	20.40	14.20	14.20	14.20	14.50	14.5	MEDICIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL DE CONEVAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN / DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN				
PROPÓSITO	LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O POBREZA CUENTAN CON MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL POR LA MEJORA EN SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES, SU NIVEL DE RECUPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE CORRESPONSABILIDAD	TASA DE VARIACIÓN DE PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL	((PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1) / PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL AÑO T - 1) * 100	ANUAL	1.70	20970.00	-1.75	-18.38	-21.10	21.27	-21.22	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	EL ENTORNO SOCIAL Y DE SEGURIDAD DONDE SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE POBREZA PERMITE LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO								MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA				SEMESTRE				TRIMESTRE					
COMPONENTES	C1. ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS	PORCENTAJE DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS	(ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS ENTREGADAS / ENTREGA DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	43.00				0.00	0.00	29.27	74.39	CARPETA OPERATIVA DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS	EL COMITÉ SE CONFORMA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS	
	C2. CURSOS Y TALLERES IMPARTIDOS	PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS	(CURSOS IMPARTIDOS / CURSOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	15,052.00				22.11	22.11	38.41	70.81	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA IMPARTIR CURSOS	
	C3. EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS COMUNITARIOS REALIZADOS	(EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	3,517.00				18.67	18.67	20.39	27.73	PLATAFORMA INTEGRAL DE CENTROS COMUNITARIOS (PICC) / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA IMPARTIR CURSOS	
	C4. CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS	PORCENTAJE DE CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS	(CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN BRINDADAS / CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	0.00				37.41	37.41	42.86	88.86	EXPEDIENTE DE CONSULTAS PSICOLÓGICAS Y EN NUTRICIÓN / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	SE CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE PERSONAL SUFICIENTES PARA BRINDAR CONSULTAS	
	C5. SERVICIO DE HUERTOS COMUNITARIOS OTORGADO	PORCENTAJE DE HUERTOS COMUNITARIOS OPERANDO	(HUERTOS OPERANDO / HUERTOS PROGRAMADOS A OPERAR) * 100	TRIMESTRAL	100.00	3.00				100.00	100.00	100.00	0.00	EXPEDIENTE DE HUERTOS EN CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO / DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	LAS PERSONAS SE INTERESAN EN PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DE HUERTOS COMUNITARIOS.	

Handwritten signature and initials in blue ink.

00000213



Pregunta Metodológica No. 20

El Programa cuenta con mecanismos de rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de Operación del Programa (ROP) o documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa (ejercicio y control de los recursos y de resultados) son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono, correo electrónico, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, y esta información se encuentra disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) Cuenta con padrón de beneficiarios con mecanismos sistematizados y estandarizados para su actualización, depuración y difusión.

Respuesta: No

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

De acuerdo con la información recabada en la Bitácora de Información (Fuente de Información No. 37) que fue presentada por el Ente Público evaluado, Secretaría de Desarrollo Social y la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, es posible afirmar que sí se cuenta con evidencia de la existencia de mecanismos de rendición de cuentas, aun cuando se observa que sólo se publica información de manera parcial.

Esto es así, debido a que en el portal web oficial de la Secretaría de Desarrollo Social se publica el nombre del Titular de la Dependencia y sus responsabilidades; las responsabilidades de la entidad; la Visión; Misión; Organigrama y Reglamento Interior, así como el teléfono, el correo electrónico, la dirección, el horario de servicio y el Directorio con la ubicación de los Centros Comunitarios a menos de tres clics de su página de inicio.

Sin embargo, se observa que no se publican en este portal web, ni las Reglas de Operación, ni otros documentos normativos; así como tampoco los resultados principales alcanzados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, ni información respecto del ejercicio y control de los recursos y sus resultados, ni su de Padrón de Beneficiarios.

Lo cual es una omisión, de acuerdo con los criterios empleados para el establecimiento de la obligación de contar con Reglas de Operación y publicar su Padrón de Beneficiarios por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), ya que esta dependencia, Secretaría de Desarrollo Social, *sí tiene la obligación de publicarlos.*

Lo anterior se confirma al observar la información financiera del programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, que se presenta en el Anexo 4 respecto de los *Gastos Desglosados por Capítulo – Partida del Gasto del Programa*, donde el capítulo 4000 referido a las *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas*, y en específico el Subcapítulo 4400 de *Ayudas Sociales* en el ejercicio del año 2020 presenta información positiva donde se aplicó un Presupuesto Modificado de \$23,868,671 pesos y un Presupuesto Ejercido de \$23,863,475 pesos.

Además, con respecto a la *Rendición de Cuentas y Transparencia*, la Fracción V del Artículo 26, de la Sección I De la Dirección de Planeación y Evaluación del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, establece que *a la Dirección de Planeación y evaluación le corresponde diseñar, elaborar y coordinar un sistema de información de indicadores sociales del Estado de Nuevo León, consulta, seguimiento, evaluación y difusión.* Así como también por lo dicho en el Artículo 14 del Capítulo II De la Evaluación del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, se señala que con la finalidad de mejorar la efectividad de las acciones que se emprendan en materia de desarrollo social y dar cumplimiento a los objetivos y ejes rectores de la Política de Desarrollo Social en el Estado, el Consejo realizará la función de *dar a conocer los resultados de las evaluaciones y demás estudios referentes al Desarrollo Social de manera amplia y transparente.*

Finalmente, con respecto a la publicación del Padrón de Beneficiarios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, cabe decir que aun cuando se cuenta con una estructura y espacio de publicación en el portal de Transparencia Nuevo León²⁹, de acuerdo con la Fuente de información No. 37; no se publica información de beneficiarios en este espacio de información, y en general la información que publica no es clara ni consistente, aun cuando se trata de un mecanismo que pretende ser sistematizado y estandarizado y que incluso se encuentra anunciado en sus títulos.

29 <https://transparencia.nl.gob.mx/site/view?dep=U0VDUKVUQVLDjUEgREUgREVTQVJST0xMTyBTT0NJQUw%3D&ma=RG1jaWVtYnJILTlwMjA%3D&mr=RG1jaWVtYnJILTlwMjA%3D&tr=Mjky&formato=c3Vic2lkaW9zLWVzdGltdWxvcy1hcG95b3MtcGFkcm9uLWJlbmVmaWNpYXJpb3MtcHI%3D>. Información recuperada el 14 de junio de 2021.

transparencia.nl.gob.mx/site/view?dep=U0V0DUkxVUQVLDJUEgREUgREVTVQVJST0xMTyBTT0NJQUw%3D&ma=RGJjaWVYtYnJlTlwmJA%3D&mr=RGJjaWVYtYnJlTlwmJA%3D...

Regresar | **PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES** | Exportar

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 95, fracción XVI, inciso B

Por cada programa se publicará el padrón de participantes o beneficiarios actualizado con las altas y bajas registradas trimestralmente (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar en una nota tal situación.

Periodicidad Mensual - Diciembre 2020

#	Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Ámbito(catálogo): Local/Federal	Tipo de programa (catálogo)	Denominación del Programa	Denominación del subprograma
1	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	Programas de servicios	CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	NO DATO
2	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	Programas de servicios	CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	NO DATO
3	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	Programas de servicios	CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	NO DATO
4	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	Programas de servicios	CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	NO DATO
5	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	Programas de servicios	CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	NO DATO
6	2020	2020-12-01	2020-12-31	NO DATO	Programas de servicios	CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	NO DATO

Además de lo anterior, al revisar también el archivo PDF (buscador) que es posible bajar en la Sección Específica del *Padrón de Beneficiarios* del portal oficial del Gobierno de Estado y que cuenta con 13,758 páginas, no es posible encontrar información respecto a las personas beneficiarias del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

nl.gob.mx/publicaciones/padron-de-beneficiarios-del-gobierno-del-estado-de-nuevo-leon

Información general sobre COVID-19. Si presentas síntomas, llama al 070 o acude a un módulo drive-thru para realizarte la prueba.

nl.gob.mx GOBIERNO TRÁMITES Y SERVICIOS ACTUALIDAD TRANSPARENCIA

CONVOCATORIAS PUBLICACIONES EVENTOS BOLETINES COMUNICADOS AVISOS

Inicio > Actualidad > Publicaciones > **Padrón de beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León**

Padrón de beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León

Consulta el padrón de beneficiarios del Gobierno del Estado de Nuevo León donde podrás encontrarlo clasificado por dependencia, nombre del programa, tipo de beneficiarios, así como el tipo de beneficio.

DESCARGAR VER EN LÍNEA

Previsualización

1 / 13758

Activar Windows
 Ve a Configuración para activar Windows.



Pregunta Metodológica No. 21

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Si la respuesta es positiva, la evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

- a) La información de la Fracción VI, deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2020 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

- b) La información de la Fracción XLI, deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2020 / Programa Presupuestario) o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).
(<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>)
(<https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida>)

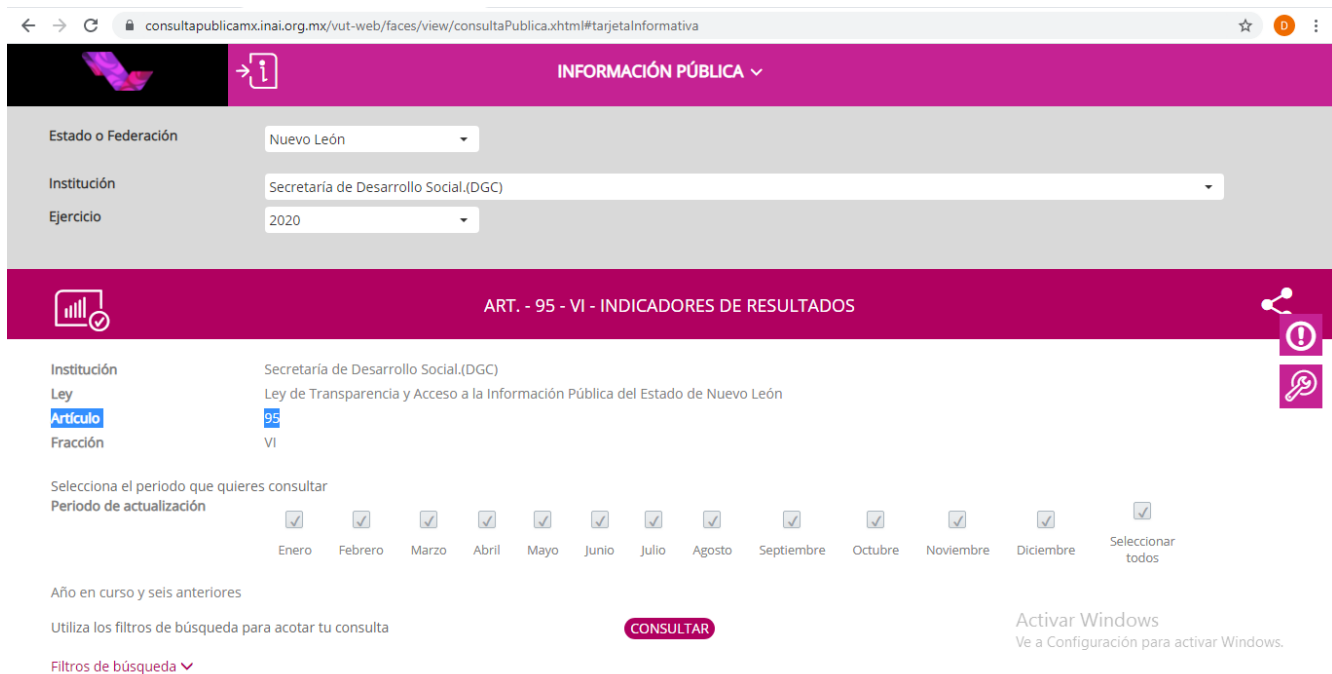
Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información que está disponible para consulta pública en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en la sección correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León en el ejercicio del año 2020³⁰, es posible afirmar que el Ente Público evaluado, sí da cumplimiento a las Fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

30 Archivos Excel "INFORMACIÓN_11084_437869" e "INFORMACIÓN_11084_264679", recuperados el 14 de junio 2021 de: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Esta afirmación se sustenta, debido a que en esta sección, es posible descargar los archivos en formato Excel denominados “INFORMACION_11084_437869” e “INFORMACIÓN_11084_264679”, los cuales contienen mes a mes, información completa por Programa de esta dependencia pública del Gobierno Central, incluyendo el nombre del sujeto obligado, su normativa, el nombre de su formato, las fechas de inicio y término del período que se informa, su eje, objetivo, meta, nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, su frecuencia de medición, la unidad de medida, el sentido del indicador, su línea base, su meta programada e hipervínculo al indicador estratégico o de gestión.



Así también se observa que el Ente Público evaluado, no obstante no presentar información debido al hecho de no haber realizado evaluaciones ni encuestas, sí da cumplimiento a la Fracción XLI del Artículo 95 de esta misma Ley, a través de la posibilidad de descargar en el archivo Excel denominado “INFORMACION_11084_254911” con la información de las evaluaciones y encuestas realizadas por el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario y en el cuál por inexistencia, se presenta la siguiente leyenda: *En el período no se ha generado información que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba estar publicada en este rubro, motivo por el cual algunas columnas se presentan como No Dato.*



consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Nuevo León
 Institución: Secretaría de Desarrollo Social.(DGC)
 Ejercicio: 2020

ART. - 95 - XLI - EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS

Selecciona el formato

- Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos
- Evaluación y encuesta programas financiados_Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos

Institución: Secretaría de Desarrollo Social.(DGC)
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León
 Artículo: 95
 Fracción: XLI
 Periodo de actualización: Mensual
 Año en curso y el anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



Capítulo VI. Análisis de Resultados.



Pregunta Metodológica No. 22

¿El Ente Público evaluado estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa en el ejercicio fiscal evaluado?

Si la respuesta es positiva, las metas planteadas deben cumplir con las características que se enuncian a continuación:

- a) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa (determinar si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Ente Público evaluado).
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el Ente Público evaluado por concepto del Programa.
- c) Se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.
- d) Se tienen establecidos para las metas los umbrales (mínimo – máximo) de cumplimiento y cuentan con unidad de medida.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

De acuerdo con la información descrita en la *Ficha Técnica de Indicadores* y el *Reporte de Avance Físico Financiero* (RAFFI) del ejercicio 2020 del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, que se presenta en la Tabla No. 16 siguiente, es posible observar que la Secretaría de Desarrollo Social sí estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos; que su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa; que éstos son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos presupuestales con los que contó; que se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador y que se tienen establecidos umbrales mínimo o máximo de cumplimiento con unidad de medida.

Al observar el contenido de la Tabla No. 16 siguiente, se destaca en términos generales en primer lugar, que el diseño de todos los indicadores de gestión correspondientes a los 5 Componentes y sus 17 Actividades, son indicadores programáticos, es decir, que se encuentran basados en una relación



numérica donde la base o denominador corresponde a la programación de acciones por realizar como parte de la ejecución del Programa Presupuestario.

Por lo que al establecer como Meta en todos estos casos el 100%, es posible concluir que son factibles de alcanzar en la medida en que la programación señalada se realice de manera correcta, lo que al revisar los resultados alcanzados del ejercicio 2020, es posible observar que se alcanzan en un 65.44% en promedio de los primeros 4 Componentes, mientras que el Componente C5 registra un valor de cero; mientras que por parte de las Actividades, sólo las correspondientes al Componente C5 mantienen un valor de cero, mientras que el resto alcanzan el 74.06% y sólo un indicador, el correspondiente a la Actividad A3C3. Alcanza un valor superior a la meta con el 107.25%.

Al respecto, del diseño de los indicadores de los 5 Componentes, cabe decir, que su diseño con características programáticas, no es recomendable para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debido a que la naturaleza de los Componentes se refiere a la producción de los bienes y servicios que produce o genera el programa, por lo que el diseño de su indicador no debe estar basada en cantidades programadas, sino en valores que correspondan a criterios de eficacia o eficiencia, como podría ser por ejemplo, para el Componente C1, la tasa de variación anual del total de actas entregadas o incluso, el porcentaje de actas entregadas con respecto al total de actas solicitadas, lo que se recomienda también para el caso del resto de Componentes.

En el caso de los indicadores estratégicos del nivel de Fin y de Propósito, cabe decir que el indicador de Fin presenta un valor correcto o aceptable de Línea Base y de establecimiento de Meta, al situarse en un rango cercano de entre 14 y 21 puntos porcentuales y en el que el indicador del resultado anual alcanzado durante los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 se mantiene muy constante con valores entre 14.2 y 14.5%; mientras que por su parte, el indicador de Propósito presenta un valor de Línea Base completamente disparado con un valor de 207,970 puntos porcentuales, así como un valor de Meta en 2019 también fuera de lógica con un valor de 94.40, cuando se trata de un indicador calculado a partir de una tasa de variación, la cual se obtiene como resultado de la comparación entre períodos y que suele ser de valores relativamente cercanos a cero, por lo que al estar cercano al 100% implicaría la Meta de prácticamente doblar los resultados alcanzados.

Respecto a los resultados alcanzados por parte de todos los indicadores (24 en total) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en el ejercicio 2020, se observa que coinciden plenamente



con la argumentación ofrecida en el Informe de Resultados 2020 de la encuesta a beneficiarios, donde se mencionan los efectos de las medidas de contingencia ante la pandemia de COVID 19 durante 2020, por lo que el porcentaje en que los indicadores alcanzan su Meta es solamente en 3 de 24 casos, es decir, del 0.125%.

Es posible observar también, con respecto al contenido del Formato de los Reportes de Avance Físico Financiero de los ejercicios 2019 y 2020, que es necesario agregar un espacio adicional o apartado de justificación, que permita conocer las razones o causas por las cuales no se cumple una Meta en específico, lo que traería como beneficio, que el lector o analista pudiera valorar estas causas y se pudieran tomar medidas respecto a la composición y planteamiento del Programa y la definición de Supuestos más específicos y realistas contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en general, para una mejor gestión pública en general por parte de los ejecutores del Programa.

Finalmente, es importante observar que, en el cálculo de los umbrales de mínimo y máximo de los resultados alcanzados por parte de todos los indicadores (semaforización) en la *Ficha Técnica de Indicadores*, se comete un error al establecer límites de evaluación de máximo y mínimo al mismo tiempo, debido a que estos límites deben ubicarse en uno u otro criterio en función del Sentido del Indicador, es decir, si se trata de un indicador con sentido Ascendente, donde más es mejor, deben presentarse límites mínimos; mientras que si se trata de un indicador con sentido Descendente, donde menos es mejor, deben plantearse límites máximos exclusivamente³¹.

En términos específicos, se presentan los resultados del ejercicio 2020 por indicador:

Estratégicos:

- [Fin (100%)³². Indicador *Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León*; meta, 14.53; avance, 14.50; Porcentaje de desempeño: 100.00%; Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I.³³ < 13.08; semáforo “Amarillo” si $13.08 \leq V.I. < 13.80$; semáforo “Verde” si $13.80 \leq V.I. \leq 15.26$. **Por lo que la meta alcanzó un valor en color “Verde”**.

31 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México: Gobierno de la República. Recuperado el 10 de mayo de 2021 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>

32 En paréntesis el porcentaje de cumplimiento de las metas con respecto a sus características.

33 V.I. Valor del Indicador



- Propósito (100%). Indicador *Tasa de variación de personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social*; meta, 1.70; avance, -21.22; porcentaje de desempeño, -1,248%. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 1.53; semáforo “Amarillo” si $1.53 \leq \text{V.I.} < 1.62$; semáforo “Verde” si $1.62 \leq \text{V.I.} \leq 1.79$. **Por lo que la meta alcanzó un valor en color “Rojo”, incluso negativo.**

De Gestión:

- Componente C1 (60%). Indicador *Porcentaje de actas de conformación de Comités entregadas*; meta, 100.00; avance, 74.39; porcentaje de desempeño, 74.39%. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq \text{V.I.} < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq \text{V.I.} \leq 105.00$. **Por lo que la meta alcanzó un valor en color “Rojo”.**
 - ✓ A1C1 (100%). Indicador *Porcentaje de convocatorias elaboradas*; meta, 100.00; avance, 74.39; porcentaje de desempeño, 74.39. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq \text{V.I.} < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq \text{V.I.} \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanzó un valor color “Rojo”.
 - ✓ A2C1 (100%). Indicador *Porcentaje de evaluaciones realizadas*; meta, 100.00; avance, 74.39; porcentaje de desempeño, 74.39. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq \text{V.I.} < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq \text{V.I.} \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanzó un valor color “Rojo”.
 - ✓ A3C1 (100%). Indicador *Porcentaje de cursos de inducción impartidos*; meta, 100.00; avance, 74.39; porcentaje de desempeño, 74.39. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq \text{V.I.} < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq \text{V.I.} \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanzó un color “Rojo”.
 - ✓ A4C1 (100%). Indicador *Porcentaje de planes de trabajo elaborados*; meta, 100.00; avance, 74.39; porcentaje de desempeño, 74.39. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq \text{V.I.} < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq \text{V.I.} \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanzó un color “Rojo”.
- Componente C2 (60%). Indicador *Porcentaje de cursos impartidos*; meta, 100.00; avance, 70.81; porcentaje de desempeño, 70.81. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq \text{V.I.} < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq \text{V.I.} \leq 105.00$. **Por lo que la meta alcanzó un valor en color “Rojo”.**
 - ✓ A1C2 (100%). Indicador *Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados*; meta, 100.00; avance, 101.22; porcentaje de desempeño, 101.00. Umbrales, semáforo



“Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Verde”.

- ✓ A2C2 (100%). Indicador *Porcentaje de cursos difundidos*; meta, 100.00; avance 70.81; porcentaje de desempeño, 70.81. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.
- ✓ A3C2 (100%). Indicador *Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres*; meta, 100.00; avance, 77.46; porcentaje de desempeño, 77.46. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.
- ✓ A4C2 (100%). Indicador *Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas*; meta, 100.00; avance, 107.25; porcentaje de desempeño, 107.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Amarillo”, lo que pone de manifiesto, el error de establecer dos límites de semaforización, cuando este resultado en realidad es muy positivo.
- ✓ A5C2 (100%). Indicador *Porcentaje de constancias de participación entregadas*; meta, 100.00; avance, 50.00; porcentaje de desempeño, 50.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.
- Componente C3 (60%). Indicador *Porcentaje de eventos comunitarios realizados*; meta, 100.00; avance, 70.81; porcentaje de desempeño, 27.73. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. **Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.**
 - ✓ A1C3 (100%). Indicador *Porcentaje de planes de eventos elaborados*; meta, 100.00; avance, 76.22; porcentaje de desempeño, 76.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.
 - ✓ A2C3 (100%). Indicador *Porcentaje de eventos difundidos*; meta, 100.00; avance, 27.73; porcentaje de desempeño, 27.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si $V.I. < 90.00$; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.



- ✓ A3C3 (100%). Indicador *Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas*; meta, 100.00; avance, 107.25; porcentaje de desempeño, 107.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Amarillo”, lo que pone de manifiesto, el error de establecer dos límites de semaforización, cuando este resultado en realidad es muy positivo.

- Componente C4 (60%). Indicador *Porcentaje de consultas psicológicas y en nutrición brindadas*; meta, 100.00; avance, 88.86; porcentaje de desempeño, 88.86. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$.
Por lo que la meta alcanza un valor en color “Rojo”.
 - ✓ A1C4 (100%). Indicador *Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas*; meta, 100.00; avance, 47.45; porcentaje de desempeño, 47.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.
 - ✓ A2C4 (100%). Indicador *Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados*; meta, 100.00; avance, 73.93; porcentaje de desempeño, 73.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un valor en color “Rojo”.

- Componente C5 (60%). Indicador *Porcentaje de huertos comunitarios operando*; meta, 100.00; avance, 0.00; porcentaje de desempeño, 0.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. **Por lo que la meta alcanza un valor en color “Rojo”.**
 - ✓ A1C5 (100%). Indicador *Porcentaje de convocatorias emitidas*; meta, 100.00; avance, 0.00; porcentaje de desempeño, 0.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un color “Rojo”.
 - ✓ A2C5 (100%). Indicador *Porcentaje de cursos de inducción*; meta, 100.00; avance, 0.00; porcentaje de desempeño, 0.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un valor en color “Rojo”.



- ✓ A3C5 (100%). Indicador *Porcentaje de planes de trabajo elaborados*; meta, 100.00; avance, 0.00; porcentaje de desempeño, 0.00. Umbrales, semáforo “Rojo” si V.I. < 90.00; semáforo “Amarillo” si $90.00 \leq V.I. < 95.00$; semáforo “Verde” si $95.00 \leq V.I. \leq 105.00$. Por lo que la meta alcanza un valor en color “Rojo”.

En resumen, se observa un cumplimiento reducido respecto al cumplimiento de metas en el ejercicio fiscal del año 2020, por parte de los indicadores estratégicos, con el valor de Fin en color “Verde” y el valor de Propósito en color “Rojo”; así como con respecto a los indicadores de Gestión, se presentan 3 valores en color “Verde” y 14 con valor en color “Rojo”.

Tabla No. 16 Metas de Desempeño definidas en la MIR
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta / Logrado Anual	2019	2020
Fin	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	$(\text{población en pobreza multidimensional en Nuevo León} / \text{población del Estado de Nuevo León}) * 100$	20.40	Meta	14.20	14.53
				Logrado	14.5	14.5
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social	$((\text{personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - \text{ personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - 1) / \text{ personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - 1) * 100$	207970	Meta	94.40	1.70
				Logrado	21.27	-21.22
Componentes	C1. Porcentaje de actas de conformación de comités entregadas	$(\text{actas de conformación de comités entregadas} / \text{ entrega de actas de conformación de comités programada}) * 100$	43.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	80.95	74.39
	C2. Porcentaje de cursos impartidos	$(\text{cursos impartidos} / \text{ cursos programados}) * 100$	15052	Meta	100.00	100.00
				Logrado	83.94	70.81



Tabla No. 16 Metas de Desempeño definidas en la MIR
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta / Logrado Anual	2019	2020
	C3. Porcentaje de eventos comunitarios realizados	(eventos realizados / eventos programados)*100	3517	Meta	100.00	100.00
				Logrado	119.92	27.73
	C4. Porcentajes de consultas psicológicas y en nutrición brindadas	(consultas psicológicas y en nutrición brindadas / consultas psicológicas y en nutrición programadas)*100	0.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	100.00	88.86
	C5. Porcentaje de huertos comunitarios operando	(huertos operando / huertos programados a operar)*100	3.00	Meta	100.00	100.00
				Logrado	100.00	0.00
Actividades	A1C1. Porcentaje de convocatorias elaboradas	(convocatorias elaboradas / convocatorias programadas) * 100	100	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	74.39
	A2C1. Porcentaje de evaluaciones realizadas	(evaluaciones de perfiles realizadas / evaluaciones de perfiles programadas) * 100	463.07	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	74.39
	A3C1. Porcentaje de cursos de inducción impartidos	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados)*100	100	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	74.39
	A4C1. Porcentaje de planes de trabajo elaborados	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados) * 100	100	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	74.39
	A1C2. Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados	(planes trimestrales de cursos elaborados / planes trimestrales de cursos programados) * 100	100	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	101.22
	A2C2. Porcentaje de cursos difundidos	(cursos difundidos / difusión de cursos programada) * 100	104.34	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	70.81
A3C2. Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres	(participantes inscritos a cursos y talleres / participantes inscritos en cursos y talleres programados)*100	75.60	Meta	N/D	100.00	
			Logrado	N/D	77.46	



Tabla No. 16 Metas de Desempeño definidas en la MIR
Centros de Desarrollo Social Comunitario

Nivel de la MIR	Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta / Logrado Anual	2019	2020
	A4C2. Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas	(encuestas de satisfacción aplicadas / encuestas de satisfacción programadas a aplicar)*100	118.75	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	107.25
	A5C2. Porcentaje de constancias de participación entregadas	(constancias entregadas / constancias programadas)*100	89.33	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	50.00
	A1C3. Porcentaje de planes de eventos elaborados	(planes de eventos elaborados / planes de eventos programados) *100	100.00	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	76.22
	A2C3. Porcentaje de eventos difundidos	(eventos difundidos / eventos programados a difundir) *100	90.75	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	27.73
	A3C3. Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas	(encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas / encuestas de satisfacción sobre los eventos programadas a aplicar)*100	118.75	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	107.25
	A1C4. Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas	(entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas / entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición programadas)*100	91.84	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	47.75
	A2C4. Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados	(casos en Psicología o en Nutrición canalizados / casos en Psicología o en Nutrición identificados para canalización)*100	91.84	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	73.93
	A1C5. Porcentaje de convocatorias emitidas	(convocatorias emitidas / convocatorias programadas)*100	100.00	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	0.00



**Tabla No. 16 Metas de Desempeño definidas en la MIR
Centros de Desarrollo Social Comunitario**

Nivel de la MIR	Indicador	Fórmula	Línea Base	Meta / Logrado Anual	2019	2020
	A2C5. Porcentaje de cursos de inducción	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados)*100	187.50	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	0.00
	A3C5. Porcentaje de planes de trabajo elaborados	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados)*100	95.83	Meta	N/D	100.00
				Logrado	N/D	0.00

Fuente: Reporte de Avance Físico Financiero 2019 y 2020 del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



Pregunta Metodológica No. 23

¿El Ente Público evaluado cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que recibe los beneficios del Programa?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información proporcionada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado (Fuentes de Información No. 39, 40 y 41) se cuenta con evidencia que muestra que la Secretaría de Desarrollo Social emplea instrumentos actualizados y vigentes para medir el grado de satisfacción de la población que es atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, su aplicación se realiza de manera que no se inducen las respuestas, corresponden a las características de sus beneficiarios y sus resultados pueden ser considerados representativos.

Para este efecto se presentó el Informe de Resultados 2020 de la *Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León*, llevada a cabo en el último trimestre de cada año, por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social con el objetivo de *conocer el nivel de satisfacción de las personas beneficiadas en la operación del programa presupuestario de Centros de Desarrollo Social Comunitario*.

De conformidad con su planeación, este documento señala que pretende documentar la opinión de las personas inscritas y que se encuentran tomando algún curso o taller, buscando un resultado representativo con un nivel de confianza del 95%, por lo que, de un total de personas inscritas en el año 2020 de 125,379 personas, en un total de 7,020 talleres en los 43 Centros Comunitarios; se encuestó aleatoriamente a un total de 429 personas de 79 talleres, durante el mes de diciembre de 2020, a través de una aplicación en línea, ubicando a los 28 Centros Comunitarios de Desarrollo Social siguientes:

Encuestas en Centros Comunitarios			
Centro Comunitario	Encuestas	Centro Comunitario	Encuestas
Alianza Real	10	Lomas de la Fama	5
Allende	15	Los Encinos	14
Arboledas de los Naranjos	7	Monte Kristal	47
Cadereyta	31	Montemorelos	5
China	8	Prados de Santa Rosa	4
El Carmen	1	Sabinas Hidalgo	7
Eulalio Villarreal	32	Salinas Victoria	3
General Zuazua	8	San Bernabé	141
Higueras	1	Santa Fe	28
Independencia	7	Santiago	10
La Alianza	8	Sierra Ventana	5
La Ermita	3	Tierra Propia	22
Las Sabinas	1	Valle de la Esperanza	2
Linares	1	Valle Soleado	3
Total			429

Con respecto al cuestionario empleado, se observa que este consta de 20 preguntas, de las cuales 7 son de información general del beneficiario: nombre, teléfono, género, edad, estado civil, escolaridad y ocupación; y el resto se refieren a la valoración de la satisfacción de los talleres y servicios brindados por los Centros Comunitarios, agrupados en los bloques: información y difusión de talleres y servicios, calidad de la enseñanza de los talleres y talleristas, calidad en la infraestructura del Centro Comunitario y la satisfacción de los eventos realizados.

Los resultados principales derivados de este ejercicio, respecto al perfil de usuarios es que el 89.3% de los encuestados son mujeres; en un rango de edad donde el 13.1% tiene entre 3 y 17 años, el 10.5% tiene entre 18 y 25 años, el 56.6% tiene entre 26 y 49 años y el 19.8% es mayor de 50 años; el 58.7% son personas casadas; el 45.9% se dedica a los quehaceres del hogar, el 19.6% a un trabajo asalariado y el 15.2% trabaja por su cuenta y una escolaridad donde el 19.3% cuenta con secundaria, el 16.1 % cuenta con carrera técnica o comercial y el 15.9% con carrera universitaria.

Respecto a la valoración de los resultados de satisfacción, se obtuvo que, respecto al medio de difusión, el 8.4% se enteró por un vecino, el 33.3% se enteró por un tallerista, el 29.1% por medio de un aviso o cartel publicado en el centro Comunitario y otro 29.1% por algún otro medio.



Respecto a la información y difusión de talleres y servicios se califica con un 96.6%, la calidad de la enseñanza fue valorada en un 98.6% como satisfecho y en el que el 99.8% lo recomendaría a otras personas; el 99.3% se mostró interesado en participar en otros curso o taller, y el 58.7% dijo que aplicaría los conocimientos para su desarrollo personal, el 19.3% para emprender un negocio y el 12.6% señaló que le sería útil en su trabajo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Valoración de talleres de los Centros Comunitarios

FOLIO _____

INSTRUCCIONES: ESCRIBA LO QUE SE LE PIDE O MARQUE CON UNA "X" LA RESPUESTA SELECCIONADA

Fecha: Día | | Mes | | Año 20 | |

Nombre del Centro Comunitario:
Nombre del curso o taller que terminó:
Horario del curso o taller que terminó:

- 1. ¿Por qué medio se enteró del curso o taller?
1 () Por medio de un aviso o cartel en el Centro Comunitario
2 () Un maestro o tallerista le comentó
3 () Por un(a) vecino(a)
4 () Otro (especifique):

2. En la escala del 1 al 10, donde 1 es pésimo y 10 es excelente, ¿qué calificación le otorgaría a los siguientes aspectos?

Table with 2 columns: CURSO Ó TALLER and Calificación. Rows include: El contenido o temas del curso / taller, La calidad y cantidad de materiales y equipo utilizados en el curso / taller, Los horarios del curso / taller, TALLERISTA O INSTRUCTOR, La manera de enseñar del tallerista o instructor, El tallerista o instructor conoce el tema del curso / taller, El tallerista o instructor motivó la participación entre los asistentes, PERSONAL BASE DEL CENTRO COMUNITARIO, Trato y/o información brindada por el personal que labora en el Centro Comunitario, INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO COMUNITARIO, Iluminación en aulas y espacios, Limpieza de áreas.

3. ¿Considera que las instalaciones del Centro Comunitario son accesibles para personas con discapacidad?
Si [] No [] ¿Porque? _____

4. Lo que usted aprendió en el curso / taller, ¿en dónde lo aplicaría?
1 () En mi trabajo 3 () En mi desarrollo personal 5 () Para emprender un negocio
2 () En mi estudio 4 () En nada 6 () Otra: _____

5. ¿Recomendaría a otras personas este curso o taller? Si [] No []

6. ¿Estaría interesado(a) en tomar otro curso / taller en este Centro Comunitario? Si [] No []

7. ¿En general, está satisfecho(o) o insatisfecho(a) con ellos talleres en los que usted ó alguien de su familia ha participado y se ha beneficiado?
Satisfecho(a) [] Insatisfecho(a) [] No ha participado/No sabe []

8. ¿Ha asistido a algún tipo de evento (deportivo, cultural, artístico) en el año en curso?
Si [] No [] Pasar a la pregunta 10

9. ¿Está satisfecho(a) o insatisfecho(a) con los eventos (deportivos, culturales, artísticos) a los que usted ó alguien de su familia ha asistido en el año en curso?
Satisfecho(a) [] Insatisfecho(a) [] No ha participado/No sabe []



Finalmente, con respecto a la infraestructura de los Centros de Desarrollo Social Comunitario, el 95.3% señaló que son accesibles para personas con discapacidad, y se alcanzó una calificación promedio de 9.6% respecto a la limpieza y de 9.4% respecto a la iluminación.

Por lo que una vez revisado este instrumento y los resultados alcanzados, se recomienda lo siguiente:

1. No olvidar la importancia de garantizar el uso y la protección de datos personales a través de los mecanismos destinados para este propósito y que se describen en la Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada el 26 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
2. Debido a que se trata de un instrumento aplicado en línea, donde el costo marginal de la aplicación de unidades adicionales es muy reducido, se recomienda ampliar la base de análisis, para pasar de un muestreo simple aleatorio a un mecanismo de encuesta donde se recabe información útil de la totalidad o la mayor parte posible de los usuarios.
3. En el formato empleado, abrir un mayor número de espacios de redacción libre para conocer con un mayor nivel de detalle, los aspectos que las personas consideren importantes para la mejora del servicio entregado.
4. Mejorar el análisis estadístico realizado a la base de datos generada, el cual es muy limitado, debido a que la estratificación de ciertos elementos es insuficiente e inadecuada para contar con elementos que permitan mejorar la toma de decisiones con información de mayor utilidad. Como ejemplo de esto cabe citar la estratificación de los rangos de edad, los cuales son demasiado amplios donde la información que puede proveer un menor de 4 o 5 años, se agrega con información de adolescentes de entre 14 o 15 años; así como la falta de promedios, de rangos de respuesta, desviaciones estándar, etc.
5. Finalmente, se recomienda también transformar el enfoque de la Encuesta para pasar de una encuesta que evalúa la satisfacción de los usuarios de los Centros de Desarrollo Social Comunitario (donde pueden obtenerse calificaciones elevadas), a una fuente de información sólida y útil para el mejoramiento de los procesos y acciones que se llevan a cabo para la implementación de este Programa Presupuestario, ubicando elementos o factores de riesgo, como la atención recibida en tiempos concretos de respuesta, el grado de utilidad de los bienes y servicios recibidos en función de los objetivos del Programa de *promover la inclusión social y el desarrollo integral de la población neoleonesa, bajo el compromiso de garantizar de sus derechos sociales, igualdad de género y corresponsabilidad social*, las posibilidades de detectar actos de corrupción, el uso inadecuado de instalaciones o recursos públicos, etc.

Pregunta Metodológica No. 24

¿El Ente Público evaluado realiza por ejercicio fiscal una cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida en las que se aplicaron los recursos del Programa?

- Identificar los resultados obtenidos tras el desempeño de las acciones financiadas con los recursos del Programa.
- Determinar si los resultados obtenidos por el Programa reflejan el desempeño del Ente Público evaluado en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa.

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

De acuerdo con la información proporcionada en la Bitácora de Información del Ente Público evaluado (Fuente de Información No. 39), se cuenta con evidencia de que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación, realiza anualmente, durante el último trimestre del año, la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León, en la cual se cuantifican las poblaciones atendidas durante el ejercicio anual.

En esta cuantificación se observa que el número de personas atendidas se redujo en un 21.2%, lo cual se explica en el documento, se debió a las condiciones impuestas por la Pandemia de COVID 19 en la entidad, esta disminución genera una reducción de la *Cobertura* del 20.5%, lo que se refiere al porcentaje que abarca la provisión de bienes y servicios entregados por el Programa con respecto a la Población Potencial, así como una reducción de la *Eficiencia* del 16.2% y que se refiere al número de personas atendidas con respecto a la Población Objetivo prevista en el diseño del Programa.

117

**Tabla No. 17 Análisis de Población Beneficiada con la aplicación del Programa
Secretaría de Desarrollo Social**

Año	Población Objetivo ^{1/} (PO)	Población Atendida ^{2/} (PA)	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia (PA/PO)*100
2019	161,861	159,147	20.5%	98.3%
2020	161,861	125,379	16.2%	77.5%

1/ Población Objetivo: Beneficiarios de los recursos del Programa que se tiene planeado o programado atender en un período pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

2/ Población Atendida: Beneficiarios efectivos que se atienden con los recursos del Programa, a través de los bienes y servicios que se producen en un ejercicio fiscal determinado.

Fuente: Sección de Planeación del Levantamiento del Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.



Al comparar los resultados alcanzados por el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario durante los ejercicios de los años 2019 y 2020, con relación al ejercicio de sus recursos públicos disponibles, obtenidos a partir del valor del Programa Presupuestario señalado en los reportes RAFFI de cada uno, tenemos que se obtiene un valor promedio por beneficiario de \$587.31 pesos por beneficiario en 2019 y \$786.93 pesos en 2020, lo que significa que no obstante hubo un aumento presupuestal en este valor de 5.56%, se tuvo una disminución del 21.22% en el número de beneficiarios, lo que no hace corresponder la lógica de su desempeño con respecto al uso de los recursos públicos empleados por el Programa, lo cual se explica seguramente como respuesta a los cambios y ajustes que fue necesario aplicar como medidas de prevención de la pandemia reciente.



Capítulo VII. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
I. Análisis de la Justificación del Programa.	<ul style="list-style-type: none"> El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), pero cuenta con un Diagnóstico Situacional, que cumple parcialmente con la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios. El Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no define a la Población Potencial, Objetivo y Atendida en términos de las características señaladas en la definición del Problema que atiende, sino a partir de la distancia de sus viviendas a los Centros Comunitarios. No se dispone del supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario. Se observa que los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario son indicadores de tipo programático no referentes a la producción de bienes y servicios del Programa.
II. Planeación y Contribución.	<ul style="list-style-type: none"> Se observa que la definición del Fin y de Propósito de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario son adecuados y se encuentran debidamente alineados con la Planeación del Desarrollo Estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, a través de su normatividad e indicadores. La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y el desarrollo organizacional. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario presenta complementariedad con los Programas <i>Preparatoria de la Universidad Ciudadana</i> y <i>Telebachillerato Comunitario</i> de la Secretaría de Educación y con el Programa <i>Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo</i> del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.



Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
III. Gestión y Operación.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes que aplican un enfoque funcional y jurídico para su implementación, no obstante, desde el punto de vista operativo, solo se dispone de un Manual de Procedimientos, debido a que no cuenta con Reglas de Operación para generar y entregar los bienes y servicios a sus beneficiarios. La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no obstante, no se cuenta con mayor evidencia que permita confirmar que los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad del Programa; si están estandarizados y sistematizados y si son conocidos por los servidores públicos involucrados.
IV. Orientación a Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, lo cual se reporta en el Capítulo 4000 <i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i> de sus Gastos desglosados por Capítulo (Anexo 4). La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica (trimestralmente) los resultados del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en términos de su avance físico, financiero y de indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), además, se observa entre otros cambios a la MIR del ejercicio 2020, una disminución en el número de Componentes de 6 a 5 con respecto a la MIR del ejercicio del año 2019. No se dispone de evidencia documentada que permita verificar que la Secretaría de Desarrollo Social generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos públicos por cantidad de bienes y servicios entregados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario. No existe evidencia de que el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario haya recibido recomendaciones y observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores (años 2016, 2017, 2018 y 2019).
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> El Ente Público evaluado publica información respecto del nombre del Titular de la Dependencia y sus responsabilidades; las responsabilidades de la entidad; la Visión; Misión; Organigrama y Reglamento Interior, así como el teléfono, el correo electrónico, la dirección, el horario de servicio y el Directorio con la ubicación de los Centros Comunitarios, pero no se publican Reglas de Operación, ni otros documentos normativos; así como tampoco los resultados principales alcanzados, ni información respecto del ejercicio y control de los recursos y sus resultados. El Ente Público evaluado, sí da cumplimiento a las Fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



Identificación de los Hallazgos	
Capítulo Evaluado	Hallazgos
VI. Análisis de Resultados.	<ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Desarrollo Social estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, acreditando su grado de avance, siendo factibles, programados a cabalidad, de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador y con umbrales mínimo o máximo de cumplimiento en congruencia con su unidad de medida. • Es posible observar que con respecto al contenido del Formato de los Reportes de Avance Físico Financiero de los ejercicios 2019 y 2020, que es necesario agregar un espacio adicional o apartado de justificación, que permita conocer las razones o causas por las cuales no se cumple una Meta en específico, a efecto de mejorar la gestión pública por parte de los ejecutores del Programa. • En el cálculo de los umbrales de mínimo y máximo de los resultados alcanzados por parte de todos los indicadores (semaforización) en la Ficha Técnica de Indicadores, se comete un error al establecer límites de evaluación de máximo y mínimo al mismo tiempo, debido a que estos límites deben ubicarse en uno u otro criterio en función del Sentido del Indicador. • Se cuenta con evidencia que muestra que la Secretaría de Desarrollo Social emplea instrumentos actualizados y vigentes para medir el grado de satisfacción de la población que es atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, en el Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León y en el cual se cuantifican también las poblaciones atendidas durante el ejercicio anual.



Capítulo VIII. Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE). 2. Las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se definen en términos distintos de la característica principal con la cual se describe el Problema que se atiende con el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario. 3. Los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario emplean indicadores de tipo programático no referentes a la producción de bienes y servicios del Programa. 4. Se observan cambios en el Reporte de Avance Físico Financiero y la MIR del año 2020 con respecto a la RAFFI y la MIR del ejercicio 2019, donde destaca una disminución de 6 a 5 en el número de Componentes. 	<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Fin y el Propósito de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cumplen adecuadamente con los requisitos establecidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y se encuentran debidamente alineados con la Planeación del Desarrollo estatal y con los ODS 2030 de la ONU. 2. La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y su desarrollo. 3. El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables. 4. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados 2020 y bases importantes en su desarrollo institucional para avanzar hacia la gestión pública con base en resultados y la evaluación del desempeño. 5. El Ente Público evaluado, da cumplimiento a las Fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
	<p>Amenazas</p> <p>1. La Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con <i>Reglas de Operación</i> del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, ni publica su Padrón de Beneficiarios, no obstante que se encuentra obligada de acuerdo con los criterios empleados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado al ejercer recursos en 2020 a través del Capítulo 4000 de <i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</i> por \$23,863,475 pesos.</p> <p>2. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario carece de una perspectiva de rendición de cuentas basada en la transparencia del uso de recursos públicos y la publicación permanente y sistematizada de sus resultados alcanzados.</p> <p>3. La Secretaría de Desarrollo Social estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, sin embargo, en el cálculo de los umbrales de mínimo y máximo de sus indicadores (semaforización) se comete un error al establecer límites de evaluación de máximo y mínimo al mismo tiempo, debido a que estos límites deben ubicarse en uno u otro criterio en función del Sentido del Indicador.</p> <p>4. Capitalizar la oportunidad actual de momento político y aprendizaje institucional para implementar nuevos sistemas de gestión pública con base en resultados y de evaluación del desempeño para el próximo período sexenal de gobierno estatal.</p>	<p>Oportunidades</p> <p>1. Desarrollar a partir de una nueva visión de mejoramiento y perfeccionamiento de procesos y procedimientos en general, una nueva cultura organizacional con mayores alcances de cumplimiento de expectativas y satisfacción de necesidades y oportunidades de parte de su población beneficiaria actual y potencial.</p> <p>2. Aprovechar de manera más amplia (cobertura) y con mayor profundidad, la información que es posible generar a partir del instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios y usuarios de los Centros de Desarrollo Social Comunitarios.</p> <p>3. La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el reconocimiento y la identificación clara de un sector bien definido en su ámbito social para la implementación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.</p> <p>4. Es posible capitalizar la experiencia y el aprendizaje institucional actual de la Secretaría de Desarrollo Social para la consolidación de acciones, el mejoramiento y la documentación de los procesos y los procedimientos a través de la aplicación de herramientas de gestión pública basadas en la rendición de cuentas y la medición de su desempeño.</p>
Factores Externos		



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Modifica apoyos del Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que brinda.

Adiciona: Adiciona o reubica el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente el Programa. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

Suspende parcial o totalmente el Programa: Se refiere a aquellos aspectos que derivan en la suspensión parcial o total del Programa.



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
1	Desarrollar y validar un Diagnóstico específico y definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Interinstitucional	Desarrollar y validar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico completo y definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Reorienta
2	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la MIR y en la Ficha Técnica de Indicadores.	Institucional	Redactar e incluir el <i>Supuesto</i> a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social.	Adiciona
3	Rediseñar los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Institucional	Rediseñar los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de manera que midan adecuadamente el desempeño de la producción de sus bienes y servicios a este nivel.	Reorienta
4	Elaborar y publicar las <i>Reglas de Operación</i> del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Institucional	Elaborar y publicar con un enfoque de procesos las <i>Reglas de Operación</i> del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, a partir de una revisión exhaustiva de su marco normativo aplicable.	Reorienta
5	Implementar una estrategia de cobertura documentada del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Institucional	Implementar una estrategia de cobertura documentada que permita atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Modifica
6	Implementar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos a nivel de Componente.	Institucional	Implementar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos a nivel de Componentes (bienes y servicios producidos) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Adiciona



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
7	Registrar y dar a conocer al público en general a través de un espacio dentro del portal web de la Secretaría de Desarrollo Social los resultados y beneficios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Institucional	Registrar y dar a conocer al público en general y de manera permanente a través de un espacio dentro del portal web de la Secretaría de Desarrollo Social los resultados y beneficios alcanzados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Modifica
8	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización.	Institucional	Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> de la SHCP.	Reorienta
9	Mejorar con base en las 5 recomendaciones emitidas en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 23, el instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Institucional	Mejorar con base en las 5 recomendaciones emitidas en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 23, el cumplimiento normativo en términos del Derecho de Protección de Datos Personales y del análisis estadístico y alcance del instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.	Adiciona



No.	ASM	Tipo de ASM	Recomendación	Alcance del ASM
10	Mejorar los formatos en los que se diseña y da seguimiento a la MIR del Programa.	Interinstitucional	<p>Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:</p> <p>a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.</p> <p>b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.</p> <p>c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.</p>	Adiciona



Capítulo IX. Conclusiones.



Conclusiones.

Con base en la información recabada a través de la Bitácora de Información, así como en diversas fuentes de información pública oficial, en documentos y en portales de transparencia focalizada y proactiva de instituciones y entidades públicas, es posible delinear las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario implementado por la Secretaría de Desarrollo Social:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

De acuerdo con la información recabada y el análisis realizado se observan elementos que justifican la existencia del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario y la vocación institucional de la Secretaría de Desarrollo Social para su implementación, debido a que este Programa atiende a población en condiciones muy específicas de vulnerabilidad y exclusión social a la población que presenta esta clase de limitaciones.

En el análisis se observó la falta de un diagnóstico validado por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no obstante que presenta un Diagnóstico del Programa, pero que no cumple con todos los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios de esta misma dependencia, al omitir la publicación de su Padrón de Beneficiarios, además, es de llamar la atención que para la definición de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se empleen criterios de distancia respecto a sus viviendas (1km) a los Centros de Desarrollo Social Comunitario para su selección, lo cual representa una generalización que hace perder consistencia y precisión en las características particulares que deben cumplir sus beneficiarios.

Se detectó en la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, que los indicadores de los 5 Componentes son indicadores de tipo Programático, no referentes a la medición de la producción de los bienes y servicios entregados por este Programa Presupuestario.

Así también se observó la falta del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa lo cual es una omisión importante en términos del establecimiento de los riesgos que deben tomarse en cuenta para el cumplimiento de este nivel de MIR y que se encuentran descrito en la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP.



II. Planeación y Contribución.

El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario se encuentra debidamente vinculado con los objetivos del desarrollo estatal planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Se observa adecuadamente la aplicación del enfoque transversal para la implementación de la igualdad de género y los principios de inclusión social y económica como contribución al desarrollo sostenible a través de su normatividad y el seguimiento de indicadores.

Así como la evidencia de contar con un Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y su desarrollo y su complementariedad con 3 Programas de la administración pública estatal, por parte de la Secretaría de Educación y del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.

III. Gestión y Operación.

Con respecto a la gestión y operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no obstante la presencia de un Manual de Procedimientos, se observa la ausencia de Reglas de Operación, lo cual de acuerdo con los criterios empleados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con esta obligación, debido a que publica valores positivos en el uso de sus recursos públicos, específicamente en la información financiera reportada en el Capítulo 4000 sobre *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* en los gastos Desglosados por capítulo y Partida del Gasto del Programa por un monto ejercido de \$23,863,475 pesos.

Dentro de los seis capítulos de esta evaluación, esta es la sección con más bajo puntaje, por lo que debe ser considerada el rubro con las mayores áreas de oportunidad de mejoramiento por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

Además, se observa que aun cuando la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no se cuenta con mayor evidencia que permita confirmar que los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad del Programa, si están estandarizados y sistematizados, además de conocidos por los servidores públicos involucrados.

IV. Orientación a Resultados.

De acuerdo con la evidencia encontrada y la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se observa en la operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario un enfoque a resultados que permita conocer y orientar sus esfuerzos de manera precisa, como lo demuestra la falta de una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

No obstante, se observa que esta dependencia del Gobierno Central de Nuevo León, sí cuenta con instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica (trimestral y anual) los resultados en términos de sus avances físico financieros y de indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), en los cuales se identifican diversos cambios a la MIR entre los ejercicios del año 2019 y 2020.

Así también se precisó la falta de recomendaciones y observaciones de mejora por parte de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores de los años 2016 a 2019.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

De acuerdo con la evidencia encontrada, no se observa una cultura de rendición de cuentas proactiva basada en la transparencia del uso de los recursos públicos estatales aplicados en el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, lo que se evidencia con la reducida publicación de información y la sencilla y muy limitada publicación de resultados, más allá de lo estrictamente exigido por el marco institucional en esta materia, dando cumplimiento a las fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En este punto resulta importante la omisión de publicar sus Padrones de Beneficiarios, no obstante que, de acuerdo con los criterios empleados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social sí tiene esta obligación al reportar cantidades positivas en la información financiera reportada en el Capítulo 4000 sobre *Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas* en los Gastos Desglosados por Capítulo y Partida del Gasto del Programa por un monto ejercido de \$23,863,475 pesos.

VI. Análisis de Resultados.

Finalmente, respecto al análisis de los resultados alcanzados por el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, se observa que, no obstante, se cumple adecuadamente con las obligaciones normativas en términos de transparencia y rendición de cuentas, así como de la evaluación de la



satisfacción de sus beneficiarios, es necesario ampliar su horizonte comprendiendo que el ciclo administrativo y de búsqueda de la calidad, incluso en el ámbito público, se cierra al generar y llevar a cabo los proyectos que busquen el aprovechamiento de las oportunidades de mejoramiento que se derivan de la investigación y el análisis de los elementos que componen la satisfacción de la población atendida, lo cual se evidencia, con la falta de publicación del Padrón de Beneficiarios.

No obstante, se observa que la Secretaría de Desarrollo Social sí estableció metas adecuadamente para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, acreditando su grado de avance, de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador y con umbrales de cumplimiento, donde destaca sin embargo, un error en el cálculo de éstos al establecerlos con mínimos y máximos al mismo tiempo, aun cuando de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, se señala que deben disponerse en función del Sentido del Indicador ascendente o descendente.

Además, se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Social sí lleva a cabo la medición del grado de satisfacción de la población que es atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, a través del Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios y en donde también se cuantifican las poblaciones atendidas durante el ejercicio anual.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las “IV. Disposiciones Específicas”, apartado de Presupuestación, numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño”³⁴ que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional”.*

34 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.



Capítulo X. Criterios de Valoración.

Criterios de Valoración.

En este capítulo se presentan las valoraciones de las preguntas por capítulo evaluado.

Los criterios están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	Alto	Medio	Bajo
	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles a Mejorar para ser considerados por el Ente Público evaluado y mejorar la Gestión del Programa.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 24 preguntas metodológicas aplicadas al Programa “**Centros de Desarrollo Social Comunitario**” es de 2.14 por lo que se ubica con una semaforización en color “AMARILLO” y criterio “MEDIO” de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Global por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis de la Justificación del Programa.	4	Medio	2.25	Amarillo
II. Planeación y Contribución.	5	Alto	2.80	Verde
III. Gestión y Operación.	4	Bajo	1.00	Rojo
IV. Orientación a Resultados.	5	Medio	1.80	Amarillo
V. Rendición de Cuentas y Transparencia.	3	Alto	2.33	Verde
VI. Análisis de Resultados.	3	Alto	2.67	Verde
Valoración Global.	24	Medio	2.14	Amarillo

Para determinar el significado de la semaforización, se tomó lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y demás normatividad en materia de Responsabilidad Hacendaria y Contabilidad Gubernamental.



Capítulo XI. Anexos.



Anexo 1. Presupuesto por objeto del gasto del Programa 2019 – 2020.

Centros de Desarrollo Social Comunitario

Secretaría de Desarrollo Humano

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019				
1000	Servicios Personales	14,373,911	19,862,945	16,614,569
2000	Materiales y Suministros	4,043,073	3,391,348	2,652,629
3000	Servicios Generales	22,716,571	34,805,513	19,152,463
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	34,335,858	29,839,153	29,301,069
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0
6000	Obras Públicas	18,000,000	0	0
Total 2019		\$93,469,412	\$87,898,959	\$67,720,729
2020				
1000	Servicios Personales	35,606,189	18,081,130	18,059,409
2000	Materiales y Suministros	4,335,312	2,213,028	1,550,976
3000	Servicios Generales	25,291,632	13,659,083	12,270,371
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	33,431,315	23,868,671	23,863,475
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	0	0
6000	Obras Públicas	0	0	0
Total 2020		\$98,664,447	\$57,821,912	\$55,744,231

Fuente: Presupuesto por Programa Presupuestario – Clasificación por Objeto del Gasto del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario (Secretaría de Desarrollo Social) Ejercicio Fiscal en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 17 de mayo de 2021.



Anexo 2. Bienes y servicios desglosados en productos o acciones específicas.

Centros de Desarrollo Social Humanitario Ejercicio Fiscal 2020

Componente 1	C1. Actas de conformación de Comités entregadas.
Productos / acciones específicas.	1. Convocatorias
	2. Evaluaciones
	3. Cursos de Inducción
	4. Planes de trabajo

Componente 2	C2. Cursos y talleres impartidos.
Productos / acciones específicas.	1. Planes trimestrales de cursos y talleres
	2. Cursos difundidos
	3. Participantes inscritos en cursos y talleres

Componente 3	C3. Eventos comunitarios realizados.
Productos / acciones específicas.	1. Eventos realizados

Componente 4	C4. Consultas psicológicas y en nutrición brindadas.
Productos / acciones específicas.	1. Consultas psicológicas y de nutrición
	2. Consultas canalizadas

Componente 5	C5. Servicio de huertos comunitarios otorgado.
Productos / acciones específicas.	1. Convocatorias
	2. Cursos
	3. Planes de trabajo

Fuente: Información complementaria en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 9 de julio de 2021.



Anexo 3. Análisis CREMAA de Indicadores de Desempeño.

Centros de Desarrollo Social Comunitario

Ejercicio Fiscal 2020

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM
Fin	Contribuir a disminuir la pobreza multidimensional en las personas que habitan en el Estado de Nuevo León mediante acciones y servicios que mejoren su bienestar y el entorno social de la comunidad.	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León	(población en pobreza multidimensional en Nuevo León / población del Estado de Nuevo León) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
Propósito	Las personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza cuentan con mejores condiciones de bienestar e inclusión social por la mejora en sus competencias y habilidades, su nivel de recreación y participación en acciones de corresponsabilidad.	Tasa de variación de personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social	((personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año t - personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año t - 1) / personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año t - 1) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
Componentes	C1. Actas de conformación de comités entregadas.	Porcentaje de actas de conformación de comités entregadas	(actas de conformación de comités entregadas / entrega de actas de conformación de comités programada) * 100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NA
	C2. Cursos y talleres impartidos.	Porcentaje de cursos impartidos	(cursos impartidos / cursos programados) * 100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NA
	C3. Eventos comunitarios realizados.	Porcentaje de eventos comunitarios realizados	(eventos realizados / eventos programados)*100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NA



Nivel de la MIR		Objetivo	Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM
	C4.	Consultas psicológicas y en nutrición brindadas.	Porcentajes de consultas psicológicas y en nutrición brindadas	(consultas psicológicas y en nutrición brindadas / consultas psicológicas y en nutrición programadas)*100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NA
	C5.	Servicio de huertos comunitarios otorgado.	Porcentaje de huertos comunitarios operando	(huertos operando / huertos programados a operar)*100	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NA
Actividades	A1C1.	Elaboración de convocatorias para la formación de Comités de participación comunitaria.	Porcentaje de convocatorias elaboradas	(convocatorias elaboradas / convocatorias programadas) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
	A2C1.	Evaluación de perfiles para la identificación de participantes en los Comités.	Porcentaje de evaluaciones realizadas	(evaluaciones de perfiles realizadas / evaluaciones de perfiles programadas) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
	A3C1.	Impartición de cursos de inducción.	Porcentaje de cursos de inducción impartidos	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
	A4C1.	Elaboración de planes de trabajo de los Comités.	Porcentaje de planes de trabajo elaborados	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
	A1C2.	Elaboración de planes trimestrales de cursos y talleres.	Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados	(planes trimestrales de cursos elaborados / planes trimestrales de cursos programados) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
	A2C2.	Difusión de cursos a impartir.	Porcentaje de cursos difundidos	(cursos difundidos / difusión de cursos programada) * 100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
	A3C2.	Inscripción de participantes en cursos y talleres.	Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres	(participantes inscritos a cursos y talleres / participantes inscritos en cursos y talleres programados)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA



Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM
A4C2.	Levantamiento de encuestas de satisfacción de cursos y talleres.	Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas	(encuestas de satisfacción aplicadas / encuestas de satisfacción programadas a aplicar)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A5C2.	Entrega de constancias de participación.	Porcentaje de constancias de participación entregadas	(constancias entregadas / constancias programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A1C3.	Elaboración de planes de eventos	Porcentaje de planes de eventos elaborados	(planes de eventos elaborados / planes de eventos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A2C3.	Difusión de eventos.	Porcentaje de eventos difundidos	(eventos difundidos / eventos programados a difundir) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A3C3.	Levantamiento de encuestas de satisfacción de los eventos realizados.	Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas	(encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas / encuestas de satisfacción sobre los eventos programadas a aplicar)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A1C4.	Aplicación de entrevista inicial en Psicología o Nutrición.	Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas	(entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas / entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A2C4.	Canalización de casos en Psicología o en Nutrición.	Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados	(casos en Psicología o en Nutrición canalizados / casos en Psicología o en Nutrición identificados para canalización)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA
A1C5.	Emisión de convocatoria para la formación de huertos en centros comunitarios.	Porcentaje de convocatorias emitidas	(convocatorias emitidas / convocatorias programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	NA



Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A	AM
A2C5.	Impartición de cursos de inducción.	Porcentaje de cursos de inducción	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA
A3C5	Elaboración de plan de trabajo.	Porcentaje de planes de trabajo elaborados	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados)*100	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NA

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 17 de mayo

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.

Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.

Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa.

Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



Anexo 4. Gastos desglosados por Capítulo – Partida del Gasto del Programa.

Centros de Desarrollo Social Comunitario

Ejercicio Fiscal 2020

Capítulo	Partida	Modificado	Ejercido
	Total Capítulo 1000	\$18,081,130	\$18,059,409
1000 Servicios Personales	1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,923,692	1,923,692
	1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	15,510,956	15,510,956
	1300 Remuneraciones adicionales y especiales	514,904	514,904
	1400 Seguridad social	131,578	109,857
	1500 Otras prestaciones sociales y económicas	0	0
	1600 Previsiones	0	0
	1700 Pago de estímulos a servidores públicos	0	0
	Total Capítulo 2000	\$2,213,028	\$1,550,976
2000 Materiales y Suministros	2100 Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	81,012	80,062
	2200 Alimentos y utensilios	0	0
	2300 Materias primas y material de producción y comercialización	0	0
	2400 Mat. y artículos de construcción y de reparación	254,832	119,818
	2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0	0
	2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	794,600	794,600
	2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	520,716	194,343
	2800 Materiales y suministros para seguridad	0	0
	2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	561,868	362,153
	Total Capítulo 3000	\$13,659,083	\$12,270,371
3000 Servicios Generales	3100 S. básicos	58,398	58,398
	3200 S. de arrendamiento	916,104	316,390
	3300 S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,140,048	1,045,044
	3400 S. financieros, bancarios y comerciales	0	0
	3500 S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	8,699,242	8,005,248
	3600 S. de comunicación social y publicidad	0	0
	3700 S. de traslado y viáticos	21,589	21,589
	3800 S. oficiales	2,823,702	2,823,702
	3900 Otros servicios generales	0	0



Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Total Capítulo 4000		\$23,868,671	\$23,863,475
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	0
	4200	Transferencias al resto del sector público	0	0
	4300	Subsidios y subvenciones	0	0
	4400	Ayudas sociales	23,868,671	23,863,475
	4500	Pensiones y jubilaciones	0	0
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	0
	4700	Transferencias a la seguridad social	0	0
	4800	Donativos	0	0
	4900	Transferencias al exterior	0	0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Total Capítulo 5000		\$0	\$0
	5100	Mobiliario y equipo de administración	0	0
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	0
	5400	Vehículos y equipo de transporte	0	0
	5500	Equipo de defensa y seguridad	0	0
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0
	5700	Activos biológicos	0	0
	5800	Bienes inmuebles	0	0
	5900	Activos intangibles	0	0
6000 Obras Públicas	Total Capítulo 6000		\$0	\$0
	6100	Obra pública en bienes de dominio público	0	0
	6200	Obra pública en bienes propios	0	0
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0	0
Total			\$57,821,912	\$55,744,231

Fuente: Presupuesto por Programa Presupuestario – Clasificación por Objeto del Gasto del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social en el Ejercicio Fiscal del año 2020 en Bitácora de Información del Ente Público evaluado del 24 de mayo de 2021.

Anexo 5. Metas y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Programa.

Centros de Desarrollo Social Comunitario Ejercicio Fiscal 2020

Nomenclatura: N/R: No reportado.

N/D: No disponible.

FIN Y PROPÓSITO

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Fin	Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Nuevo León.	(población en pobreza multidimensional en Nuevo León / población del Estado de Nuevo León) * 100	Anual	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Planeación y evaluación		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		14.53	14.50	100%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	Sí	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí	
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas en los Centros Comunitarios de Desarrollo Social.	$\left(\frac{\text{personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - \text{personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - 1}{\text{personas atendidas en los centros comunitarios de desarrollo social en el año } t - 1} \right) * 100$	Anual	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		1.70	-21.22	-1,248%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.	
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		



COMPONENTES - ACTIVIDADES

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C1	Porcentaje de actas de conformación de comités entregadas.	(actas de conformación de comités entregadas / entrega de actas de conformación de comités programada) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	74.39	74.39%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C1	Porcentaje de convocatorias elaboradas.	(convocatorias elaboradas / convocatorias programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	74.39	74.39%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C1	Porcentaje de evaluaciones realizadas.	(evaluaciones de perfiles realizadas / evaluaciones de perfiles programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	74.39	74.39%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C1	Porcentaje de cursos de inducción impartidos.	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	74.39	74.39%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A4C1	Porcentaje de planes de trabajo elaborados.	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	74.39	74.39%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C2	Porcentaje de cursos impartidos.	(cursos impartidos / cursos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	70.81	70.81%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C2	Porcentaje de planes trimestrales de cursos y talleres elaborados.	(planes trimestrales de cursos elaborados / planes trimestrales de cursos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	101.22	101%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C2	Porcentaje de cursos difundidos.	(cursos difundidos / difusión de cursos programada) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	70.81	70.81%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C2	Porcentaje de participantes inscritos en cursos y talleres.	(participantes inscritos a cursos y talleres / participantes inscritos en cursos y talleres programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	77.46	77.46%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A4C2	Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas.	(encuestas de satisfacción aplicadas / encuestas de satisfacción programadas a aplicar)*100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	107.25	107%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A5C2	Porcentaje de constancias de participación entregadas.	(constancias entregadas / constancias programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	50.00	50%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C3	Porcentaje de eventos comunitarios realizados.	(eventos realizados / eventos programados) *100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	27.73	27.73%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C3	Porcentaje de planes de eventos elaborados.	(planes de eventos elaborados / planes de eventos programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	76.22	76%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C3	Porcentaje de eventos difundidos.	(eventos difundidos / eventos programados a difundir) *100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	27.73	27%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C3	Porcentaje de encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas.	(encuestas de satisfacción sobre los eventos aplicadas / encuestas de satisfacción sobre los eventos programadas a aplicar) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	107.25	107%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C4	Porcentajes de consultas psicológicas y en nutrición brindadas.	(consultas psicológicas y en nutrición brindadas / consultas psicológicas y en nutrición programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	88.86	88.86%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C4	Porcentaje de entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas.	(entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición realizadas / entrevistas iniciales en Psicología o Nutrición programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	47.45	47%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C4	Porcentaje de casos en Psicología o en Nutrición canalizados.	(casos en Psicología o en Nutrición canalizados / casos en Psicología o en Nutrición identificados para canalización) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	73.93	73%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
C5	Porcentaje de huertos comunitarios operando.	(huertos operando / huertos programados a operar) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	0.00	0%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A1C5	Porcentaje de convocatorias emitidas.	(convocatorias emitidas / convocatorias programadas) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	0.00	0%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:				

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A2C5	Porcentaje de cursos de inducción.	(cursos de inducción impartidos / cursos de inducción programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	0.00	0%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?		Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.
Justificación del avance con respecto a la meta:			N/R.	



Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida
A3C5	Porcentaje de planes de trabajo elaborados.	(planes de trabajo elaborados / planes de trabajo programados) * 100	Trimestral	Porcentaje
Responsable del registro del avance		Evolución de Metas de Desempeño		
Dirección de Centros Comunitarios		Meta 2020 (1)	Avance 2020 (2)	% de desempeño 3 = (2/1)
		100.00	0.00	0%
¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	Sí.	¿La meta es factible de alcanzar?	Sí.	
Justificación del avance con respecto a la meta:		N/R.		

Anexo 6. Fuentes de Información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Fondo, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). <i>Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 3 de abril de 2016. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de http://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021
2	Portal web oficial de la Secretaría de Desarrollo Social. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: https://www.nl.gob.mx/desarrollosocial
3	<i>Diagnóstico específico/del Problema que atiende el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en Bitácora de Información</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Fecha de recepción del 24 de mayo de 2021.
4	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2020). <i>Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios
5	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2020). <i>Ficha Técnica de Indicadores 2020 del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: http://pbr-sed.nl.gob.mx/programas-presupuestarios
6	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2020). <i>Reporte de Avance Físico Financiero 2019 y 2020 del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperados el 24 de mayo de 2021 de: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7	Poder Ejecutivo (2020). <i>Informes Financieros del Cuarto Trimestre de 2020</i> . Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/cuenta-publica-4to-trimestre-2020
8	Plataforma Nacional de Transparencia, Nuevo León, Secretaría de Desarrollo Social 2020. Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones
9	Archivos XLS: "INFORMACION_11084_254911", "INFORMACION_11084_264679" e "INFORMACION_11084_254911". Recuperados el 14 de junio de 2021 de: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones
10	Portal web del Presupuesto por Resultados (PpR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Recuperado el 24 de mayo de 2021 de: http://pbr-sed.nl.gob.mx/



Fuentes de Información Secundaria

Número	Fuente
1	Congreso del Estado de Nuevo León (1917). <i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León</i> . Periódico Oficial, última reforma del 1 de mayo de 2009. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
2	Congreso del Estado de Nuevo León (2009). <i>Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 2 de octubre de 2009, última reforma 8 de junio de 2020. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_organica_de_la_administracion_publica_para_el_estado_de_nuevo_leon/
3	Congreso del Estado de Nuevo León (2006). <i>Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, 16 de octubre de 2006, última reforma 28 de diciembre de 2020. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: https://www.google.com/search?q=ley+de+desarrollo+social+para+el+estado+de+nuevo+leon&oq=Ley+de+desarrollo+soci&aqs=chrome.1.69i57j35i39j0l2j0i22i30l6.5172j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8
4	Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (2016). <i>Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, última reforma del 31 de diciembre de 2018. Recuperado el 30 de mayo de 2021 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_administracion_financiera_para_el_estado_de_nuevo_leon/
5	Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (2011). <i>Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, última reforma del 18 de octubre de 2019. Recuperado 26 de mayo 2020 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_para_la_igualdad_entre_mujeres_y_hombres_del_estado_de_nuevo_leon/#:~:text=%2D%20La%20presente%20Ley%20tiene%20por,en%20los%20%C3%A1mbitos%20social%2C%20econ%C3%B3mico%2C
6	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2015). <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> . México: Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2015. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
7	Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. (2016). <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Periódico Oficial, última reforma del 23 de enero de 2019. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
8	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). <i>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0166835-0000001.pdf
9	Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nuevo León (2007). <i>Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León</i> . Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 26 de mayo de 2021 de: https://www.coneval.org.mx/sitios/SIEF/Documents/nuevoleon-reglamendolds-2007.pdf
10	Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León (2016). <i>Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 9 de junio de 2021 de: file:///C:/Users/TOSHIBA/Downloads/01_acuerdo-lineamientos_ppr-sed%20(2).pdf



Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
11	Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León (2017). <i>Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño</i> . Monterrey, Nuevo León: Gobierno del Estado de Nuevo León. Recuperado el 9 de junio de 2021 de: https://www.nl.gob.mx/publicaciones/lineamientos-generales-ppr-sed
12	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016) <i>Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados</i> . Ciudad de México: Gobierno de la República. Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados
13	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 10 de mayo de 2021 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
14	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 11 de marzo de 2021 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
15	Organización de las Naciones Unidas (2021). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 17 de mayo de 2021 de: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/



Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario “CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/junio /2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/agosto/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. 2. Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados. 3. Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa. 4. Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones, vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores. 5. Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados. 6. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa. 8. Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.	



1. Descripción de la Evaluación

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “**respuesta binaria**” (**SÍ o NO**), debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa:

- El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), pero cuenta con un Diagnóstico Situacional, que cumple parcialmente con la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- El Diagnóstico Situacional del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no define a la Población Potencial, Objetivo y Atendida en términos de las características señaladas en la definición del Problema que atiende, sino a partir de la distancia de sus viviendas a los Centros Comunitarios.
- No se dispone del supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Se observa que los indicadores de los 5 Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario son indicadores de tipo programático no referentes a la producción de bienes y servicios del Programa.

II. Planeación y Contribución.

- Se observa que la definición del Fin y de Propósito de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario son adecuados y se encuentran debidamente alineados con la Planeación del Desarrollo Estatal y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y/o principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables como contribución al desarrollo sostenible, a través de su normatividad e indicadores.
- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y el desarrollo organizacional.
- El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario presenta complementariedad con los Programas Preparatoria de la Universidad Ciudadana y Telebachillerato Comunitario de la Secretaría de Educación y con el Programa Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.

III. Gestión y Operación.

- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con documentos normativos actualizados y vigentes que aplican un enfoque funcional y jurídico para su implementación, no obstante, desde el punto de vista operativo, solo se dispone de un Manual de Procedimientos, debido a que no cuenta con Reglas de Operación para generar y entregar los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no obstante, no se cuenta con mayor evidencia que permita confirmar que los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad del Programa; si están estandarizados y sistematizados y si son conocidos por los servidores públicos involucrados.

IV. Orientación a Resultados.

- La Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, lo cual se reporta en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de sus Gastos desglosados por Capítulo (Anexo 4).
- La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica (trimestralmente) los resultados del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario en términos de su avance físico, financiero y de indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

y Fin en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), además, se observa entre otros cambios a la MIR del ejercicio 2020, una disminución en el número de Componentes de 6 a 5 con respecto a la MIR del ejercicio del año 2019.

- No se dispone de evidencia documentada que permita verificar que la Secretaría de Desarrollo Social generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos públicos por cantidad de bienes y servicios entregados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- No existe evidencia de que el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario haya recibido recomendaciones y observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores (años 2016, 2017, 2018 y 2019).

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- El Ente Público evaluado publica información respecto del nombre del Titular de la Dependencia y sus responsabilidades; las responsabilidades de la entidad; la Visión; Misión; Organigrama y Reglamento Interior, así como el teléfono, el correo electrónico, la dirección, el horario de servicio y el Directorio con la ubicación de los Centros Comunitarios, pero no se publican Reglas de Operación, ni otros documentos normativos; así como tampoco los resultados principales alcanzados, ni información respecto del ejercicio y control de los recursos y sus resultados.
- El Ente Público evaluado, sí da cumplimiento a las Fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

VI. Análisis de Resultados.

- La Secretaría de Desarrollo Social estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, acreditando su grado de avance, siendo factibles, programados a cabalidad, de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador y con umbrales mínimo o máximo de cumplimiento en congruencia con su unidad de medida.
- Es posible observar que con respecto al contenido del Formato de los Reportes de Avance Físico Financiero de los ejercicios 2019 y 2020, que es necesario agregar un espacio adicional o apartado de justificación, que permita conocer las razones o causas por las cuales no se cumple una Meta en específico, a efecto de mejorar la gestión pública por parte de los ejecutores del Programa.
- En el cálculo de los umbrales de mínimo y máximo de los resultados alcanzados por parte de todos los indicadores (semaforización) en la Ficha Técnica de Indicadores, se comete un error al establecer límites de evaluación de máximo y mínimo al mismo tiempo, debido a que estos límites deben ubicarse en uno u otro criterio en función del Sentido del Indicador.
- Se cuenta con evidencia que muestra que la Secretaría de Desarrollo Social emplea instrumentos actualizados y vigentes para medir el grado de satisfacción de la población que es atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, en el Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios de los Centros Comunitarios en el Estado de Nuevo León y en el cual se cuantifican también las poblaciones atendidas durante el ejercicio anual.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin y el Propósito de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cumplen adecuadamente con los requisitos establecidos en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y se encuentran debidamente alineados con la Planeación del Desarrollo estatal y con los ODS 2030 de la ONU.
2. La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y su desarrollo.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

3. El Programa cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género y principios de inclusión social y económica en grupos vulnerables.
4. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados 2020 y bases importantes en su desarrollo institucional para avanzar hacia la gestión pública con base en resultados y la evaluación del desempeño.
5. El Ente Público evaluado, da cumplimiento a las Fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Desarrollar a partir de una nueva visión de mejoramiento y perfeccionamiento de procesos y procedimientos en general, una nueva cultura organizacional con mayores alcances de cumplimiento de expectativas y satisfacción de necesidades y oportunidades de parte de su población beneficiaria actual y potencial.
2. Aprovechar de manera más amplia (cobertura) y con mayor profundidad, la información que es posible generar a partir del instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios y usuarios de los Centros de Desarrollo Social Comunitarios.
3. La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con el reconocimiento y la identificación clara de un sector bien definido en su ámbito social para la implementación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
4. Es posible capitalizar la experiencia y el aprendizaje institucional actual de la Secretaría de Desarrollo Social para la consolidación de acciones, el mejoramiento y la documentación de los procesos y los procedimientos a través de la aplicación de herramientas de gestión pública basadas en la rendición de cuentas y la medición de su desempeño.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario no cuenta con un Diagnóstico Específico validado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE).
2. Las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se definen en términos distintos de la característica principal con la cual se describe el Problema que se atiende con el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
3. Los 5 Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario emplean indicadores de tipo programático no referentes a la producción de bienes y servicios del Programa.
4. Se observan cambios en el Reporte de Avance Físico Financiero y la MIR del año 2020 con respecto a la RAFFI y la MIR del ejercicio 2019, donde destaca una disminución de 6 a 5 en el número de Componentes.

2.2.4 Amenazas:

1. La Secretaría de Desarrollo Social no cuenta con Reglas de Operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, ni publica su Padrón de Beneficiarios, no obstante que se encuentra obligada de acuerdo con los criterios empleados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado al ejercer recursos en 2020 a través del Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$23,863,475 pesos.
2. El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario carece de una perspectiva de rendición de cuentas basada en la transparencia del uso de recursos públicos y la publicación permanente y sistematizada de sus resultados alcanzados.
3. La Secretaría de Desarrollo Social estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, sin embargo, en el cálculo de los umbrales de mínimo y máximo de sus indicadores (semaforización) se comete un error al establecer límites de evaluación de máximo y mínimo al mismo tiempo, debido a que estos límites deben ubicarse en uno u otro criterio en función del Sentido del Indicador.
4. Capitalizar la oportunidad actual de momento político y aprendizaje institucional para implementar nuevos sistemas de gestión pública con base en resultados y de evaluación del desempeño para el próximo período sexenal de gobierno estatal.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Análisis de la Justificación del Programa.

De acuerdo con la información recabada y el análisis realizado se observan elementos que justifican la existencia del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario y la vocación institucional de la Secretaría de Desarrollo Social para su implementación, debido a que este Programa atiende a población en condiciones muy específicas de vulnerabilidad y exclusión social a la población que presenta esta clase de limitaciones. En el análisis se observó la falta de un diagnóstico validado por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, no obstante que presenta un Diagnóstico del Programa, pero que no cumple con todos los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios de esta misma dependencia, al omitir la publicación de su Padrón de Beneficiarios, además, es de llamar la atención que para la definición de sus Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, se empleen criterios de distancia respecto a sus viviendas (1 km) a los Centros de Desarrollo Social Comunitario para su selección, lo cual representa una generalización que hace perder consistencia y precisión en las características particulares que deben cumplir sus beneficiarios.

Se detectó en la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, que los indicadores de los 5 Componentes son indicadores de tipo Programático, no referentes a la medición de la producción de los bienes y servicios entregados por este Programa Presupuestario.

También se observó la falta del Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) del Programa lo cual es una omisión importante en términos del establecimiento de los riesgos que deben tomarse en cuenta para el cumplimiento de este nivel de MIR y que se encuentran descrito en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

II. Planeación y Contribución.

El Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario se encuentra debidamente vinculado con los objetivos del desarrollo estatal planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Se observa adecuadamente la aplicación del enfoque transversal para la implementación de la igualdad de género y los principios de inclusión social y económica como contribución al desarrollo sostenible a través de su normatividad y el seguimiento de indicadores.

Así como la evidencia de contar con Plan Estratégico Institucional que contempla la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y su desarrollo y su complementariedad con 3 Programas de la administración pública estatal, por parte de la Secretaría de Educación y del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.

III. Gestión y Operación.

Con respecto a la gestión y operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no obstante la presencia de un Manual de Procedimientos, se observa la ausencia de Reglas de Operación, lo cual de acuerdo con los criterios empleados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con esta obligación, debido a que publica valores positivos en el uso de sus recursos públicos, específicamente en la información financiera reportada en el Capítulo 4000 sobre Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en los Gastos Desglosados por Capítulo y Partida del Gasto del Programa por un monto ejercido de \$23,863,475 pesos.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Dentro de los seis capítulos de esta evaluación, esta es la sección con más bajo puntaje, por lo que debe ser considerada el rubro con las mayores áreas de oportunidad de mejoramiento por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

Además, se observa que aun cuando la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, no se cuenta con mayor evidencia que permita confirmar que los recursos se ejercen de acuerdo a lo establecido en la normatividad del Programa, si están estandarizados y sistematizados, además de conocidos por los servidores públicos involucrados.

IV. Orientación a Resultados.

De acuerdo con la evidencia encontrada y la información que está disponible en diversos portales web del Gobierno del Estado de Nuevo León, no se observa en la operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario un enfoque a resultados que permita conocer y orientar sus esfuerzos de manera precisa, como lo demuestra la falta de una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.

No obstante, se observa que esta dependencia del Gobierno Central de Nuevo León, sí cuenta con instrumentos de monitoreo y reporte para documentar de manera periódica (trimestral y anual) los resultados en términos de sus avances físico financieros y de indicadores a nivel de Actividades, Componentes, Propósito y Fin en los Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI), en los cuales se identifican diversos cambios a la MIR entre los ejercicios del año 2019 y 2020.

Así también se precisó la falta de recomendaciones y observaciones de mejora por parte de evaluaciones de desempeño realizadas en ejercicios fiscales anteriores de los años 2016 a 2019.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

De acuerdo con la evidencia encontrada, no se observa una cultura de rendición de cuentas proactiva basada en la transparencia del uso de los recursos públicos estatales aplicados en el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, lo que se evidencia con la reducida publicación de información y la sencilla y muy limitada publicación de resultados, más allá de lo estrictamente exigido por el marco institucional en esta materia, dando cumplimiento a las fracciones VI y XLI del Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. En este punto resulta importante la omisión de publicar sus Padrones de Beneficiarios, no obstante que, de acuerdo con los criterios empleados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social sí tiene esta obligación al reportar cantidades positivas en la información financiera reportada en el Capítulo 4000 sobre Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en los gastos Desglosados por capítulo y Partida del Gasto del Programa por un monto ejercido de \$23,863,475 pesos.

VI. Análisis de Resultados.

Finalmente, respecto al análisis de los resultados alcanzados por el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, se observa que, no obstante, se cumple adecuadamente con las obligaciones normativas en términos de transparencia y rendición de cuentas, así como de la evaluación de la satisfacción de sus beneficiarios, es necesario ampliar su horizonte comprendiendo que el ciclo administrativo y de búsqueda de la calidad, incluso en el ámbito público, se cierra al generar y llevar a cabo los proyectos que busquen el aprovechamiento de las oportunidades de mejoramiento que se derivan de la investigación y el análisis de los elementos que componen la satisfacción de la población atendida, lo cual se evidencia, con la falta de publicación del Padrón de Beneficiarios.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

No obstante, se observa que la Secretaría de Desarrollo Social sí estableció metas adecuadamente para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de sus objetivos, acreditando su grado de avance, de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador y con umbrales de cumplimiento, donde destaca sin embargo, un error en el cálculo de éstos al establecerlos con mínimos y máximos al mismo tiempo, aun cuando de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, se señala que deben disponerse en función del Sentido del Indicador ascendente o descendente.

Además, se comprobó que la Secretaría de Desarrollo Social sí lleva a cabo la medición del grado de satisfacción de la población que es atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, a través del Informe de Resultados 2020 de la Encuesta de Satisfacción de los Beneficiarios y en donde también se cuantifican las poblaciones atendidas durante el ejercicio anual.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Desarrollar y validar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un Diagnóstico Específico completo y definir y cuantificar adecuadamente la Población Potencial, Objetivo y Atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Redactar e incluir el Supuesto a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Rediseñar los indicadores de los Componentes de la MIR del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario de manera que midan adecuadamente el desempeño de la producción de sus bienes y servicios a este nivel.
- Elaborar y publicar con un enfoque de procesos las Reglas de Operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario, a partir de una revisión exhaustiva de su marco normativo aplicable.
- Implementar una estrategia de cobertura documentada que permita atender a los beneficiarios que reciben los bienes y servicios que entrega el Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Implementar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de recursos públicos a nivel de Componentes (bienes y servicios producidos) del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Registrar y dar a conocer al público en general y de manera permanente a través de un espacio dentro del portal web de la Secretaría de Desarrollo Social los resultados y beneficios alcanzados por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Establecer adecuadamente los Parámetros de Semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Mejorar con base en las 5 recomendaciones emitidas en la respuesta a la Pregunta Metodológica No. 23, el cumplimiento normativo en términos del Derecho de Protección de Datos Personales y del análisis estadístico y alcance del instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida por parte del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Rogelio Ríos González, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Centros de Desarrollo Social Comunitario	
5.2 Siglas: J15U18051 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Centros Comunitarios	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Elza Anabel Gámez Monarrez elza.gamez@nuevoleon.gob.mx (81) 20202072	Unidad administrativa: Dirección de Centros Comunitarios

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado
6.3 Costo total de la evaluación: \$1,027,760.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo

Programa Anual de Evaluación 2021



nl.gob.mx



**Gobierno de
Nuevo León**